BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 12 de Mayo de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9629

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Ascensos en esa Policía

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

3709. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital, para llenar la vacante de Auxiliar que se produce con la jubilación de D. Antonio Torres,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase el siguiente personal en la Policía de la Capital: Auxiliar, al Inspector D. Ismael Florencio Silva; Inspector, al Ayudante, D. Arturo Raúl Correa; Ayudante, al Escribiente D, Gerardo Nasri y Escribiente al Meritorio D. Francisco Bertoni.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Ascensos en esa Policía

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

3710. — Habiéndose producido una vacante de Subcomisario de Policía, por jubilación, y atentas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1. — Nómbrase en la Policía de la Capital, el siguiente personal: Subcomisario, al Auxiliar Don Guillermo Riva; Auxiliar, al Inspector Don Natalio Duchini; Inspector, al Ayudante Don Felipe Valente; Ayudantes, al Escribiente, Don Manuel O. Valverde y al Telegrafista de 2.ª clase Don José L. Alfano; y Escribiente, al Agente-Meritorio, Don Osvaldo C. Bernacchi.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombrando Director de la Alcaidía de Menores a Don J. Busso.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

3711. — Vista la propuesta formulada por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Director de la Alcaidía de Menores de la Policía de la Capital, a Don Justino Busso.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Cesantía del Subcomisario de esa Policía, Don J. Benítez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

3712. — Exp. 6393—P—1925. — Visto el presente expediente en el que la Policía de la Capital, remite copia del fallo condenatorio pronunciado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal contra el Subcomisario, Don José Benítez, por los delitos de privación ilegal de la libertad, violencia y ultraje al pudor;

Atento lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase cesante al Subcomisario de la Policía de la Capital, Don José Benítez.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para organizar una dependencia para otorgar certificados, cédulas de identidad, etcétera.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.

3714. — Expte. 5.460 — R — 925. — Visto lo solicitado por la Gobernación del Río Negro, y

Considerando:

Que la práctica, ha demostrado la conveniencia de facultar a las policías de los territorios nacionales, para expedir cédulas de identidad, pasaportes, certificados de conducta, etc., servicios cuya eficacia ha sido comprobada en el que realiza la Policía de la Capital;

Que el ensayo efectuado en otros Territorios, ha probado que este servicio, sería beneficioso y útil también en el Río Negro, y se cumplirían las disposiciones en vigencia que prescriben la obligación de munirse de pasaportes a los viajeros internacionales, como asimismo de cédulas de identidad, certificados de conducta, etcétera, a las personas que por una u otra causa necesiten aclarar su situación personal dentro del país;

Que no existiendo en el presupuesto de esa Gobernación ninguna partida sobre la cual puedan gravitar los gastos que se originen con este motivo, el servicio, debe naturalmente ser costeado por el mismo público beneficiario;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Gobernación del Río Negro, para organizar en la Policía de dicho Territorio, con personal de la misma, una dependencia encargada de expedir pasaportes, cédulas de identidad, certificados de conducta, etc., facultándosela para cobrar, a fin de cubrir el costo de la confección de dichos documentos, las siguientes sumas:

Por cada pasaporte, $ 4.00 m/n.

Por cada cédula de identidad, $ 2.00 m/n.

Por cada certificado de conducta, $ 1.00 m/n.

Por identificación a domicilio para expedir pasaportes o cédulas de identidad $ 10.00 m/n.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación, abrirá una cuenta especial a la Gobernación del Río Negro, a la que se acreditarán los ingresos que por ese concepto se originen. A esta cuenta se imputarán los siguientes gastos:

La cartulina y papel para los prontuarios del solicitante.

Los artículos de fotografía que se empleen.

En general, todo gasto que tenga atingencia directa con este servicio.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Nombrando Teniente de la Gendarmería de esa Gobernación, a Don R. Cassani.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926.

3715. — Encontrándose vacante el cargo de Teniente de Gendarmería del Territorio Nacional del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Teniente del Cuerpo de Gendarmería del Territorio Nacional del Río Negro, a Don Raúl Cassani, en reemplazo de Don Luis López García, que falleció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro y Formosa, Gobernaciones. —Traslado de los Comisarios P. Ariza y O. Méndez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

3716. — Visto lo solicitado precedentemente y atento a razones de buen servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Trasládase a la Gobernación del Río Negro, al Comisario de Policía del Territorio Nacional de Formosa, D. Pablo Ariza, quien será reemplazado en dicho cargo por el de igual jerarquía de aquélla Gobernación, D. Olegario Méndez.

Art. 2.º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Tierra del Fuego, Gobernación prórroga de licencia al Sargento de la Policía de esa Gobernación, Don M. Castro.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

3717. — Visto lo solicitado y atento el informe producido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase prórroga de licencia por tres meses, a contar del 23 de Marzo ppdo., con goce de sueldo por razones de salud, al Sargento de Policía del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, D. Manuel Castro.

Art. 2.º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional de Ahorro Postal — Aprobando el presupuesto de esa Caja para el corriente año (1).

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.

3555. — Exp. 296-C- y 3092-C-1926. — Vistos los adjuntos expedientes en que la Caja Nacional de Ahorro Postal eleva para su aprobación el presupuesto para el corriente año, y

Considerando:

Que el Consejo de Administración de dicha Caja, tomando en consideración las observaciones formuladas oportunamente por el Ministerio del Interior y por la Contaduría General, ha introducido importantes rebajas en los rubros de sueldos y gastos generales.

Que se obtiene así un equilibrio real y efectivo de gastos y recursos con un probable supéravit calculado en más de ochenta mil pesos.

Que además, se inicia desde el corriente año con una partida de más de treinta mil pesos ($ 30.000 m|n), el "fondo de reserva" a que se refiere el Art. 15 de la Ley N.º 9527.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el siguiente presupuesto y cálculo de recursos de la Caja Nacional de Ahorro Postal para el corriente año:

CALCULO DE RECURSOS

	$ m|n
1.—Renta de títulos . .	5.035.052.20
2.—Intereses bancarios	140.000.—
3.—Producido alquileres	175.890.—
4.—Producido F. A. P.	96.000.—
5.—Reintegro remuneración a señores consejeros	25.066.61
6.—Intereses del 6 o|o en el anticipo a la Caja de Previsión de empleados	9.000.—
7.—Servicio calefacción, local Callao esquina B. Mitre	1.500.—
8.—Libretas duplicadas	200.—
9.—Cédulas de reembolso	500.—
10.—Grabado e Impresión de valores de ahorro	44.437.50
11.—Amortización de títulos 1921, a oro, 6 o|o	34.409.69
	5.562.056.—
A DEDUCIR:	
Intereses a cargo de la Caja	2.860.000.—
	2.702.056.—

PRESUPUESTOS DE GASTOS

1.—Alquileres	102.600.—
2.—Gastos propiedad de B. Mitre y Callao . .	21.500.—
3.—Gastos propiedad de Victoria y Solís . . .	2.154.—
4.—Impresiones generales	63.200.—
5.—Grabado e impresión de valores de ahorro	71.173.50
6.—Impresión de libretas de ahorro	8.100.—
7.—Cédulas de reembolsos	1.500.—
8.—Gastos de propaganda e inspección . . .	70.000.—
9.—Utiles de escritorio	17.000.—
10.—Utiles de imprenta	1.000.—
11.—Muebles e instalaciones	29.970.—
12.—Gastos generales . .	38.000.—
13.—Subvención a los agentes habilitados . .	100.000.—
14.—Gastos servicios F. A. P.	22.500.—
15.—Personal	990.240.—
16.—Intereses Banco de la Nación, cuenta Caución	1.000.000.—
17.— Personal fiscalización de la Contaduría General de la Nación	15.120.—
18.—Personal extraordinario en Enero de 1926	952.65
19.—Personal cesante 2 días	813.65
20.—Duodécimo Enero 1926 y diferencia sueldo de Febrero de 1926	25.000.—
	2.580.823.80
Al fondo de Reserva . .	34.409.69
SUPERAVIT: destinado a amortizar los saldos desfavorables correspondientes a ejercicios anteriores	86.822.51
	2.702.056.—

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error de copia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a los fines determinados por el Art. 9.º de la Ley número 11.260.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Amplíase en 45 días el plazo para la vigencia del decreto N.º 91 V. de 30 de Enero de 1925.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926.

1028. — 418 V. — Atento a que habiendo empezado el día 31 de Marzo último la vigencia del Decreto N.º 91 V. de fecha 30 de Enero de 1925, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.º 1354 V. de 18 de Diciembre ppdo., y

Considerando:

Que existen en depósitos de Aduana mercaderías sujetas a la reglamentación que establece el mismo sobre envasado y rotulación de productos alimenticios, que, por haber llegado antes de la citada fecha de vigencia, no se ajustan al referido Decreto y que no ha sido posible despachar a plaza por el tiempo que requiere la realización de los análisis correspondientes.

Que existen asimismo, en depósitos de Aduana y están llegando continuamente cargamentos de dichos productos, que si bien llenan algunas condiciones del citado Decreto, son deficientes respecto de otras y cuya situación es del caso tener en cuenta, por cuanto se trata de mercaderías que se encontraban en viaje y que llegan precisamente en la fecha de vigencia de la disposición citada.

Que los hechos mencionados pueden ocasionar entorpecimientos al comercio importador, que hay conveniencia en evitar en atención a los intereses que afectan,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Amplíase en cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de presente Decreto, el plazo para la vigencia del Decreto N.º 91 V. de 30 de Enero de 1925, a que se refiere el presente, considerándose las mercaderías llegadas comprendidas en esta prórroga.

Art. 2.º — Comuníquese a los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto, Dirección de las Oficinas Químicas Nacionales, Inspección General de Rentas, Intendencia Municipal de la Capital, Aduana de la Capital, publíquese, etc.

ALVEAR.
Victor M. Molina.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Compañía Dodero — Financiara — Comercial, (Sociedad Anónima)". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926

281. — D. 5926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Compañía Dodero—Financiera, —Comercial, (Sociedad Anónima)", y el dictamen favorable de la Inspección Ge-

neral de Justicia; y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía Dodero — Financiera — Comercial, (Sociedad Anónima)", constituída en esta Capital el 4 de Marzo de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. cuatro (4) a diez (10) con las modificaciones de fs. diez y nueve (19) a veintiuna (21).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Abdulla y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Argentina de Elaboración de Tabacos". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

280. — A. 3|926. — Visto: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente se cumplen los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del referido Código en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Abdulla y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Argentina de Elaboración de Tabacos", constituída en esta Capital el 6 de Febrero de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a siete (7), con las modificaciones de fs. quince (15) y diez y seis (16), debiendo suprimirse en el art. 28—fs. 5 vta.—las palabras "o votar por el telegrama a que se refiere el artículo anterior".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"A. De Martino Limitada" Establecimiento Gráfico S. A. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

282. — A. 14|925. — Vistos: que la sociedad anónima "A. De Martino Limitada" Establecimiento Gráfico, S. A. en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 29 de Marzo de 1926, resolvió su disolución por venta de su activo y pasivo y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 26 de Septiembre de 1924, por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima "A. De Martino Limitada", Establecimiento Gráfico S. A., constituída en esta Capital el 26 de Abril de 1924.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"New York Life Insurance Company". — Se deroga el decreto que la autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

283. — N. 29|917. — Vistos: que la sociedad anónima extranjera "New York Life Insurance Company" transfirió la cartera de su agencia en la República a la sociedad anónima "Sud América" Compañía Nacional de Seguros, cuya transferencia fué aprobada por resolución de 12 de julio de 1924; atento que según consta en el Exp. S. 11|925, aquélla sociedad ha clausurado sus oficinas en la República, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 20 de noviembre de 1883, por el que se autorizó a la sociedad anónima, constituida en Nueva York, "Compañía de Seguros Mútuos La Nueva York", denominada posteriormente "New York Life Insurance Company", para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Compañía de Seguros sobre la vida "Sud América". — Se deroga el decreto que la autorizó para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

284. — S. 44|921. — Vistos: que la sociedad anónima extranjera, Compañía de Seguros sobre la vida, "Sud América", transfirió la cartera de sus operaciones en la República, a la sociedad "Sud América" Compañía Nacional de Seguros, cuya transferencia fué aprobada por resolución de 25 de Agosto de 1923; atento que en el Expte. A. 53|923, consta que aquella sociedad clausuró sus oficinas en la República, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 3 de Enero de 1898, por el que se autorizaba para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios a la sociedad anónima, constituída en Río de Janéiro (Brasil), Compañía de Seguros sobre la vida "Sud América".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidad Nacional de Buenos Aires. —Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

510. — Exp. U. 208. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para la provisión de una cátedra en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Derecho Civil de Abogacía, en la mencionada Facultad, al doctor Rómulo Etcheverry Boneo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

511. — Exp. 2.ª 8. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto por la Dirección de la Escuela y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Atículo 1.° — Nómbrase profesora de Música Vocal-Coral (seis horas) en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, a la señora Elsa M. Rosas de Kniggs.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio de San Isidro. — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

512. — Exp. 2.ª 12. — Visto lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada en dos horas de Mecanografía, por el Profesor de la Escuela de Comercio de San Isidro, señor Julio Fernández Mendy y nómbrase en su reemplazo al señor Luis Carnevale Schianca, quien lo ha substituído durante todo el año ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio de San Martín. — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

513. — Exp. 2.ª 5. — Visto lo solicitado y de acuerdo con lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar de Secretaría y Bibliotecario de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, a la señorita Hortensia Medina, con la asignación mensual de ($ 160) ciento sesenta pesos m|n., que se imputará al Inciso 12, Item 19, (Acuerdo de fecha 9 de Abril de 1926).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. Licencia

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

514. — Exp. E. O. D|s.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con destino al Colegio Nacional Bernardino Rivadavia de la Capital, para dictar dos horas más de Francés, a la profesora de dicho establecimiento, señorita Sara Griewald.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Autorización

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

515. — E. O. 1.ª 14. — Vista la precedente comunicación y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, para abonar, al señor Alejandro Lenoble, de la partida destinada a gastos generales de ese establecimiento, la cantidad de trescientos pesos moneda nacional como remuneración extraordinaria por servicios prestados en la Secretaría desde el 11 de Enero hasta el 28 de Febrero último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

516. — E. O. 1.ª 43. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de cinco meses, a contar desde el 10 del corriente, al profesor de Física (seis horas) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Manuel S. Fontel, y desígnase en su reemplazo, en tres horas cada uno, a los señores Oscar Verdier y Pedro Insúa Dorrego, debiendo el señor Verdier ser remunerado con el sueldo del titular y el señor Insúa Dorrego, no gozar de remuneración especial en virtud de completar tarea propia con dichas tres horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Cruz del Eje — Aprobación de servicios

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

517. — 2.ª 10. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios prestados desde el 31 de octubre al 31 de diciembre ppdo., por el señor Enrique L. Brizuela, como Director y Profesor de Ciencias y Letras (dos horas) de la Escuela Normal de Cruz del Eje, y señor Eduardo Figueroa, en seis horas de igual asignatura, ambos en reemplazo del señor Felipe E. López, que fué suspendido, debiendo imputarse los haberes a la partida destinada al pago de suplentes, y del señor Brizuela, la diferencia de sueldo entre los cargos de Director y Secretario, éste último de que es titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Salta. — Aclarando decreto

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

518. — Exp. C. 2044. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Salta, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de profesores y sin tener en cuenta de que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros, siéndoles en consecuencia aplicables las disposiciones propias que los rigen y no en cambio, por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación, encuadrándola dentro de las disposiciones de la Ley;

Por ello, y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestras de Estética del curso de Aplicación de la citada Escuela, al siguiente personal: señorita Mercedes Solá, Margarita B. de Arias, señor Juan Dacal, Beatriz Serrey de López y Carmen Albrecht.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Olavarría. — Licencia

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

519. — 2.ª 10. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de treinta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Abril último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Olavarría, señorita Leticia Michelini y desígnase para reemplazarla, a la señorita Delia A. Guitarte, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Concordia. — Licencia

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

520. — 2.ª 5. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Abril último, a la profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras, nueve horas), de la Escuela Normal de Concordia (E. Ríos), señorita María Inés Perini y desígnase para reemplazarla, a la señorita Rosa Beñatena, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Juan.—Licencia

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

521. — 2.ª 21. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 19 de Abril último, a la profesora de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de San Juan, señora María Elena Navarro de Oro y desígnase para reemplazarla, a la señora María Angélica E. de Balmaceda, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Posadas.—Licencia.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

522 — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 15 de Marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Posadas, señora Carolina M. de Fiallo, debiendo reemplazarla el señor Agustín Alvarenga quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santa Fe.—Licencia

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

523. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por

El Presidente de la Nación Argentina—

el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 de Abril ppdo., a la profesora de Idiomas Extranjeros de la Escuela Normal de Santa Fe, señora Camila Hiver de Sánchez, debiendo reemplazarla las señoritas Rosa E. Dericul, y Virginia Muñoz González, en 6 y 7 horas, respectivamente, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Luján. — Licencia

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

524. — Visto lo solicitado y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de setenta y cuatro días, a contar desde el 14 de Abril ppdo., sin goce de sueldo, a la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Luján, señorita María Martina Marotti, debiendo reemplazarla la señora Adelina D. M. de Bértola y señor Enrique G. Merlo, en 4 y 1 horas, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Las Flores. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

525. — 2.ª 8. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 8 de Abril último, a la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Las Flores, señorita Angélica Gía, debiendo continuar reemplazándola la señora Rosa T. Z. de Giménez, en tres horas, y los señores Ricardo Piccirilli y Norberto J. Lucangioli, en dos horas cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Licencia.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926.

526. — Exp. 1.ª 6. — Vista la precedente solicitud y en atención a que el recurrente se encuentra comprendido dentro de los términos del Acuerdo General de Ministros de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 1.° de Septiembre último, al profesor de Ciencias y Letras (12 horas) del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, señor José Rotman, debiendo continuar reemplazándolo el señor Carlos Cequeugniot, en seis horas, y las señoritas María Teresa Alcalde y Jacinta Mosquera, en tres horas cada una, quienes serán remuneradas con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sección Comercial Manuel Belgrano Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

527. — 2.ª 1. — Vista la nota que antecede y lo manifestado al respecto por la Inspección General de Enseñanza en el precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Rectorado del Colegio Nacional Manuel Belgrano para crear en la sección Comercial anexa al mismo una tercera división de primer año, en lugar de la de segundo que se suprime, debiendo atender la enseñanza en la misma división el personal designado para la división suprimida, con excepción del profesor señor Alejandro Figueroa, quien, por no tener ubicación debido a que la asignatura que dicta no figura en primer año, se le traslada con las tres horas de Física de que es titular, a la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía.

Art. 2.° — Nómbrase en la citada sección a los siguientes profesores: de Caligrafía (una hora) al señor Antonio Calle; de C. y Letras (una hora) al señor Antonio Suaya; de Contabilidad, (3 horas) al Sr. Ramón Quijano; de Mecanografía, (2 hs.) al Sr. Arístides Ramognini, debiendo imputarse al Inciso 12, Item 114, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional N.° 3. — Autorización...

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

528. — Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 3 de la Capital, para que continúe en las funciones de Ayudante de taller a la señorita Elina Lanús Muñiz, mientras dure la ausencia de la titular señora Juana Lima de Angeletti.

Art. 2.° — Notifíquese a la mencionada Dirección que debe recabar de la señora de Angeletti, la solicitud de prórroga de licencia respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Nombramiento en la Escuela de Comercio Sud

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

529. — 2a. 18. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Que el señor Antonio Suaya designado por decreto de 9 de Abril último, para sustituir en seis horas de Ciencias y Letras al profesor interino de la Escuela Nacional de Comercio Sud, doctor Julio Paz, goce de remuneración íntegra por haber sido ubicado definitivamente en las horas en que estaba en disponibilidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón". — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

530. — 1a. 21. — Encontrándose vacante en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" el cargo de Ayudante de Ejercicios Físicos por haber quedado cesante por decreto de fecha 3 del corriente el titular del mismo, señor Jorge Lorea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase Ayudante de Ejercicios Físicos del mencionado establecimiento, en reemplazo del señor Lorea, al señor Miguel Angel Affranchino, el que deberá cesar en el cargo que desempeña actualmente de Escribiente en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y nómbrase en su reemplazo a la supernumeraria, señorita Adela García Salaverry.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

531. — 1a. 32. — Vista la precedente comunicación y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase la designación hecha por el Rectorado del Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), en las personas de los señores Rodolfo H. Montiveros y Pompeyo A. Quiroga, en cuatro y seis horas, respectivamente, en reemplazo del señor Humberto Romero Fernández y hasta tanto éste se presente a ocupar su puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis).—No haciendo lugar a una reclamación.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

532. — 1a. 41. — Vista la precedente solicitud; no invalidando las razones aducidas por el recurrente señor Juan E. Johnson, las que se tuvieron en cuenta para dictar el decreto de fecha 15 de diciembre de 1925 y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Estése a lo dispuesto en el decreto de la referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional No. 1 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

533. — 1a. 16. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 27 de Abril ppdo., al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, señor Juan Borrogá, y desígnase en su reemplazo, al Celador señor Manuel Cansino, y en sustitución de este último, al señor Leopoldo Herecovitz, debiendo el señor Cansino ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y el señor Herecovitz con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Mariano Moreno".— Licencia

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

534. — Exp. 1a. 30. — Visto este expediente, y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, a contar desde el 1.° del corriente, al Celador del Colegio Nacional "Mariano Moreno", señor Vicente Pataro,

y desígnase en su reemplazo al propuesto señor Oscar Lonardi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Chilecito. —Creando una división

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

535. — 2a. 16. — Vistas las informaciones de la Dirección de la Escuela Normal "Joaquín V. González", de Chilecito, sobre distribución horaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Créase una nueva división de primer año en dicha Escuela, que será atendida con el actual personal docente de la misma.

Art. 2.° — Comunique la Dirección de la Escuela la distribución horaria, conforme al presente.

Art. 3.° — Apruébase los cursos de extensión cultural realizados en dicho establecimiento y que hacen más efectivos y fecunda la acción de los institutos docentes.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores M Acosta. — Nombramiento y cesantía

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

536. — Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase Maestro de Grado de la referida Escuela, al señor Francisco A. Stella, en reemplazo del señor Gerardo R. Dimazzi, a quien se declara cesante por haber caído bajo la sanción del art. 99 del Reglamento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

537. — 2a. 5. — Visto este expediente

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° —Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras y Directora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Salta, señora María Elena Serrey de San Román y desígnase en su reemplazo, al señor Guillermo Villegas, en cuatro horas de Matemáticas, a la señorita Gudelia Rivero, en dos horas de Geografía y en la Dirección a la señora Beatriz Serrey de López, quienes serán remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mendoza. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

538. — 2a. 3. — Visto este expediente, atento los certificados médicos que se acompañan, los informes producidos y de conformidad con el Acuerdo de Ministros de 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mendoza, señorita M. Elvira Ponce Aguirre y desígnase para reemplazarla, a la señorita Dora Imelda Varas Gazari, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta". — Licencia

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

539. — A. 130. — Visto lo que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia por el término de un año, a contar desde el 6 del corriente mes, sin goce de sueldo al profesor de Historia con seis horas de la Escuela Normal de Profesores N.° 2 "Mariano Acosta", señor José Carlos Astolfi, quien se ausenta de esta Capital en el desempeño de un cargo oficial y nómbrase en su reemplazo, por igual tiempo, al doctor Arturo Billordo quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras No. 7. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

540. — 2a. 5. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado y Profesora de Castellano (cuatro horas) de la Escuela Normal de Maestras N. 7, señorita Rita C. Miranda, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo en el cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal señorita Irmina Josefa Vizcargüénaga, debiendo hacerse cargo de las horas de Castellano la señorita Victoria C. D'Onofrio, que ha quedado en disponibilidad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña". — Licencia

Buenos Aires, Mayo 5 de 1926.

541. — 2a. 23. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 19 de abril último, a la Profesora de Música (seis horas) de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña" señora Amelia P. de Sofil y desígnase para reemplazarla, a la señorita Celia Torrá, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de Buenos Aires. Nombramiento

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926.

477. — Exp. U. 209. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata para la provisión de una cátedra en el Colegio Nacional dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) en el Colegio de que se trata, al doctor Fernando Márquez Miranda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Comercial de Mujeres. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926.

478. — Exp. 2.ª 11. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida anteriormente a la celadora de la Escuela Comercial de Mujeres, señorita Clara Sturla, debiendo continuar en su reemplazo la señorita Isabel Infante, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio Sud. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926.

479. — Exp. 2.ª 20. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente al profesor de la Escuela de Comercio Sud, don Isidoro Urrutia, debiendo continuar en su reemplazo el señor Silenio C. Bravo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Industrial de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926

480. — Exp. 2.ª 35. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por la Dirección de la Escuela y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia sin goce de sueldo, desde el 20 de Abril ppdo., hasta el 31 del corriente, al profesor de la Escuela Industrial de la Capital, Ingeniero señor José Gilli, y desígnase para reemplazarlo al Ingeniero señor Alberto Klein, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Nombramiento

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926.

481

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Bahía Blanca, seis horas de Música Vocal, cada uno al señor Luis A. Billatti y señora Celia R. de Avanza; y, con tres horas de Dibujo y Caligrafía, a la señorita Atilia Maqueda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Liceo Nacional de Señoritas. — Confirmando

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926.

482. — E. O. 1.ª 19. — Resultando que el doctor Amaranto A. Abeledo, designado Rector del Liceo Nacional de Señoritas, por decreto de fecha 12 de Febrero último, desempeñaba como titular, trece horas y también dictaba otra sin remuneración, y vista su renuncia a una de ellas para ajustar su situación a las disposiciones sobre incompatibilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la mencionada renuncia y confírmase a la señorita Manuela de Nevares y al doctor Juan A. Gotuzzo en la hora de Ciencias y Letras que viene dictando cada uno de ellos, además de la tarea de que son titulares, en el mencionado establecimiento y en reemplazo del señor Rector del mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Licencia.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926.

483. — E. O. P. 60. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde la iniciación del presente curso escolar, al titular de seis horas de Ciencias y Letras, del Colegio Nacional N.° 1 del Rosario, señor Carlos M. Pérez Carlevaro, designándose en su reemplazo al señor David Bustos que, se halla en disponibilidad.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Córdoba. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926.

484. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la profesora de Geografía (4 horas) de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, señora Guillermina Vivanco de Herrera, y nómbrase en su reemplazo a la señorita María Rosario Herrera Vivanco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña". — Reemplazantes

Buenos Aires, Abril 3 de 1926.

485. — M. 910|25. — Visto lo expuesto en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Que la señorita Ana Julia Darnet, continúe sustituyendo a la profesora de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 "Presidente Roque Sáenz Peña", señora Josefina De Andrea de Parente, durante el tiempo que dure la licencia que le fué acordada por decreto de 2 de febrero ppdo., a fin de desempeñar la misión que se le encomendara, debiendo imputarse los haberes de la reemplazante a la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Juan.—Licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926.

486. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo y a contar desde el 15 de marzo ppdo.,

a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de San Juan, señorita Rosa Alvarez, debiendo reemplazarla la señorita Elena Torres Domínguez, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jujuy. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926.

487. — 2a. 14. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 30 de marzo último a la Celadora de la Escuela Normal de Jujuy, señorita Angélica Salmoral, debiendo continuar reemplazándola la señorita Isabel Aldana, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Pueyrredón.—Cesantía

Buenos Aires, Abril 3 de 1926.

488. — Exp. 1a. 21. — En razon de los fundamentos expresados por la Rectoría del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Declárase cesante al Ayudante de Ejercicios Físicos del mencionado establecimiento, señor Jorge Lorca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Consejo Nacional de Educación. —Renuncia

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

489. — D. 85. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la señora Elvira Rawson de Dellepiane del cargo de Vocal del Consejo Nacional de Educación y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Sección Colegios Nacionales — Ministerio. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

— 490 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase Escribiente de la Sección Colegios Nacionales del Ministerio de Justicia e I. Pública, en reemplazo de la señora Etelvina Molina Zuviría de Valín, al adscripto señor Luis Duhau y en reemplazo de éste al señor Víctor A. Salinas, con la misma imputación y sueldo que tenía el anterior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional "Dolores Lavalle de Lavalle". — Dejando sin efecto traslado.

Buenos Aires, Abril 4 de 1926.

491. — Habiéndose dispuesto por decreto de 9 del corriente el pase del Profesor en disponibilidad señor Gustavo Filloil Day, de la Escuela de Comercio Sud al Colegio Nacional "Manuel Belgrano" con lo que su situación ha quedado solucionada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 6 del corriente trasladando al citado profesor a cuatro horas del curso de Secretarias de Comercio de la Escuela Profesional "Dolores Lavalle de Lavalle".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional "Dolores Lavalle de Lavalle". — Dejando sin efecto traslado.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

492. — No existiendo vacantes en la Escuela Normal N.° 10 a la cual fuera trasladado últimamente el profesor de la Escuela Comercial de Mujeres, señor Carlos Silveyra Encina,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1.° — Déjase sin efecto dicho traslado y pase en cambio el citado profesor a hacerse cargo de las cuatro horas de Aritmética Comercial y Geometría en el curso de Secretarias de Comercio de la Escuela Profesional "Dolores Lavalle de Lavalle", debiendo mantenerse la disponibilidad hasta tanto pueda ser ubicado en las otras cuatro horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional No. 1. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

493. — 2a. 2. — Visto lo solicitado, el informe de la Dirección de Estadística y Personal, y teniendo en cuenta la certificación médica del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Maestra de Taller de Corte, de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, señora María Teresa Vigo de Loma, designándose para reemplazarla a la señorita Carolina Guerrieri, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional No. 5. —Designación

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

494. — 2a. 10. — Visto que la señorita María J. Alvarado Rivero no puede, por las razones que indica hacerse cargo de la suplencia para que fuera designada por Decreto del 31 de marzo ppdo., y de conformidad a la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres No. 5,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Desígnase para reemplazar a la Maestra de Taller del citado establecimiento, señora Dolores V. de del Valle, mientras dure la licencia que le fué concedida, a la Auxiliar señorita Beatriz Pitman Carranza y en su lugar, a la señorita María J. Alvarado Rivero, quienes serán remuneradas con el sueldo de las titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Instituto Nacional del Profesorado.— Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

495. — 1a. 12.—Requiriendo la aplicación del nuevo plan de estudios del Instituto Nacional del Profesorado Secundario la provisión de algunas horas de enseñanza; teniendo en cuenta que lo solicitado por el profesor señor Mauricio King consulta los mejores intereses de la enseñanza al permitirle la concentración de su tarea docente en un solo establecimiento; considerando cuanto a la designación de profesor de Historia de Grecia y trabajos prácticos y de Latín y Griego, como auxiliares de los estudios históricos que sólo puede ser hecha, reglamentariamente, una vez que se presente la respectiva terna, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase con destino al referido establecimiento, Profesores: de Ciencias y Letras (una hora), al señor Félix J. Magnin; de Ciencias y Letras (dos horas), al doctor Francisco E. Grimaldi; de Ciencias y Letras (seis horas), al doctor Cayetano Eduardo Roca; de Ciencias y Letras (una hora), al señor Héctor Greslebin; de Ciencias y Letras (una hora), al señor Jorge Guasch Leguizamón, y de Ciencias y Letras (una hora), al Ing. Lorenzo Dagnino Pastore.

Art. 2.° — Pase el Profesor de Inglés (cinco horas), de la Escuela de Comercio Sud, señor Mauricio King, a ocupar cuatro horas de la misma asignatura en dicho Instituto y desígnase en su lugar, en la expresada Escuela de Comercio, al Profesor cesante del Colegio Nacional "Carlos Pellegrini", de Pilar, señor Isaac Rabín.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Junín. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

496. — 1a. 5. — Vista la precedente comunicación y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.°—Nómbrase para desempeñar una hora más de Música en el Colegio Nacional de Junín al Profesor de dicho establecimiento, señor Domingo Soderini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" — Creación de división

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

497. — 1a. 19. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Créase una nueva división de quinto año en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, cuya enseñanza será atendida por el personal de la cuarta división de cuarto año, que ha quedado de hecho suprimida por falta de alumnos.

Art. 2.° — Trasládase de la Escuela Normal de Quilmes, para dictar cuatro horas de Historia en dicha nueva división, al profesor en disponibilidad, señor Juan B. Pozzo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional No. 2, de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

498. — 1a. 14. — Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el seis de Abril último, a la titular de cuatro horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional No. 2 de Rosario, señorita María Esther Nochetto, y desígnase en su reemplazo al señor Isidro Cáceano, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Bragado. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

499. —1a. 5.—Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha siete de abril último, al profesor de Ciencias y Letras (12 horas) del Colegio Nacional de Bragado, señor Julio Ortiz, y desígnase en su reemplazo a los señores Manuel Iglesias, Atilio R. Iglesias y Juan R. Moya, en seis, cuatro y dos horas, respectivamente, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Dolores. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

500. — 1a. 14. — Habiendo sido nombrado Profesor de Música en el Colegio Nacional de Salta el señor Constancio Carminio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 29 de abril último, por el que se designa al expresado señor Constancio Carminio, profesor de la misma asignatura en el Colegio Nacional de Dolores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Licencia

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

501. — 1a. 25. — Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, a contar desde el primero de abril último, al Celador del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", señor Adolfo Basso, y desígnase para reemplazarlo al señor Félix Nicolini, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional del Uruguay. —Pedido de reconsideración

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

502. — C. 1. — Vista la precedente solicitud y no invalidando las razones aducidas por el recurrente, señor Rafael Correa, las que se tuvieron en cuenta para dictar los Decretos de fechas 6 de diciembre de 1924 y 20 de abril de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Estése a lo dispuesto en los referidos Decretos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Villa Dolores — Considerar con sueldo licencia

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

503. — Visto lo solicitado y atento que el profesor de que se trata justifica en forma su pedido de licencia con el certificado médico reglamentario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Considérase extendida con goce de sueldo 45 días de licencia, acordada por Decreto de fecha 22 de marzo último, al profesor de Ciencias y Letras (2 cátedras) de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), señor Didimo Argañaraz, debiendo la sustituta designada señorita Carmen Celina Argañaraz, ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Humahuaca. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926.

504.— Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia por el término de 4 meses, 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 19 de abril ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Humahuaca, señora María Luisa S. de Cisneros, debiendo reemplazarla la señorita Ana Durini, quien será remunerada los primeros 45 días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela Normal "Roque Sáenz Peña". — Licencia

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

505.— Visto lo solicitado y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses y medio, sin goce de sueldo, al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", doctor Nicolás Lozano, debiendo reemplazarlo la señorita María M. Solá, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

506.— Visto lo solicitado, los certificados adjuntos y el informe de la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo y a contar desde el 15 de marzo ppdo., a la profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, señora Carmen C. de Despósito, debiendo reemplazarla la señorita Antonia Aberastain, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Córdoba.—Licencia

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926.

507. — Exp. 2.ª 15. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el día 22 de Abril último a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, señora Albina Boeri de Ayala, debiendo reemplazarla la señorita María Teresa Fiorini, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna.

Maestras de Corrientes. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926.

508. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, 15 días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 31 de Marzo último, a la profesora de Francés de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señora María Silvia Marottoli de Carballo, debiendo continuar reemplazándola el señor Santiago Durán, señora Margarita B. de Echevarría y señorita Rosa M. Richaud, quienes serán remunerados los primeros 15 días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna.

Escuela Normal de Azul. — Licencia

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926.

509. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, 15 días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 15 de Abril ppdo., a la Secretaria y Maestra de Grado de la Escuela Normal de Azul, señorita Elena A. Elizagaray, debiendo continuar reemplazándola en la misma forma, las señoritas María Otilia Pedelaborde, Matilde Girbent y Rosa Amendolara.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna.

Dirección Administrativa

Declarando en vigencia el Acuerdo de Ministros el 26 de Enero de 1925.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926.

17. — Expte. R. 279|925. — Vista la nota precedente de la Dirección del Registro de la Propiedad de la Capital, en la que solicita se declare en vigor para el corriente año, la autorización que le fuera concedida por el Acuerdo de Ministros de 26 de Enero de 1925, y

Considerando:

Que subsisten las causales que determinaron al P. E. para mantener el personal eventual indispensable para completar ciertos servicios cuya atención será en beneficio de la buena marcha de esa dependencia; y

Teniendo en cuenta que el producido de la expresada Repartición ha aumentado, llegando a la fecha a $ 1.292.516'60 m|n., esto es, $ 20.755.30 m|n. más que en el año 1924 y $ 99.673,55 m|n.. más que lo recaudado en 1923, lo que redunda en beneficio de los intereses del Estado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en vigencia el Acuerdo de Ministros de 26 de Enero de 1925, por el que se autoriza a la Dirección del Registro de la Propiedad, para solicitar en las planillas generales de sueldos, la liquidación de la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000 m|n.), mensuales, para atender al del personal eventual, según sean las necesidades del servicio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR. — José P. Tamborini.—Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina.—R. M. Ortiz.—Angel Gallardo.—Emilio Mihura. — M. Domecq García.—Agustín P. Justo.

Prorrogando para el corriente año el saldo de la partida del Inc. 12, Item 19 del Anexo F.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1926.

18. — Visto lo dispuesto en el Decreto dado con fecha 29 de Noviembre ppdo., relativo a la autorización conferida para la adquisición urgente, de material de enseñanza, útiles, mobiaje, herramientas, etc., destinados a la dotación de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Bs. As.) y considerando: que, la Dirección de la Escuela mencionada, aún no ha elevado a la Superioridad las facturas correspondientes a las adquisiciones efectuadas, las que por dicha razón no podrán ser liquidadas antes del cierre del ejercicio del 31 de Marzo del corriente año, determinando así, a pesar del compromiso hecho en la partida respectiva y la existencia de fondos con que abonarlas, su liquidación, e inclusión en Crédito suplementario a pedir al H. Congreso;

Que a los efectos de abonar dichas facturas y finiquitar el trámite de las mismas, se hace indispensable prorrogar durante el corriente año, la vigencia del saldo de la partida del inc. 12. ítem 19, del anexo E, para atender los gastos efectuados, que ascienden a la suma de cuatro mil noventa y siete pesos moneda nacional ($ 4.097 m|n.).

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, durante el corriente año, el saldo de la partida del inciso 12, ítem 19, del anexo E. del Presupuesto de 1925, que asciende a cuatro mil noventa y siete pesos moneda nacional ($ 4.097 m|n.), a fin de atender con él al pago de las facturas correspondiente a la adquisición de material de enseñanza, moblaje, útiles, herramientas y demás elementos adquiridos, para el funcionamiento de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Bs. As.), en virtud de lo dispuesto en el decreto de 29 de Noviembre de 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR. — Antonio Sagarna.—Víctor M. Molina.—Roberto Ortiz.— Angel Gallardo. — José P. Tamborini.—Agustín P. Justo.—M. Domecq García. — Emilio Mihura.

Prorrogando el decreto de 17 de Julio de 1925

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926.

19. — Vistos: y considerando que subsisten las causas que motivaron el decreto de 17 de Julio de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorróganse los efectos del decreto de 17 de Julio de 1925, por el que se autorizó a la Dirección del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, a disponer el pago de los sueldos del Chauffeur y la locación del garage para el auto ómnibus del establecimiento con imputación a la Cuenta Especial Producido de Talleres y Pensiones del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, con excepción del último párrafo del citado decreto referente al seguro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Refuerzo de varias partidas del Presupuesto

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

— 20 —

Considerando:

Que los duodécimos sancionados por el H. Congreso, por Ley N.° 11.330, para el pago de sueldos y gastos de algunos Establecimientos de Enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, asignan cantidades globales mínimas, que no alcanzan a satisfacer las autorizaciones o nombramientos que se han efectuado para que esas Escuelas llenen las finalidades para las que han sido creadas;

Que no es posible diferir el pago de los sueldos del personal de dichos establecimientos que han sido creados por Ley N.° 11.260, ni tampoco, dejar de allegar los recursos indispensables para el regular funcionamiento de sus talleres, a fin de que la enseñanza que se imparta en los mismos sea eficaz;

Que al par de estas partidas, existen las de pago de alquileres, gastos generales del Ministerio — Inciso 1, Item 16, peculio de presos de la Cárcel de Encausados — Inciso 6, Item 24, cátedras para nuevos cursos y suplencias — Inciso 14, Item 10, y sueldos del profesorado por horas, que su insuficiencia dieron motivo al Acuerdo de Ministros de 16 de octubre de 1925;

Que estas erogaciones han sido previstas e incluídas en el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la H. Cámara de Diputados, que por tal hecho, podrían anticiparse, con cargo de efectuarse posteriormente las operaciones del caso, para el descargo de dichas cantidades, una vez que el H. Congreso, sancione el Presupuesto definitivo que ha re regir para el ejercicio económico del corriente año.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Abrase un crédito extraordinario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en carácter de anticipo al presupuesto a sancionarse para el ejercicio económico del corriente año, por la suma de setenta y tres mil ochocientos noventa y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, ($ 73.893.67 m|n), mensuales, a contar desde 1.° de Enero ppdo., que se le autoriza a invertir en el pago de sueldos y gastos, y como refuerzo de las partidas que a continuación se detalla:

Inciso 12 — Item 70

	$ m/n
Escuela de Artes y Oficios de Bolívar	1916.—
Escuela de Artes y Oficios de Bragado	1996.—
Escuela de Artes y Oficios de Pergamino	1816.—
Escuela de Artes y Oficios de Colón	1516.—
Escuela de Artes y Oficios de Junín	2016.—
Escuela de Artes y Oficios de Mercedes	1816.—
Escuela de Artes y Oficios de Curuzú-Cuatiá	1716.—
Escuela de Artes y Oficios de Resistencia	1416.—
Escuela de Artes y Oficios de Posadas	1986.—
Escuela de Artes y Oficios de Trenque-Lauquen . . .	1816.—
Escuela de Artes y Oficios	

de Esperanza	2166.—
Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos	2000.—
Escuela de Artes y Oficios de Quilmes	2466.—
Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás	1816.—
Inciso 12, Item 18	
Escuela de Comercio de San Isidro	1132.—
Inciso 12, Item 88	
Escuela de Comercio de Ramos Mejía (gastos)	37.—
Inciso 12, Item 89	
Escuela Profesional de Liniers	466.67
Inciso 12, Item 19	
Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín	1000.—
Inciso 1, Item 16	
Gastos Generales del Ministerio	4000.—
Incisos: 7, Item 5, y, 14 Item 6 y 8	
Alquileres	5000.—
Inciso 6, Item 24	
Peculio de presos de la Cárcel de Encausados	800.—
Inciso 14, Item 10	
Cátedras para nuevos cursos y suplencias	4000.—
Inciso 12, Item 114	
Para pago de aumento de horas	31000.—
	73893.67

Art. 2.° — La partida asignada a las Escuelas de Artes y Oficios que se determinan en el artículo anterior, para atender los gastos generales de las mismas, y cuyo importe es de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 650) mensuales, para cada una, se imputará al Inciso 12, Item 70, Anexo E, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — La suma mencionada en el artículo 1.°, se tomará de Rentas Generales, en concepto de anticipo sobre la que el Presupuesto asigne a los objetos expresados en el mismo artículo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — E. Mihura. — José P. Tamborini. —R. M. Ortiz. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. —Angel Gallardo.

Escuela Profesional N.° 4 de Mujeres. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, 13 de Abril de 1926.

21. — 2.° 5. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre la señora Directora de la Escuela Profesional N.° 4 de Mujeres de la Capital, por una parte, debidamente autorizada, y por la otra, la señorita María Magdalena Casaux y los señores Guillermo C. y Pedro R. Casaux, por el cual éstos ceden en arrendamiento con destino al Instituto mencionado la casa de su propiedad sita en la calle Bartolomé Mitre número 1178, por el alquiler mensual de pesos 1,200 m|n., (un mil doscientos pesos moneda nacional), término de tres años, con opción a una prórroga de dos más, el que regirá desde el 16 del corriente mes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela mencionada a sus efectos y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de ley y cumplido, remítase para ser elevado a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Viático al Secretario. Contador de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez"

Buenos Aires, 17 de Abril de 1926

22 — Vista la nota de la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, y atento lo informado por la Comisión de Superintendencia de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a contar de la fecha, al Secretario Contador, señor Julio M. C. Miravalles, la cantidad mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 140 m|n.), en concepto de gastos de movilidad, que se imputará a la partida que para atender gastos generales de la expresada Colonia, la Ley General de Presupuesto fija en el Anexo E., Inciso 6, Item 29.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Aprobando resolución del Consejo Nacional de Educación de 16 de Noviembre de 1925.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1926.

23. — Visto lo resuelto por el Consejo Nacional de Educación, con fecha Noviembre 16 de 1925, ordenando cubrir los gastos deudores de una partida de gastos con los saldos acreedores de otras, efectuando al fin del ejercicio una compensación general de unos y otros, dentro de los conceptos autorizados por la Ley de Presupuesto, siempre que no exceda de la suma total de las mismas fijadas en el Inciso 11, Item 2 Partidas de 27 a 61, y

Considerando:

1.° — Que la Ley de Contabilidad, en su Artículo 22 dice claramente que "Toda orden de pago se hará por los gastos votados en el Presupuesto sobre qué se gira, o la ley especial que los autoriza o el Acuerdo del Poder Ejecutivo en su caso, que los ordena y es indispensable que el ítem a que se imputan etc., sea correspondiente al gasto de su referencia".

No podrá decretarse gasto alguno que exceda el crédito o cantidad del "ítem inciso, ley especial", o Acuerdo correspondiente del Poder Ejecutivo: ni girarse sobre el excedente de alguno de ellos para cubrir el déficit que hubiese en otro u otros ni, finalmente, invertirse las cantidades votadas para objetos determinados en otros distintos". La doctrina general del Artículo consagra la intangibilidad de las grandes divisiones que el buen concepto del Presupuesto de los gastos de estado ha establecido en incisos e ítems, porque ello define con suficiente precisión y garantía la facultad legislativa en orden al régimen financiero, dejando cierto márgen al Poder Administrador en cuanto a detalles que no se pueden prever con exactitud por el Congreso y que la diaria experiencia suele modificar.

2.° — Que esa interpretación de la Ley de Contabilidad, se concilia y armoniza con la Ley de Educación común, que en su letra y su espíritu confiere al Consejo Nacional de Educación autonomía directiva, didáctica, administrativa y financiera, dentro de ciertas limitaciones-sin duda-pero cuya exégesis debe hacerse siempre contemplando el principio general y con la mira de que se cumplan los fines esenciales de la misma, (Arts. 45, 46 y 57 de la Ley 1420).

3.°—Que, si bien precepto de la Ley N° 9086 (art. 8) la Nación debe cubrir anualmente el déficit que arroje el Presupuesto del Consejo Nacional de Educación, lo que implica que no han de dejarse sin cumplir los fines de la educación común por errores de cálculos en los recursos o en los gastos para mantenerla, lógico es que el mismo Consejo, cubra déficits, parciales con superavits del mismo orden, sobre todo si se trata de asignaciones dentro del mismo ítem, conforme al Art. 22 de la Ley de Contabilidad.

4.° — Que la circunstancia de encontrarse la Administración General —y dentro de ella— la de educación común, sin el presupuesto adecuado a sus crecientes y reales necesidades por estar en vigencia la ley calculada y sancionada para 1923, explica y justifica las deficiencias y remedios apuntados y proyectados por el Consejo Nacional de Educación,

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase la resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 16 de Noviembre de 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR. — **Antonio Sagarna. — Víctor. M. Molina.—José P. Tamborini.— M. Domecq García. —Angel Gallardo.—R. M. Ortiz.—E. M. Mihura.—Agustín P. Justo.**

Insistiendo en el Acuerdo de 25 de Septiembre ppdo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

24. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación a la orden de pago N.° 112 de 20 de noviembre del año ppdo., la que fué dictada en cumplimiento del Decreto de 25 de septiembre del mismo año, por el que se acordó al señor José E. Basile, la suma de $ 3.000.— m|n como retribución de la función caligráfica encomendada con motivo del sumario instruído en el Colegio Nacional "Juan M. Pueyrredón", y

Considerando:

Que, el art. 33 de la Ley Presupuesto (Ley 11.260), al determinar que no gozarán de honorarios, etc., las personas que desempeñen empleos a sueldo de la Nación, esa disposición se refiere a los que devengan los peritos en los juicios que se siguen ante la magistratura nacional y no de actos administrativos, que en todos los casos ha sido remunerado según la importancia de los mismos, máxime en el presente caso que se refiere a especialidades que no son las de su empleo.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Mantiénese, en todas sus partes, el decreto de 25 de septiembre del año ppdo., en virtud del cual se expidió la orden de pago N.° 112, observada por la Contaduría General, y por la que se dispuso se abonara la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal. ($ 3.000.— m|n), al señor José E. Basile, como retribución a la función caligráfica encomendada con motivo del sumario instruído en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón"; y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — **Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.— R. M. Ortiz. — E. Mihura.— Agustín P. Justo.**

Colegio Nacional No. 2 de Rosario. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

25. — B. 758. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el Jefe de la Dirección Administrativa de este Ministerio, don Luis C. Peluffo, debidamente autorizado al efecto, y el Presidente del Banco Escolar Argentino de Rosario, don Francisco Chiesa, por el cual éste cede en arrendamiento al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y con destino al Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, el edificio de su propiedad sito en el Boulevard Oroño esq. Santa Fe, de aquella ciudad, por el alquiler mensual de $ 1.950 m|n (un mil novecientos cincuenta pesos m|n), término de cinco años el que empezará a regir desde la fecha de su ocupación por el Instituto de enseñanza mencionado.

Art. 2.° — Reconócese a favor del Banco Escolar Argentino de Rosario la suma de $ 9.750 m|n (nueve mil setecientos cincuenta pesos m|n), correspondiente a cinco meses de alquiler, contados desde el 15 de Agosto de 1924 al 16 de Enero de 1925, en que fueron consignadas judicialmente las llaves del edificio contratado.

Art. 3.° — Comisiónase al Inspector de Enseñanza don Enrique Cassinelli para que se haga cargo de las llaves y corra con los trámites necesarios para efectuar la mudanza del Colegio de que se trata a su nuevo local.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva al Rectorado del Instituto indicado a sus efectos y notificación al interesado, previa reposición del sellado de ley y fecho, remítase para ser enviado a la Contaduría General.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Junín.— Donación de un terreno para construir el edificio.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926.

26. — N. 14. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1.° — Acéptase la donación que hace al Superior Gobierno de la Nación el señor Juan Lucas Narbondo, en nombre de los herederos de Juan Narbondo, del terreno situado en la ciudad de Junín (Buenos Aires), manzana N.° 18, Sección 4a., con 51,47 ms. de frente a la calle San Martín, 91,03 ms. frente a la calle Ramón L. Falcón, 47,57 ms. frente a la calle 12 de Octubre y limitando al S.O. por la línea quebrada que arrancando de la calle San Martín y hacia el S.E. sigue con 23,95 ms. dobla en dirección al N.E. en una extensión de 4,80 ms. y sigue nuevamente hacia el S.E. hasta dar con la calle 12 de Octubre siendo este último trazo de 67,09 ms., como lo indica el plano adjunto, con toda la edificación existente, con destino al edificio de la Escuela de Artes y Oficios de esa localidad, comprometiéndose el Superior Gobierno de la Nación a hacer construir el mismo en el término de ocho años, a contar desde la fecha en que se firme la escritura, y a no ponerle nombre alguno, salvo el del donante "Juan Narbondo".

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección Administrativa de la presente donación a fin de incluir en el proyecto de presupuesto para el año próximo, la partida respectiva para la construcción del nuevo edificio.

Art. 3.° — Agradézcase al donante el desinteresado concurso que presta a la Instrucción Pública.

Art. 4.° — Extiéndase el poder especial y la escritura correspondiente, por la Escribanía General de Gobierno, a nombre del Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública, don Luis C. Peluffo, para que en representación del Poder Ejecu-

tivo, firme la respectiva escritura de transferencia.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el art. 4.° del presente decreto.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Cárcel de Tierra del Fuego. — Adquisición de artículos de farmacia

Buenos Aires, Abril 29 de 1926.

27. - Exp. C. 2052|925. — Vistos los presupuestos obtenidos de las casas: Antonio Vercesi, Droguería del Indio, Droguería de la Estrella; Lutz, Ferrando y Cía.; Muschietti, Huber y Cía., para la provisión de drogas, aparatos y artículos de curación, para la enfermería de la Cárcel de Tierra del Fuego, y considerando la conveniencia de los precios ofrecidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adquiérase de las casas que a continuación se expresan los artículos que se mencionan, a los precios que se indican:

A la casa Antonio Vercesi.—

24 piezas de lienzo para vendas, a $ 19.50 c|u. . . . $ 468.—
5 kilos grasa de cerdo, a $ 1.80 el kilo . . . . . . „ 9.—
250 grs. est. flúido esperma corval, a $ 0.02 el gm. . „ 5.—
12 frascos boca ancha, vidrio amarillo y gramos 25, a $ 0.30 el frasco . . „ 3.60
12 frascos boca ancha, vidrio amarillo y 50 gramos, a $ 0.34 el frasco . „ 4.08
100 hojas papel naranja, p| rótulo, a $ 0.15 la hoja „ 15.—
3 bolsas agua caliente, a $ 6.40 c|u. . . . . „ 19.20
2 termómetros de baño, a $ 0.75 c|u. . . . . „ 1.50
6 peras de goma, p|lavaje, N.° 1 a 6, a $ 1.— c|u. . „ 6.—
1 Clán recto, en $ 2.80 . „ 2.80
1 Clán curvo, en $ 2.80 . „ 2.80
1 pinza p|colocar Agrafes, en $ 2.50 . . . . „ 2.50
6 pinzas para sacar muelas, surtidas, a $ 6.— c|u. . . „ 36.—
1 jeringa Metsan, en $ 22.50 . . . . „ 22.50
12 agujas p|esta jeringa, a $ 0.42 c|u. . . . . „ 5.04
60 ampollas Salvarsan, de 0.90 ctgds., a $ 2.90 c|u. „ 174.—
24 agujas niqueladas, 2 y ½ ctms., a $ 0.24 c|u. . . . „ 5.75
50 cajas Hidrargira (tipo hospital), a $ 7.50 c|u. . „ 375.—

A la casa Droguería del Indio.—

1 resma papel p|despacho, en $ 5.— . . . . $ 5.—
100 frascos para despacho, 25 gms., en $ 6.— . . . . . „ 6.—
1 kilo Glucosa, en $ 18.— „ 18.—
6 lápices sulfato de cobre, a $ 0.50 c|u. . . . . „ 3.—
5 gramos de Novocaína, a $ 0.45 el gramo . . . . . „ 2.10
500 gramos Coaltar lavado de Huña, a $ 4.50 el kilo . „ 2.25
1000 gramos Fosfato Soda, seco, a $ 3.40 el kilo . . . „ 3.40
2000 gramos Tilo, flores, a $ 2.20 el kilo . . . . „ 4.40
50 gramos Extracto Flúido Genciana, a $ 8.— el kilo „ 0.40
200 gramos de Tocbromina, a $ 48.— el kilo . . . . . „ 9.60
50 gramos de Diuretina, a $ 58.— el kilo . . . . . . „ 2.90
3 bolsas de hielo, a $ 2.60 c|u. . . . . „ 7.50
50 cuenta gotas de goma, a $ 0.07 c|u. . . . . „ 3.50
60 ampollas Neosalvarsan de 0.90 centígrados cada una a $ 2.20 c|u. . . . . . . „ 132.—
6 termómetros clínicos, a $ 1.80 c|u. . . . . „ 10.80
12 ampollas Suero Vena Renal de cabra, "Biol", a $ 4.— c|u. . . . . „ 48.—

A la casa Droguería La Estrella.—

100 frascos para despacho, 30 gramos, en $ 5.50 . . . $ 5.50
6 lápices Sulfato de cobre, a $ 0.33 c|u. . . . . . . „ 1.98

A la casa Lutz, Ferrando y Cía.—

2 aparatos Murfhi, a $ 3.70 c|u. . . . . $ 7.40
100 gramos Carbonato Litina, en $ 3.— . . . . „ 3.—
24 varillas de vidrio, a $ 0.10 c|u. . . . . „ 2.40
1 vaso para saturación, en $ 1.20 . . . . „ 1.20
6 jeringas vidrio para inyección, de 2 c. c., tipo Lüer, a $ 1.40 c|u. . . . „ 8.40
6 agujas niquel, para inyección, 5 ctms., calibre fino, a $ 0.30 c|u. . . . . . . „ 1.80
4 pinzas campo operatorio, a $ 2.50 c|u. . . . . . . „ 10.—
2 termómetros para estufa seca, graduado hasta 200° a $ 2.20 c|u. . . . . . . „ 4.40
24 agujas Haggerdon, chicas, a $ 0.15 c|u. . . . . „ 3.60
4 sondas acanaladas, a $ 0.25 c|u. . . . . „ 1.—
6 pinzas para intestino, a $ 4.50 c|u. . . . . „ 27.—
400 Agrafes, a $ 1.30 % . „ 5.20
1 martillo clínico, en $ 1.80 „ 1.80
1 estufa seca, en $ 145.— „ 145.—
1 caja para esterilizar instrumental, en $ 16.— . . „ 16.—
100 vendas de Cambray, en $ 16.— . . . . „ 16.—
1 máquina para envolver vendas, en $ 10.— . . . . „ 10.—

A la casa Muschietti, Huber y Cía.—

2 tambores bronce niquelado, 20x14, a $ 13.50 c|u. $ 27.—
2 jeringas vidrio, de 5 c., a $ 2.30 c|u. . . . . . . „ 4.60
2 jeringas vidrio, de 10 c., a $ 3.— c|u. . . . . . . „ 6.—
6 pinzas de coser, a $ 2.— c|u. . . . . „ 12.—
1 separador Doyen, en $ 9.50 . . . . „ 9.50
1 dilatador anal de 3 ramas, en $ 9.80 . . . . . „ 9.80
6 pinzas para intestino, a $ 4.50 c|u. . . . . „ 27.—
12 tubos de Catgut, esterilizado, 0, a $ 0.70 docena „ 8.40
12 tubos de Catgut, esterilizado, 1, a $ 0.70 docena „ 8.40
12 tubos de Catgut, esterilizado, 2, a $ 0.70 docena „ 8.40
6 tubos seda Triollet N.° 1, a $ 1.— c|u. . . . . . . „ 6.—
2 baja-lengua Doyen, a $ 1.— c|u. . . . . „ 2.—
12 agujas de niquel, de 50x08 mm., a $ 0.40 c|u. . . „ 4.80
1 Autoclave Chamberland, 20 ctm., diám. por 30 profundidad, con manómetro, válvula seguridad y calentador, en $ 222.— . „ 222.—

Art. 2.° — El gasto de dos mil cuarenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 2.044,20 m|n.), a que ascienden las adquisiciones dispuestas en el artículo anterior, se imputará al Inciso 6, Item 38, del Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Nombramiento de un delegado

Buenos Aires, Abril 30 de 1926.

28. — 2a. 19. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase al profesor de la Escuela Industrial de la Capital, Arquitecto Carlos Aneull, delegado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para integrar el Jurado que ha de estudiar los trabajos presentados en la licitación internacional de anteproyectos de planos para los nuevos edificios del Instituto Nacional de Ciegos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal Mixta de Esquina. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Abril 30 de 1926.

29. — 2a. 3. — Vistos,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1.° —Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre la Directora de la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), debidamente autorizada, y la Administradora de la Sucesión "Ramón F. García", señora Matilde Arana de García, por el cual ésta cede en arrendamiento al Ministerio de Justicia e I. Pública y con destino al Instituto de enseñanza mencionado, el edificio de su propiedad sito en las calles Rivadavia y Bartolomé Mitre de aquella localidad, por el término de dos años, con opción a una prórroga de igual tiempo, el que empezará a regir desde el 1.° del corriente y por el alquiler mensual de $ 200 m|n (doscientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva a la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Esquina a sus efectos y notificación a la interesada, previa reposición del sellado de ley y fecho, elévese para ser remitido a la Contaduría General.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Juicio contra locatarios

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

30. — Atento a que varios ocupantes de las casas que fueron adquiridas con destino al Policlínico "José de San Martín" e Instituto Nacional del Profesorado Secundario, alegan la falta de personería del Administrador de las mismas en los juicios que por desalojo se les inicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Confiérese poder al Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, señor Luis C. Peluffo, para iniciar juicios contra los locatarios de las casas de propiedad de la Nación, y que han sido expropiadas con destino a la construcción del Policlínico "José de San Martín" e Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Ministerio de Guerra

Aprobando el presupuesto para la construcción de una estufa en el Cuerpo de Guardia del Cuartel del R. 17.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1926.

619. — Visto este expediente (I. 644, corresponde I. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras relativas a la construcción de una estufa en el Cuerpo de Guardia del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 17 de Infantería, en Catamarca, a fin de proveer al bienestar de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras relativas a la construcción de una estufa en el Cuerpo de Guardia del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 17 de Infantería en Catamarca.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de trescientos once pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 311.70 m|n.), a que ascienden las obras cuya ejecución se autoriza, incluído el cinco por ciento (5 o|o) para imprevistos, y el diez por ciento (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, inspección, contralor, etc., deberá imputarse al Anexo F., inciso 1.°, ítem 8, partida 21, (Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1926).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la pintura de las cortinas de madera de enrollar en la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1926.

620. — Visto este este expediente (H. 1160/23, corresponde 497, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para encomendar a los señores Piccione y Wilson, para que dén la pintura a una mano de las cortinas de madera de enrollar, tipo «Klett», colocadas en el edificio que para la Sala de Operaciones, se construye en el Hospital Militar Central, y que fueron adquiridas al señor Enrique Leupold, según contrato de fecha 16 de Diciembre de 1924, aprobado por Decreto de fecha 22 de Enero de 1925, (B. M. N.° 6960), a fin de evitar su deterioro por la acción del tiempo, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para encomendar a los señores Piccioni y Wilson, el pintado a una mano de pintura al aceite de las cortinas de madera de enrollar, tipo «Kleit», colocadas en el edificio que para la Sala de Operaciones, se construye en el Hospital Militar Central.

Art. 2.° — La suma de $ 194.15 m/n., a que ascienden las obras autorizadas, acrecidas en $ 9.72 m|n., (5 o|o), para imprevistos, y en $ 19.41 m/n, (10 o/o), para gastos de dirección, contralor, proyectos, etc., forma la cantidad de $ 223.61 m|n., que se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 15, partidas 1 y 2 del Presupuesto de 1923.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 25 de Abril de 1926.

621. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbrase Jefe del Distrito Militar N.° 47, (La Rioja), al Teniente Coronel D. Cornelio Ibarra García, del C. 12, y Jefe del Distrito Militar N.° 59, (Frías), al Teniente Coronel D. Manuel M. Calderón, de la Escuela de Artillería.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 25 de Abril de 1926.

622 — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbrase Jefe del Regimiento N.° 3 de Caballería «Brigadier General Martín Rodríguez», al Mayor D. Samuel A. Dónovan, del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 30 de Abril de 1926.

623. — Vista la nota que antecede, de la Dirección General de Ingenieros, expediente G. N.º 13.406, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Ingenieros, al Teniente Coronel Retirado, D. Carlos P. González.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 30 de Abril de 1926.

624. — Vista la propuesta que antecede, expediente reservado B. 1094, (D. G. P.), y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Jefe interino de la Sección Movilización del Instituto Geográfico Militar, al Teniente Coronel, D. Aníbal Brihuega, del mismo

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 30 de Abril de 1926.

625. — Vista la nota que antecede, de la Dirección General de Administración, expediente A. N.º 13.148, (D. G. P.), y por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase en los Cursos de Administración, Profesor de Organización de (1.º y 2.º año), al Mayor, D. Raúl R. Núñez, en reemplazo del Mayor D. Juan M. Podestá.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de petición de mensura en seis pertenencias de petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut, presentada por la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, S. A. — Expediente S-652-1924—

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Presente. — Antonio A. Podestá, por la representación que ejerce en el expediente de mina de petróleo "Júpiter" (S-652-24) respetuosamente, digo: Que debido a un error proveniente de no haberse tomado en cuenta para ubicar las pertenencias de este descubrimiento, los ángulos y dimensiones resultantes de la mensura del cateo M-1025-18, y por el cual presento mis excusas en nombre de la Compañía, me veo precisado a modificar la petición de mensura oportunamente presentada en este expediente, para ponerla de conformidad con los datos de aquélla. La nueva ubicación de las seis pertenencias, de ochenta y un hectáreas cada una, de acuerdo con el plano N.º 137 G., que se acompaña, será la siguiente: Pertenencia N.º 1: Cuadrilátero, cuyos lados Sud y Oeste se apoyan en los lados homónimos del cateo M-1025-18, formando entre sí un ángulo de 91º 9' 20''. Los otros dos lados son perpendiculares entre sí, siendo el primero de 445 metros de largo con rumbo Norte Sud y formando un ángulo de 90º32'40'' con el lado Sud de la pertenencia, el cual tiene longitud de 1.812 metros. Pertenencia N.º 2: Trapecio, cuyo lado Sud coincide con el Norte de la pertenencia N.º 1. El lado Norte es paralelo al lado Sud, a 442 metros de distancia. El lado Norte es perpendicular a ambos; y el lado Oeste se apoya en el homónimo del cateo. Pertenencia N.º 3: Trapecio, cuyo lado Sud coincide con el Norte de la pertenencia N.º 2. El lado Norte es paralelo al lado Sud, a 439 metros de distancia. El lado Este es perpendicular a ambos; y el lado Oeste se apoya en el homónimo del cateo. Pertenencia N.º 4: Exágono, cuyo lado Sud coincide con el Norte de la pertenencia N.º 3. Los tres lados del Este lo forman una línea de 285 metros perpendicular al lado Sud, otra de 602 metros perpendicular hacia el Oeste y otra de 222.80 metros perpendicular hacia el Norte. El lado Norte es paralelo al lado Sud; y el lado Oeste se apoya en el homónimo del cateo. Pertenencia N.º 5: Trapecio cuyo lado Sud coincide con el Norte de la pertenencia N.º 4. El lado Norte es papalelo al Sud, a 635 metros de distancia. El lado Este es perpendicular a ambos; y el lado Oeste se apoya en el homónimo del cateo. Pertenencia N.º 6: Trapecio, cuyo lado Sud coincide con el Norte de la pertenencia N.º 5. El lado Norte es paralelo al lado Sud, a 627 metros de distancia. El lado Este es perpendicular a ambos; y el lado Oeste se apoya en el homónimo del cateo. El pozo A 28 en que se hizo el descubrimiento, se halla comprendido en la pertenencia N.º 5, habiéndose indicado sus coordenadas en la manifestación de fojas 1. La única mina colindante es La Tehuelche, de propiedad de la misma Compañía, y que aún no se ha mensurado. Por lo tanto: Pido al señor Director General que se sirva dar por anuladas las ubicaciones presentadas con anterioridad y ordenar que se practique la mensura, de acuerdo con la presente rectificación. Saludo al señor Director General con la mayor consideración. — (Fdo.): A. Podestá. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos veinticinco, siendo las quince horas treinta y dos minutos, acompañando planos que menciona. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 23 de 1925. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a usted la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Astra, Compañía Argentina de Petróleo (S. A.), y a consecuencia del descubrimiento N.º 403 del Registro de Minas del Territorio del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: — Pertenencia N.º 1: Al Sud y al Oeste, los límites homónimos de la zona de cateo original: al Norte una recta de dirección Este-Oeste, que pasa por un punto del límite Oeste de la zona de cateo citada y a 459.27 metros del esquinero Sudoeste de la zona de cateo mencionada y el Este una recta de dirección Norte-Sud, cuyo extremo Sud se encuentra en el límite Sud de la citada zona de cateo y a 1812 metros del vértice Sudoeste de la zona de cateo original. Superficie aproximada 81 hectáreas. Pertenencia N.º 2: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste, que pasa a 441.75 metros al Norte del esquinero Ooreste de la pertenencia número 1 definida; al Sud el límite Norte de la pertenencia número 1; al Este, la prolongación hacia el Norte del límite homónimo de la pertenencia N.º 1 y al Oeste el límite homónimo de la zona de cateo original. Superficie aproximada 81 hectáreas. Pertenencia N.º 3: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste, que pasa a 438 metros al Norte del vértice Noreste de la pertenencia N.º 2 definida; al Este la prolongación hacia el Norte del límite homónimo de la pertenencia N.º 2 descripta; al Oeste el límite homónimo de la zona de cateo original y al Sud, el lado Norte de la pertenencia N.º 2. Superficie aproximada 81 hectáreas. Pertenencia N.º 4: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste que pasa por un punto del límite Oeste de la zona de cateo original y a 521.32 metros del esquinero Noroeste de la pertenencia N.º 3 definida: al Sud el límite Norte de la pertenencia N.º 3 citada; al Oeste el lado homónimo de la zona de cateo original y al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud está definida como sigue: el primer lado es de dirección Norte-Sud y se halla a 1266.45 metros al Este del extremo Oeste del límite Norte de la pertenencia en cuestión, el segundo lado es de rumbo Este-Oeste y pasa a 255.85 metros al Norte del límite Sud descripto y el tercero es la prolongación hacia el Norte del límite Este de la pertenencia N.º 3. Superficie aproximada 81 hectáreas. Pertenencia N.º 5: Al Norte una recta de rumbo Este-Oeste que pasa por un punto del límite Oeste de la zona del cateo original y a 635.39 metros del esquinero Noroeste de la pertenencia N.º 4 definida; al Sud el límite Norte de la pertenencia N.º 4 definida; al Este una recta de dirección Norte-Sud que parte del extremo Este del límite Sud definido y al Oeste el límite homónimo de la zona de cateo original. Superficie aproximada 81 hectáreas. Pertenencia N.º 6: Al Norte, parte de los límites Sud de las pertenencias N.º 2 y N.º 3 de la mina La Tehuelche (S-772-15), al Sud el límite Norte de la pertenencia N.º 5 del presente pedimento; al Este la prolongación hacia el Norte del límite homónimo de la pertenencia N.º 5 descripta y al Oeste el límite homónimo de la zona de cateo original. Superficie aproximada 81 hectáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. Abril 12 de 1926. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 13 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. (Fdo.): R. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 16 de 1926. Inscribióse la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo, presentada por la Astra, Compañía Argentina de Petróleo S. A., bajo el N.º 410 a folio 128 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 mayo N.º 8438 v12 mayo.

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 11 de Mayo de 1926

		$ m|n.
Por venta de Boletines	. . . .	3.60
" subscripción	. . . .	68.—
" marcas	. . . .	276.—
" avisos varios	. . . .	319.60
" adicional	. . . .	40.—
		707.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres [illegible]

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones [illegible] de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS DIVERSOS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES. — (Ley 11.110).

Convócase, de acuerdo con lo establecido por el Art. 43 de la ley N.º 11.110 y Decreto Reglamentario del 5 de Noviembre de 1921, a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A" Tranviarios, treinta y dos (32) delegados.

Sección "B" Teléfonos, Telégrafos y Radiotelégrafos, diez y ocho (18) delegados.

Sección "C" Gas y Electricidad, catorce (14) delegados.

Sección "D" Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios, dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones de Correo, durante los días 7, 8 y 9 de Junio próximo.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta Convocatoria, a quienes se les enviará los sobres y boletas correspondientes. A los efectos pertinentes deberán tenerse, especialmente, en cuenta, lo prescripto por los Art. 42, 2.º apartado, de la ley y 20 del reglamento electoral. Las reclamaciones por no recepción, pérdida o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja hasta el día 31 de Mayo próximo.

La Caja funciona en la Capital Federal, Callao N.º 19.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — M. J. Claps, Presidente. — A. O. Bonanni, Secretario Interino.

v-19 mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918 — 17 de Agosto de 1913.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

617

Compañía Nacional de Seguros Generales EL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Bmé. Mitre 682 — Capital Federal

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 31 de 1925

Ramos en que opera:

Seguros combinados sobre Automóviles

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 339.400.—
» realizado .... » » 151.170.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 11 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		188230 —
Caja		4617 07
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina — Cta. corriente		2.835 48
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta:		
20.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas valor nominal $ m/n 20.000 — Valor de adquisición	19115 —	
5 acciones preferidas del Banco «El Hogar Propio de $ m/n 100 — c/u. integradas	500 —	
178 acciones de la Sociedad Anónima «Demarchi & Ferreyra, Limitada, Industrial y Comercial» de $ m/n 100 - c/u	17800 —	37415 —
Valores diversos:		
Estampillas de seguros para pólizas		49 25
Préstamos hipotecarios		
» sobre valores		
» » pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		40000 —
Mobiliario y material		7434 90
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		5680 75
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		
Deudores varios		1370 50
Intereses y alquileres vencidos		
Concesiones decontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		7015 75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45000 —
Ganancias y Pérdidas		32367 44
		398046 14

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto		339400 —
Reservas legales (reserva estatutaria)		
Reservas técnicas:		
Reserva para riesgos en curso		12276 15
Reservas facultativas		
Beneficios de los asegurados Vida		
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		
Siniesstros pendientes		230 —
Compañías reseguradoras		
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		1139 99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		45000 —
		398046 14

Buenos Aires, 31 Diciembre de 1925

J. Ramón Cordero, presidente. — Guillermo García Díaz, tesorero. — Loreto D' Agnillo, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Automóviles		
Siniestros pagados	14093 20	
» pendientes	230 —	
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	2362 55	
Reserva de riesgos en curso	12276 15	
Gastos de explotación	10601 70	
Impuestos y contribuciones	3681 06	43244 66
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		2626 04
		45870 70
Administración		
Gastos generales	19469 20	
Impuestos y contribuciones		
Amortizaciones	2068 92	
Créditos incobrables	175 —	
Otros quebrantos		
Redescuentos de intereses		21713 12
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio anterior		14392 11
		86005 23

HABER		$ m/n	$ m/n
Sección Automóviles			
Primas del ejercicio	39191 —		
Derechos de pólizas	1179 70	40370 70	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		500 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		5000 —	
Intereses			45870 70
			45870 70
Administración			
Saldo transferido de la Sección Automoviles		2626 04	
Intereses y alquileres		1011 75	
Otras utilidades			3637 79
Saldo de pérdidas			32367 44
			86005 23

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925

J. Ramón Cordero, presidente. — Guillermo García Díaz, tesorero. — Loreto D' Agnillo, síndico

Buenos Aires, Abril 26 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 may. N. 7603 12 mayo

759

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado... m$l 2500000 —
» emitido...... » 1500000 —
» subscripto... » 1176750 —
» realizado.... » 1170740 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ m/l
Accionistas		6010 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000 00 —
Deudores varios		450185 85
Propiedades		1645291 08
Varias cuentas		339448 56
Existencia:		
Bancos $	7623 44	
Caja »	1421 66	9045 10
		3773230 59

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	29560 38
» » previsión	230188 63
Varias cuentas	1013481 58
	3773230 59

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926.

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado. — José Sanllorenti Ruiz, contador. — J. García Núñez, vocal-tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 ma. Nº 7651 v-12 ma.

0649

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

Florida 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass. E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:
Capital autorizado . . . . $ oro am. 20.000.000.—
» suscripto . . . . » » » 20.000.000.—
» realizado . . . . » » » 20.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710.909.09

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	2238303 97		
Depositado en otros Bancos	1.7,941 16		
Clearing	93..327 26		24595342 39
Descuentos y efectos a cobrar			48223865 67
Adelantos			27009818 33
Deudores en gestión			479994 26
» hipotecarios			1900350 95
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			
Corresponsales en el extranjero			25008523 32
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			122487 87
Inmuebles			181362 51
Títulos en cartera			16913312 98
Valores diversos			
Muebles y útiles			208976 14
Cartas de crédito			1223199 08
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			1704441 37
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		3044058 42	23921241 67
» » valores recibidos en caución		1581605 —	41765987 33
Emisión de cartas de crédito		2048775 68	168.799 28
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4003568 27	2987659 96
» en garantía		116161 —	92534 77
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		27560941 81	398101 92
		38355110 18	218224271 —

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva Estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			17186 41
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	47925557 8[illegible]		
» a plazo	922.361 2[illegible]		
» en Caja de Ahorros	151.08.2 [illegible]		
» diversos	20099.7 [illegible]		74342909 32
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			945798 28
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			560299 3 14
Corresponsales en el extranjero			1438.5.8 87
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			44518 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			1701484 25
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			1192623 33
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		3044058 42	23921241 67
» » » » garantía		1581605 —	41765987 33
Sucursales y corresponsales. Cuentas cartas de crédito		2048775 68	1686799 28
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4003568 27	2987659 96
» en garantía		116161 —	92534 77
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		27560941 81	398101 92
		38355110 18	218224271 —

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926.

G. A. Lanús, gerente.—H. J. Wiltshire, contador

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 1er. Trimestre de 1926

Anexa al Balance General del ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Muebles y útiles		
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		485 10
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		611338 81
Intereses, comisiones y cambios		722985 66
Patentes e impuestos		23200 60
Metalización		
Utilidad del 1er. trimestre 1926	44518 38	
Dividendo provisorio		
Neto	44518 38	44518 38
		1402586 05
HABER		
Saldo anterior:		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	1875519 27	
A deducir: los correspondientes al ejercicio próximo	1701484 25	
Neto	280964 88	280964 88
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior		1678497 88
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		55063 05
Pérdida del año		
		1402586 05

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926.

G. A. Lanús, gerente.—H. J. Wiltshire, contador.—

Buenos Aires, 15 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 12 ma. N. 5583 v. 12 ma.

733

Compañía Ibero Americana de Inmuebles y Crédito

Sociedad Anónima — Madrid

Sucursal en Buenos Aires: Calle Balcarce 184

Autorizada por el P. E. Nacional por Decreto del 21 de Abril de 1924

Capital autorizado, suscripto y realizado de la Casa Matriz: 2.000.000 —ptas.

Esta Sucursal no tiene capitales asignados

Balance Anual

Al 31 de Diciembre de 1925

Correspondiente a las operaciones realizadas en el país

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	332943 41	
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1971 36	
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente:		
Cía. Ibero Americana de Inmuebles y Crédito Barcelona		333204 77
Cuentas de orden:		
Fiadores		1710 —
	334914 77	334914 77

Compañía Ibero Americana de Inmuebles y Crédito. S. A.

Arturo Dunzelmann, director

Buenos Aires, 26 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 ma N. 5618 12 ma.

672

BANQUE BELGO ARGENTINE

Societé Agraire Financiére et Hypothecaire

Domicilio de la Casa Matriz en Bruselas: Boulevard Bischofesheim 38
(Banco Belga Argentino — Sociedad Agraria Financiera e Hipotecaria

Domicilio en Buenos Aires: **San Martín 351**

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 20 de Julio de 1912 y 2 de Abril de 1921
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, 22 de Noviembre de 1912

Capital autorizado	Fcs	12 000.000 —
» suscripto	»	12.000 000 —
» realizado	»	2.004.150 —

Esta agencia no tiene capital

Balance anual al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo		
Depositados en otros Bancos		2793 59
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		
Adelantos		
Deudores en gestión		330 68
Deudores hipotecarios		836009 13
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operacione en suspenso		
Inmuebles		
Titulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		1122 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización	300171 10	
CUENTAS DE ORDEN		
Depòsito de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia		
» de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	300171 10	8405 5 4

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		
Fondo de reserva estatutario		
» » reservas facultativas		44796 —
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depòsitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		
» en Caja de Ahorros — Plazo fijo		12613 38
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la Repùblica		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	300171 10	
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio pròximo		
Dividendos a pagar		100938 96
Otras cuentas. Amortizaciones		682207 06
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio.)		
» de títulos en custodia		
» de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	300171 10	840555 40

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		3914 53
Muebles y útiles		158 70
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos Generales, Judiciales, Sueldos y alquileres		7364 28
Intereses, comisiones y cambios		8493 18
Patentes e Impuestos		1000 —
Metalización		
Utilidad del año pasado, Cta. Casa Matriz		40944 74
Dividendo provisorio		
		61875 43
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e Intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos Intereses s/hipotecas		61875 43
Pérdida del año		
		61875 43

E. Rodríguez Lubary — Alvaro Barros
Buenos Aires, 15 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 ma. N. 8627 12 ma.

762

BANCO HIPOTECARIO FRANCO-ARGENTINO

Sucursal del «Banque Hypothecaire Franco Argentine» París, Francia
Dirección de la Sucursal: Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
Dirección de la Casa Matriz: 32 Rue Le Peletier: París: Francia
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923
Inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio el 4 de Febrero de 1924

Capital de la Casa Matriz:		
» autorizado	Frs.	75.000.000 —
» subscripto	»	75.000.000 —
» realizado	»	37.500.000 —

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial
BALANCE DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES
al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	356 25	1451 19
Depositado en otros Bancos	9637 58	5506868 03
Adelantos		385000 —
Deudores hipotecarios	551909 61	13300 —
Inmuebles	3495011 67	
Ganancias y pérdidas	154123 66	
Préstamos hipotecarios	18164466 56	11282937 40
Préstamos	132000 —	
Caja de jubilaciones y pensiones bancarias Ley 11232		53342 48
Deudores garantizados	102017 98	376740 54
Metalización	7115665 51	
Cuentas de orden:		
Deudores quirografarios		
	29728488 82	17619639 64

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital suscripto o asignado a la Sucursal (No tiene)		
Casa Matriz	28139177 85	
Fondos para la caja de jubilaciones y pensiones bancarias Ley 11232		54668 65
Ganancias y pérdidas	1506279 31	705183 40
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	82953 15	62729 31
Créditos exigibles		400577 94
Varios acreedores	178 51	146866 25
Depósitos judiciales		18146 43
Metalización		16171967 66
Cuentas de Orden		
Intereses quirografarios		
	29728488 82	17619639 64

Buenos Aires, 19 de Abril de 1926
Banco Hipotecario Franco Argentino
Tg. Verbrugghe, director. — A. de Bruyn, adm. delegado
Buenos Aires, 27 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 ma. N. 8622 v-12 ma

648

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

138 — RECONQUISTA — 146

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha
31 de Mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 2.700.000 —
» suscripto .... » 2.700.000 —
» realizado .... » 2.700.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	2247999 18	
Depositado en otros Bancos	2589243 96	
Clearing	1117774 92	5955018 06
Descuentos y efectos a cobrar		24704101 46
Adelantos		10080056 85
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		318957 17
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		5851 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		23419 58
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		38580 66
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc)		828517 64
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Letras de tesorería descontadas		12000000 —
Letras compradas		104084 82
CUENTAS de ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
„ de títulos en custodia		16487020 65
„ de títulos y valores recibidos en caución		2396009 47
Emisión de cartas de crédito		1094867 31
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		17866193 65
Documentos en garantía		60250 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		92052928 32

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2700000 —
Fondo de reserva estatutario	208127 51
Fondos de reservas facultativas	383350 75
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10136254 30
„ a plazo	11485075 59
„ en Caja de Ahorros	10871323 03
„ diversos	201884 76
Redescuentos	3885000 —
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	172980 27
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	1816588 48
Dividendos a pagar	1702 —
Otras cuentas	16300 55
Metalización	
Letras de tesorería redescontadas	12000000 —
Fondo de reserva para local propio	150000 —
CUENTAS de ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	90000 —
Depositantes de títulos en custodia	16487020 65
Depositantes de títulos y valores en garantía	2396009 47
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1094867 31
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	17866193 65
„ en garantía	60250 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	92052928 32

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926

Federico G. Leloir, presidente. — Ricardo F. Besch, secretario.— Pedro C. Cichero, gerente.— Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico

Buenos Aires, 19 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 mayo N° 90 v-12 mayo

739

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado subscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ o/s
I.—Activo fijo:				
Inmuebles (Terrenos y Edificios de la Empresa)		1337214 77		
Instalaciones en función (Obras Hidráulica, maquinaria, redes e instalaciones del tranvía)		6354481 51		
Instalaciones en construcción		7399410 —		
Enseres, útiles y anexos		625 85	15091732 13	
II.—Activo circulante:				
Materiales en almacén, talleres y flotantes		771530 29		
Títulos		39200 —	810730 29	
III.—Activo disponible:				
Caja		7902 14		
Bancos		6300 43	14202 57	
IV.—Activo exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente:				
Deudores consumo	422046 42			
Varios	831011 53	1253057 95		
Letras a cobrar		16489 95	1269547 90	
V.—Activo transitorio:				
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar			743597 75	
VI.—Activo nominal:				
Concesiones adquiridas de otras empresas			739929 25	
VII.—Pérdidas:				
Gastos de explotación		1371704 27		
Intereses		597577 29	1969281 56	
VIII.— Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio				50000 —
» a oro a canjear				765 —
Boletas de impuesto municipal a cobrar			66250 45	
Conversión				1165300 01
			20705271 90	1216065 01

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I.—Pasivo no exigible:			
Capital			1000000 —
Fondo de reserva legal			45865 01
Reservas facultativas:			
Fondo de amortización capitales invertidos	789484 41		
» de renovación instalaciones	3044801 84		
Reservas Varias:			
(Socorro sanitario, indemnizaciones, accidentes, viajes, deudores morosos, amortización, alumbrado público)	464779 81	4299066 06	
II.—Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	11411700 98		
Obligaciones a papel (10 % renta)	800 -	11412500 98	
Obligaciones a oro (6% renta)			120200 —
III.—Pasivo transitorio:			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	6049 96		
Dividendos a pagar	4382 98		
Renta de obligaciones a pagar	4627 73		
Honorario Directorio y Síndico	375 24	15435 91	
IV.—Ganancias:			
Productos de explotación	2259249 76		
Entradas varias	2659 69	2261909 45	
V.— Cuentas de orden:			
Directorio: Acciones depositadas			50000 —
Acciones antiguas a canjear	1700 —		
Municipalidad: Cuenta boletas impuestos	68250 45		
Conversión	2648409 10	2716359 55	
		20705271 90	1216065 01

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925

C. Lingenfelder, presidente. — E. García Mérou, (h.) secretario. — V° B°: M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, 21 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1° mayo N. 8678 v.15 mayo

691

Banco Español del Río de la Plata

CASA MATRIZ: BUENOS AIRES

RECONQUISTA Nº 200

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 1º de Septiembre de 1886

Capital autorizado.................. $ m/n 50.000.000.—
» subscripto................... » » 50.000.000.—
» realizado.................... » » 28.319.780.—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		21680220 —
Caja:		
En efectivo	295980	15863105 24
En metálico		123131 16
Depositado en otros Bancos		5356983 87
Clearing	575227 44	2534414 77
Descuentos y efectos a cobrar		192265814 43
Adelantos		40824507 54
Deudores en gestión y mora		32211672 99
» hipotecarios (hipotecas)		23185967 11
» » (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		6426346 28
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		41373 58
Sucursales en el extranjero		10525663 75
Corresponsales en el extranjero		3756686 8
Letras a recibir		5907174 92
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles: (Edificios del Banco)		9789796 05
» (Propiedades recibidas en pago Casa Matriz		20088380 30
» (» » » » Sucursales)		4749478 32
Títulos en cartera: (Valores mobiliarios de n/ propiedad		11223846 92
» » (Títulos de renta del fondo de reserva		19174 23
Valores diversos		—
Muebles y útiles		741452 28
Cartas de crédito		119782 24
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		16381741 62
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas	459402 35	—
Metalización		2914398 70
	1330609 79	426234113 11
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		110900 —
» » títulos en custodia		137025559 85
» » valores recibidos en caución		18760816 47
Emisión de cartas de crédito		13243281 03
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15410813 29
» en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		8995801 64
Otras cuentas de orden		—
	1330609 79	619780385 39
PASIVO		
Capital subscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		19492 24
Fondo de reservas facultativas		—
Fondo de previsión		19177085 89
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	17774 33	82858872 83
Depósitos a plazo fijo	30499 57	55676093 30
» en Caja de Ahorros		98072962 09
» diversos		—
Redescuentos		97533102 83
Letras y obligaciones en circulación		1583920 72
Sucursales en la República		2071819 46
Corresponsales en la República		70444 29
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		63255 41
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etc.		19790501 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2325659 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		250961 87
Otras cuentas		16740941 52
Metalización	1282335 89	
	1330609 79	426234113 11
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		110600 —
» de títulos en custodia		137025559 85
» de títulos en garantía		18760816 47
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		13243281 03
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15410813 29
» en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		8995801 64
Otras cuentas de orden		—
	1330609 79	619780385 39

Ramiro Fernández de Villota, presidente.—Casto Orbea, síndico.—J. Daniel C. Mibelli, contador.— Eduardo Grané, gerente.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 may. N 8624 v.12 mayo

726

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Paseo Colón 515 (4.º piso) — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. el 31 de Julio de 1907

Capital autorizado .... $ 350.000.—
» suscripto .... » 350.000.—
» realizado.............................. » 350.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	$ 128475 87		
Pavimentación	» 103678 65		
Edificios del Club	» 95345 42		
» anexos	» 21697 73		
Molinos y aguadas	» 12678 23		
Alambrados	» 2354 89		
La cancha	» 69249 14		
» » de Tennis	» 6698 92	440178 83	
Materiales, máquinas y herramientas		13824 94	
Mueble y útiles		18193 70	
Instalaciones		13028 08	
Animales		100 —	485305 55
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja		341 04	
Bancos		28069 35	28401 40
Activo exigible			
Subscripciones a cobrar			161 —
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales—gastos cancha, etc.			70034 19
			583905 14
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		350000 —	
Reserva legal		30000 —	380000 —
Pasivo exigible			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados. Debentures (obligaciones)		112750 —	112750 —
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			3666 75
Ganancia:			
Concursos—cuota ingreso, subscripciones, etc.			87488 39
			583905 14

James Osher, presidente.—R. Montgomery, síndico

Buenos Aires, 21 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 11 ma 8608 v.14 ma.

678

A. M. DELFINO & CIA.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

Reconquista Nº 335 — Buenos Aires
Fecha de Autorizacion por el Poder Ejecutivo 9 de Abril de 1923
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio 12 de Mayo 1923
Capital autorizado, suscripto y realizado... $ m/n 100.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Tercer Ejercicio
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 6 de Abril de 1926

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Muebles y útiles.......... $	6711 30		
10 % amortización de......... »	671 13	6040 17	
Instalaciones Reconquista 335......... »	5006 60		
10 % de amortización......... »	500 66	4505 4	10546 11
Activo circulante			
Títulos de renta.........			43096 48
Activo disponible			
Caja y Bancos.........			1075537 27
Activo exigible			
Agencias Línea Nac. del Sud.........		37892 61	
Cobranzas.........		271971 06	
Cía. H. A. L. U. A. L. Joint Service.........		2?9 81	
Cía. Lloyd Sabaudo.........		74621 40	
Deudores varios.........		406667 3?	
Gobierno Nacional.........		288 25 5?	
Cuentas varias.........		67561 64	
Obligaciones a cobrar.........		2?6606 3	
Vapores.........		188894 48	1612580 18
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Valores en depósito (Directorio).........			25000 —
			2766760 04
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital.........		100000 —	
Fondo de reserva legal.........		47329 77	147329 77
Pasivo exigible			
Agencias Línea N. del Sud.........		2215 06	
"Argentina" Cía. General de Navegación S. A.........		379090 71	
Cía. H. A. L. cta cte.........		29298 55	
» H. S. A. La Plata Linie.........		15?41 43	
Cuentas varias.........		584237 22	
Cobranzas Gobierno Nacional.........		288125 50	
Acreedores varios.........		232167 10	
Llamadas varias.........		108764 40	
Línea Patagonia.........		253662 29	
Vapores.........		15 537 34	1990239 58
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
Ganancia del ejercicio.........		595294 46	
Más saldo anterior.........		8896 23	604190 69
Cuentas de orden			
Depositantes de valores (Directorio).........			25000 —
			2766760 04

Roque B. Suárez, presidente.— Carlos G. Marenco, secretario gerente.— Eduardo B. Delfino, tesorero.— Germán Riesel, contador.— Bernardo L. Delfino, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

BEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % s/ $ 6.711 30.........	671 13	
Instalaciones Reconquista 335 10 % s/ $ 5.006 60..	500 66	1171 79
Gastos Generales:		
Alquileres, impuestos, sueldos y diversos habidos durante el ejercicio.........		405859 63
Saldo utilidad del año.........	595294 46	
Más ganancia anterior.........	8896 23	604190 69
		1010722 11
HABER		
Saldo anterior.........		8896 23
Intereses-		
A n/ favor durante el año.........		83300 91
Comisiones Varias:		
Beneficio obtenido en este rubro.........		237930 70
Utilidades s/ Embarques Diversos:		
Beneficio obtenido en este rubro.........		316079 05
Participación en "Argentina" Cía. General de Navegación S. A.:		
Beneficio obtenido en este rubro.........		247817 83
Participación en la Empresa "La Porteña":		
Beneficio obtenido en este rubro.........		86697 39
		1010722 11

Roque B. Suásez, presidente. — Carlos G. Marenco, secretario gerente.— Eduardo B. Delfino, tesorero.— Germán Riesel, contador.— Bernardo L. Delfino, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 ma N 8609 v 12 ma.

722

Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Sede legal en Roma: Dirección en Milan

Sucursal de Buenos Aires — Corrientes 651

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 8 de Junio de 1925

Sociedad Anónima por acciones — Capital Liras Italianas 200.000.000.—

Capital asignado a la Sucursal de Buenos Aires $ c/l . 1.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes Inmuebles:			
Terrenos.........	7531 10		
Edificios.........	642226 18		
Construcciones por ampliaciones y reformas edificios.........	87562 15	737319 43	
Muebles y útiles.........		75137 08	
Instalaciones telegráficas y accesorias.........		100427 2	
Materiales y aparatos varios en depósito.........		5202 58	
Impresos, útiles, uniformes y varios.........		9814 65	927870 98
Activo disponible			
Caja.........		4342 49	
Bancos.........		7654 02	11996 51
Activo exigible			
Deudores varios.........		60539 31	
Dirección general Milán — Cuenta corriente.........		53253 76	113793 07
Activo nominal			
Gastos de constitución y gastos relativos a la concesión		13513 50	
Gastos de organización y gastos iniciales — Cuentas transitorias a amortizar.........		113826 65	127340 15
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros.........			130 56
Cuentas de orden			
Depósitos en garantía (del personal).........			10000 —
			1191131 27
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital asignado.........			1000000 —
Pasivo exigible			
Acreedores varios.........			74620 01
Pasivo transitorio			
Cuentas varias.........			169 46
Ganancias			
Utilidades del ejercicio.........			106341 80
Cuentas de orden			
Depositantes de garantía a favor de la Compañía.........			10000 —
			1191131 27

Demostración Anual de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos de explotación.........	75151 78	
Impuestos y patentes.........	320 83	
Utilidades del ejercicio.........	106341 80	
Productos de explotación.........		162541 34
Alquileres y varios.........		19273 07
	181814 41	181814 41

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925

Armando Parenti, gerente.— Guido Ramoino, contador.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 ma N. 8679 v-12 ma.

585

"COLÓN." Compañía de Seguros a Prima Fija

— "INCENDIO" —

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555
Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Junio de 1923
Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto .... » » 1.260.500 —
» realizado .... » » 252.100 —

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1008400 —	
Caja y Bancos	70518 20	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	163139 59	
Préstamos hip. y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	18130 34	
Diversos deudores	24018 73	
Gastos de organización a amortizar	21848 67	
» de explotación	26547 86	
Siniestros	14595 68	
Cuentas de orden	285000 —	
		2632194 07
PASIVO		
Capital subscripto	1260500 —	
Reserva técnica	43190 51	
Fondo general de reserva	622 57	
Siniestros pendientes	3001 99	
Cuentas de explotación	39879 —	
Cuentas de orden	285000 —	
		2632194 07

Antonio Larraechea, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Francisco Blanco, tesorero. — A. Gutiérrez Acha, síndico
Buenos Aires, 27 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 my. N. 8572 v.12 ma.

604

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion, del 16 de Julio de 1913
OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO
Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones .... » » 700.000.—
» realizado .... » » 700.000.—

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1926

3er. Trimestre del 13o. ejercicio

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos	828039 84	
Propiedades inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	12827 26	
Mobiliario y material		
Varios deudores	619513 18	
Comisiones descontadas vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	14696 07	
Siniestros	380675 81	
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscrito y realizado		700000 —
Reservas		146180 88
Beneficios de los asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		71416 89
Cuenta explotacion (primas, intereses, etc.		938166 90
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del 12o. ejercicio		5037 49
	1878752 16	1878752 16

S. E. u O.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1926
Casimiro Polledo, presidente.— James Begg, gerente.— Julio Wildberger, contador. — Julio Hosmann, síndico
Buenos Aires, Abril 6 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 10 m. N. 8538 v.12 ma.

España y Río de la Plata

748

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo N° 962
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales
CAPITAL:
Autorizado y subscripto .... $ o/s 1000000 —
Realizado .... » » 900000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926
(1er. trimestre — 15o ejercicio)

	ACTIVO $ o/s	PASIVO $ o/s
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	8375 40	
Propiedades inmuebles	1686277 36	
Títulos de renta y valores diversos	145245 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	3618 60	
Préstamos sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	2144 93	
Diversos deudores	148866 14	
Comisiones descontadas (Vida)	—	
Gastos organización a amortizar	—	
Cuentas de explotación	241545 98	
Siniestros	56628 23	
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores	110000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		682192 39
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		55000 —
Diversos acreedores		214699 55
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		421139 70
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores		110000 —
	2483031 64	2483031 64

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926.
Manuel Quemada, presidente.—Sebastián Valdés, gerente.—Fernando Blasi, contador
V° B°: Luis Alonso, síndico.
Buenos Aires. 23 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 my. N. 8574 v.14 ma.

716

"BOSTON" Compañía Argentina de Seguros

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 567

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Ramos en que opera: Incendios.
Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 400.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

(1er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	35500 02	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	401058 03	
Préstamos hipotecarios y s/valores	—	
» sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	3000 —	
Mobiliario y material	11668 81	
Diversos deudores	29958 82	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	19888 86	
Cuenta de explotación	110979 10	
Siniestros	570 —	
Cuentas de orden	44600 —	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		39300 30
Reservas de compañías reaseguradoras		27941 65
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		570 —
Diversos acreedores		27488 62
Cuentas de orden		44600 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		116813 07
	2256718 64	2256718 64

William F. Benkiser, presidente.— Alfredo de Lacey, gerente.
E. C. Kenny, síndico.
Buenos Aires 19 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 ma. N. 8559 v.11 ma.

711

Compañía de Inversiones y Transacciones

SOCIEDAD ANONIMA

———o———

Venezuela Nº. 672 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9-11-22

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital el 11 de Abril de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1000000. —
» subscripto .... » » 1000000. —
» realizado .... » » 1000000. —

Balance General

al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 21/3/26 sin modificación

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Propiedades raíces	115517 34		
Muebles y útiles	1725 07	117242 41	
Activo circulante			
Títulos de rentas y acciones		367499 96	
Activo exigible			
Representantes y Corresponsales:			
Deudores en cuenta corriente		2900718 06	
		3385460 43	
Cuentas de orden			
Acciones en garantía		50000 —	3435460 43
			3435460 43
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital realizado	1000000 —		
Fondo de reserva legal al 31/12/1924	11834 02		
» » previsión (reserva facultativa) al 31/12/24	345875 32	1357709 34	
Pasivo exigible			
Representantes y Corresponsales:			
Acreedores en cuenta corriente		1824349 32	
Ganancias			
2 % para fondo de reserva legal	4068 02		
Fondo de previsión	6073 90		
Dividendos a repartir	160956 82		
Directorio y síndico	32303 03	203401 77	
		3385460 43	
Cuentas de orden			
Edmund Moring, cuenta acciones en garantía		50000 —	3435460 43
			3435460 43

Edmund Moring, presidente.— Miguel Pescuma, contador.— Alberto Hoeffner, síndico suplente

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:			
S/ Muebles y útiles			
10 % s/ 2156 30 valor inicial	215 63		
Gastos generales	5005 44	5221 07	
Utilidades Netas:			
Fondo de reserva legal	4068 02		
» de previsión	6073 90	10141 92	
Dividendos y honorarios			
16.095682 % al capital	160956 82		
Directorio y síndico	32303 03	193259 85	208622 84
			208622 84
HABER			
Intereses, descuentos, cupones de renta, etc.			208622 84
			208622 84

Edmund Moring, presidente.— Miguel Pescuma, contador.— Alberto Hoeffner, síndico suplente

Buenos Aires, 17 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 ma. N. 8615 v-12 ma.

495

THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

Yokohama — Japón

Reconquista 80 — Buenos Aires

—o—

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado .... Yens 100.000.000 —
» subscripto .... » 100.000.000 —
» realizado .... » 100.000.000 —
» asignado corresp. a la Rep. Arg. $ m/n 500.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	62110 95
Depositado en otros Bancos	14101 52
Clearing	308055 41
Descuentos y efectos a cobrar	212677 03
Adelantos	350827 53
Deudores en gestión	
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	55515 07
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	1314503 11
Operaciones en suspenso	11824 29
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	20395 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	97078 25
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	3135898 25
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	5582986 46
PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	500000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	167225 61
» a plazo	109720 59
» en Caja de Ahorros	305646 31
» diversos	5436 86
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	55990 96
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendo a pagar	
Otras cuentas	4438966 13
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» de títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y Corresponsales, Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	5582986 46

Y. Tamura, gerente.— Y. Miyoshi, contador

Buenos Aires, 15 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 ma. Nº 8602 v-12 ma.

620

Sociedad Anónima "Café Paulista"

Domicilio: Tacuarí 1538/42

Autorizada, 18 de Enero de 1912. Inscripción, 9 de Marzo de 1912

Capital autorizado........................ $ o/l 2.000.000.—

» subscripto........................ » » 1.000.000.—

» realizado........................ » » 1.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 1926

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios			639146 41	
Maquinarias		$ 437047 20		
Amortizaciones Res. anterior.	$ 181877 37			
Reserva del año	» 21852 36	» 203729 73	233317 47	
Muebles y útiles		$ 249784 —		
Amortizaciones Res. anterior.	$ 138105 57			
Reserva del año	» 24978 40	» 163083 97	86700 03	
Animales de trabajo y vehículos		» 49745 —		
Amortizaciones Res. anterior.	$ 27504 01			
Reserva del año	» 4974 50	» 32478 51	17266 49	
Instalaciones, Casa Central, Sucursales y Depósitos		$ 298597 17		
Amortizaciones Res. anterior.	$ 165122 29			
Reserva del año	» 59719 43	» 224841 72	73755 45	1050185 85
II. Activo circulante:				
Existencia de materias primas y productos elaborados			1126820 47	
Diversos títulos. (Valor nominal)			44312 —	1171132 47
III Activo disponible.				
Caja			7465 93	
Remesas de sucursales en viaje			17982 46	
Bancos			32595 07	
Cheques y Giros			3762 76	61806 22
IV Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			986558 07	
Documentos a cobrar			17615 94	
Deudores morosos		$ 102577 22		
Deudores en gestión		» 21743 47		
		$ 124320 69		
Menos reserva		» 72460 76	51859 93	1056033 94
V Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros			40921 18	
Cuenta ejercicios anteriores			26022 40	
Banco Hipotecario Nacional. — Títulos pendientes de entrega			145000 —	211943 58
VI Activo nominal				
Marcas de comercio (No amortizado)				2395 —
				3553497 06
Cuentas de Orden:				
Obligaciones de terceros descontadas			45949 55	
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)			40000 —	85949 55
				3639446 61

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	104511 60	1104511 60
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	445921 21	
Hipoteca (Banco Hipotecario Nacional)	344590 93	
Obligaciones a pagar	1079569 59	
Bancos	246784 95	2116866 68
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	70929 88	
Reserva para premios de propaganda	100000 —	170929 88
Ganancias:		
Saldo según cuenta		161188 90
		3553497 06
Cuentas de Orden		
Descuentos con firmas de terceros	45949 55	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	40000 —	85949 55
		3639446 61

A. A. de Lima, vice-presidente en ejercicio. — L. Rocha, secretario.

A. Jeanrenaud, contador. — V°. B°. William S. Bell, síndico.

Demostración anual de la cuenta de Ganancias y Pérdidas
Ejercicio 1925

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinarias	21852 36	
Muebles y útiles	24978 40	
Animales de trabajo y vehículos	4974 50	
Instalaciones	59719 43	111524 69
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades e instalaciones, franqueos, telegramas, teléfono, papelería, fletes y acarreos y varios		726668 42
Intereses y comisiones		154993 23
Patentes e impuestos. (Casa Central)		10622 63
Saldo utilidad del año	153953 78	
Más ganancia anterior	7235 12	161188 90
		1164997 87
HABER		
Superavit fondo de amortización para instalaciones, muebles y útiles, etc.		59766 02
Saldo anterior		7235 12
Mercaderías y sucursales y depósitos		1051916 78
Renta de propiedades		41260 —
Diferencias de cambio		4819 95
		1164997 87

A. A. de Lima, vice-presidente en ejercicio. — L. Rocha, secretario.

A. Jeanrenaud, contador. — V°. B°. William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Rglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 ma N 8621 v.12 ma.

687

Industria Química Argentina

Domicilio: Esquina Murguiondo y Arrecifes

País de origen: Bélgica

Fecha de autorización: 23/4/1913

Capital autorizado 1.500.000 Frs. Belgas

La sucursal no tiene capital

Balance al 31 de Diciembre de 1925 de la Sucursal Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	1097 82
Máquinas	74525 —
Propiedad	68346 62
Deudores morosos	1 —
Ganancias y pérdidas	71031 68
Mercaderías	150 83
	215152 95

PASIVO	$ m/n
Akt. Ges. Schgeidemad del, Berlín	85381 64
Casa Matriz	35503 67
Fondo de resrva	5073 86
Fábrica Riograndense, Pelotas	1817 45
Banco Germánico, Buenos Aires	87376 33
	215152 95

Industria Química Argentina S. A

F. Savelsbergh

Buenos Aires, Abril 17 de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 12 ma. N. 8620 v.12 ma.

National Paper & Type Company

Sociedad Anónima

Casa Matriz: 32-33 Burling Slip, New York

Sucursal en la República Argentina:

Calle Piedras 132-151 — Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de fecha 1o de Mayo de 1914

Capital autorizado..... $ o/a 2700000 —

» suscripto e integrado.............. » » 2696000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance al 28 de Febrero de 1926 de las operaciones realizadas en el país

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	95911 53
Muebles e instalaciones	110355 21
Mercaderías	2118223 38
Deudores varios	1723310 67
Letras a cobrar	988200 13
Gastos en suspenso	11198 05
	5047198 97

PASIVO	$ m/n
Acreedores varios	153514 96
Letras a pagar	307272 73
Casa Matriz	4586411 28
	5047198 97

Buenos Aires 20 de Abril de 1926

National Paper & Type Company

G. G. Colean, gerente

Buenos Aires 26 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 ma. N. 8550 v.12 ma.

0300

LA GRANJA — Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre No. 226

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 21 de Octubre de 1918

Capital autorizado	$ m/n	2 0 000 —
» suscripto	» »	50.000 —
» realizado	» »	50.000 —

Balance General al 31 de Octubre de 1925

Aprobado sin modificaciòn por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Enero de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m n
Activo fijo			
Edificios y construcciones		60811 86	
Muebles y útiles (V. ant.	1702 84		
Amortización	1000 —	702 84	61514 20
Activo circulante			
Acciones Cia. de Alimentación:			
V ant. 2575 94 - Amortización	2000 —	575 94	
Mercaderia		1099 26	1675 20
Activo disponible			
Caja		951 8	
Bancos		27657 7	28609 56
Activo exigible			
Deudores en cuentas corrientes			86083 84
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Marcas y derechos (no amortizada)			646 —
Cuentas de orden			
Depósito acciones Directorio			50 0 —
			183528 80
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		50000 —	
Reserva legal		1615 77	
Fondo de reserva		1438 10	
Fondo de previsión		8074 45	61128 32
Pasivo exigible			
Acreedores por consignaciones		432 41	
» por depósitos		50000 —	
» en cuentas corrientes		5 9?8 57	110430 98
Pasivo transitorio			
No existe			
Ganancias			6969 50
Cuentas de orden			
Garantía del Directorio			5000 —
			183528 80

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1000 —	
Acciones Cia. de alimentación	2000 —	
Fondo de previsión	6000 —	9000 —
Gastos generales, su saldo		11355 89
Intereses y descuentos, su saldo		29 89
Saldo: Utilidad del año	6311 07	
Más: Beneficio anterior	658 43	6969 50
		27355 28
HABER		
Saldo anterior		658 43
Mercaderías:		
Manteca	5135 17	
Petróleo	2049 17	7184 34
Comisiones:		
s/ compras	8515 88	
s/ consignaciones	6497 68	15013 56
Alquileres: Saldo de esta cuenta		4498 95
		27355 28

A. de **Bruyn**, presidente — E. Cannelle, secretario. — F. Fransquet, síndico

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 12 m. v. 6-2 v-12 my.

5829

BANCO EL HOGAR PROPIO

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA LIMITADA

Perú 375

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 28 de Abril de 1915 y 18 de Enero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915 y 2 de Mayo de 1924

Capital inicial	$ m/n	1.000.000 —
» emitido y autorizado	» »	4.865.000 —
» subscripto	» »	4.843.800 —
» realizado	» »	2.961.711 60
Fondos de reserva y previsión	» »	356.376 69

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas subscriptas	2378800 —	
» » integradas	2374865 —	3935 —
» ordinarias A. y B. subscriptas	2465000 —	
» » » » integradas	586846 60	1878153 40
Caja:		
Efectivo	6346 53	
Depositado en otros Bancos	8300 74	14647 27
Descuentos y efectos a cobrar		24870 —
Adelantos		87?3 85
Deudores hipotecarios		3064747 76
Inmuebles		632133 31
Muebles y útiles		12370 45
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y jubilación de empleados Ley 11.232, Inc. D.		49143 10
Dividendos provisorios		27112 35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia	937980 —	987980 —
		6704186 49
PASIVO		
Capital subscripto:		
Acciones preferidas	2378800 —	
» ordinarias A. y B.	2465000	4843800 —
Fondo de reserva		119030 02
Fondo de previsión		237346 67
Cuentas corrientes		48597 21
Depositantes en Caja de Ahorros		37491 49
Depósitos a plazo		129855 70
Obligaciones a pagar		50000 —
Dividendos a pagar		9308 70
Cuotas a pagar sobre construcciones		26900 —
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		46000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de ingresos y derechos de transferencias		100875 36
Saldo de utilidades del 15o. ejercicio		5201 11
Otras cuentas		1800 23
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia	937980 —	987980 —
		6704186 49

Francisco B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — Luis Salotti, tesorero. — J. A. Lapadula, contador. — Vo. Bo: Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 12 m. N. 85 9 12 my.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION NACIONAL BOY SCOUTS ARGENTINOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del estatuto, convócase a asamblea ordinaria al consejo nacional de la institución, para el día viernes 21 del corriente, a horas 18, en el local Paraguay 2285, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de las personas que integrarán el consejo en reemplazo de los señores: general Isidro Arroyo, ingeniero Enrique Marcó del Pont, almirante Manuel Domecq García, doctor Franck L. Soler, don Federico Santa Coloma, don José Antonio Basso, general Isaac de Oliveira Cézar, don Natalio Borga, don Juan W. Gez, Dr. Julio Angel Méndez, general Severo Toranzo, doctor Celestino I. Marcó, general Francisco Medina, ingeniero Luis A. Huergo, doctor José Luis Cantilo, don Enrique Alcántara y la vacante del miembro fallecido doctor Joaquín V. Gneco, por tres años y nombrar un miembro por dos años, en reemplazo del teniente coronel Eugenio Ramírez, fallecido.

2.° Designar dos miembros de los concurrentes para subscribir el acta. — Augusto Spika, Coronel, Vicepresidente 1.° en ejercicio; José M. Amadeo, secretario.

e12 mayo N.° 8617 v15 mayo

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Unica convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el art. 35, inc. h., arts. 45 y 46 de los Estatutos sociales, convócase a los socios de la Cámara Comercial de Patatas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del cte. a las horas 16, en el salón de la Sociedad "Yugoeslava", sito Almirante Brown 721, de esta Ciudad, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ingreso a la Cámara, sin pago de la correspondiente cuota, de los compradores autorizados en la zona Sud.

2.° Pedido de aplicación de la siguiente tarifa de almacenajes en Casa Amarilla: 5 días libres, 25 a $ 0.20 y subsiguientes días a $ 1.

3.° Aparte y selección de patatas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Francisco A. Ferraro, presidente; Carlos Pane, secretario.

e12 mayo N.° 8623 v18 mayo

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT
Sociedad Anónima

Por no haberse constituído legalmente por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, de acuerdo con el artículo 33 del capítulo 7 de los estatutos vigentes, se convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea a celebrarse el día 18 de Mayo en el local de la Compañía en Gaimán, a las 14 horas, para tratar el orden del día anunciado en la convocatoria publicada anteriormente. Queda entendido que las resoluciones tomadas serán definitivas cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Gaimán, Mayo 3 de 1926. — Por orden del Directorio. — Egryn Evans, secretario.

e12 mayo N.° 8625 v18 mayo

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con las facultades que el Art. 15 de los estatutos acuerda a la presidencia, se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 4 de Junio de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, piso 6.°, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 22 de los Estatutos sociales.

2.° Nombramiento de un Director u otra persona para ser encargada de la tramitación de la aprobación de las reformas ante el P. E.

3.° Designación de las personas que han de constituir el nuevo Directorio, una vez aprobada por el P. E. la reforma de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — El Vicepresidente en ejercicio.

e12 mayo N.° 8626 v31 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Monasterio 359, Buenos Aires

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento y aprobar la resolución del Directorio de fecha 30 de Abril ppdo., sobre constitución del mismo.

2.° Elección de un vocal y un miembro suplente del Directorio en reemplazo del señor vocal Aquiles Tagliaferri — que pasará a ocupar el cargo de tesorero — y del suplente don Juan Mazzucconi, que se ausenta al extranjero. hasta el 15 de Diciembre de 1926, en que termina la licencia acordada a tres miembros del Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e12 mayo N.° 8629 v31 mayo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

HARAS "LAS ORTIGAS"
Sociedad Anónima - Calle Viamonte 752 (3er. piso)
1.ª CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 28 de Mayo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 14.° ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas.

3.° Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el haras.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Narciso M. Ocampo, doctor M. A. Juárez Celman, señor Horacio Bustillo y señor Fermín Moyano, respectivamente, que terminan en sus mandatos.

5.° Designación de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Carlos Güiraldes y José de Estrada, respectivamente, que terminan en sus mandatos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que en conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 9 a 11 horas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Ignacio Correa, Director Gerente.

e11 mayo N.° 8611 v28 mayo

SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima - Esmeralda 449
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925 y la distribución de utilidades.

2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos así como dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas con anticipación mínima de dos días a la fecha de la Asamblea.

Las resoluciones de ésta serán válidas cualquiera que sea el número de acciones que estén presentadas.

El Directorio

e11 mayo N.° 8613 v26 mayo

PALAIS DE GLACE S. A.
Esmeralda 449 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Mayo a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Fijar el número de Directores que ha de formar el Directorio durante el trienio y elegirlos.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — El depósito de acciones debe hacerse con dos días de anticipación por lo menos al día de la Asamblea.

Las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de acciones que estén representadas.

El Directorio

e11 mayo N.° 8614 v26 mayo

MATTALDI SIMON LIMITADA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 31 de Mayo de 1926

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 665, el día 31 de Mayo de 1926 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos. Modificación de los artículos 1.°, 7 , 9.° 10.°, 12.°, 13.°, incisos b), c), i), 15.°, 24.°, 27.°, agregar nuevos artículos que serían 30.° y 31.°, y modificar la numeración del artículo 30.° actual, que resultaría el artículo 32.°

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe, en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de ésta disposición.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Directorio.

e11 mayo N.° 8616 v29 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN Hnos. S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 del corriente a las 19 horas, en los locales de la Sociedad, Alsina 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes por dos años, por terminar su mandato, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Gerente.

e11 mayo N.° 8595 v27 mayo.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA
Calle Cangallo N.° 673. — Buenos Aires. Asamblea General Ordinaria. — Segunda convocatoria—

De acuerdo con los artículos 19 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los

señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Cangallo N.° 667, el día 26 de Mayo de 1926, a las 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1926. — El Director.

e11 mayo N.° 8597 v26 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 17 del corriente a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio número 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y del balance.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — El secretario.

e11 mayo N.° 8605 v17 mayo.

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Mayo de 1926 a las 16.30 horas, en el local de la calle Paseo Colón N.° 515 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de dos directores titulares y de tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media horas después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

e11 mayo N. 8697 v28 mayo.

ASOCIACION CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 23 de Mayo de 1926 a las 15 horas en el local social Avenida de Mayo 769, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de la actual C. D. y elección de nuevas autoridades.
2.° Forma de constituir el fondo social a los fines que persigue la Asociación.
3.° Socios morosos.
4.° Asuntos varios. — La Comisión.

E. 8 mayo N.° 8593-v-22 mayo.

BONDUEL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 29 de Abril ppdo., convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 20 de Mayo corriente año, a las 16 horas, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio fenecido el 31 de Deciembre de 1925.
2.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, que termina su mandato. (Art. 11 y 13 de los Estatutos).
3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato. (Art. 18 de los Estatutos).
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, para retirar el correspondiente boleto de entrada y de conformidad con el artículo 34 de los mismos Estatutos la Asamblea será válida con cualquier número de acciones representadas en ella.

Alberto Deyheralde, Presidente; Augusto Philippe, Secretario.

BONDUEL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 29 de Abril ppdo., convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Jueves 20 de Mayo corriente año, en el local social, Alsina 718|724, inmediatamente después de terminada la Asamblea Ordinaria de esta misma fecha, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Forma de liquidación.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De conformidad con el art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con el fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. De acuerdo con el art. 40 de los mismos Estatutos, la Asamblea será válida cual fuere el número de acciones representadas.

Alberto Deyheralde, Presidente; Augusto Philippe, Secretario.

e6 mayo N.° 8564 v20 mayo

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD-AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía Técnica y Mercantil Sud-Americana" para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Mayo del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925, presentados por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Destino de las utilidades.
5.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra. — El Directorio.

e29 abril N.° 8462 v12 mayo

JUNGHANS HERMANOS SOC. ANON.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 4.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Mayo a las 17 horas, en el local de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1926.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e27 abril N.° 8463 v15 mayo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

2.ª Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bmé. Mitre 234, 4.° piso, el día 20 de Mayo próximo, a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1925.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Edmundo R. Bottino, Dr. Juan B. Peña, Dr. E. R. del Valle, que terminan su mandato y del señor José A. Dodero, que renunció y de los Síndicos titular y suplentes por el término de Ley.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1926. — Emilio R. del Valle, secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e5 mayo N.° 8542 v29 mayo

INSTITUTO CIENTIFICO DE RADIUM, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo de 1926, en el local calle Santa Fe 2227, a la hora 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta del activo y pasivo social, de acuerdo a los términos del convenio "ad-referéndum" firmado con el Sr. Domingo Rosso.
2.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
3.° Nombramiento de la comisión liquidadora con amplias facultades para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea (Art. 43 Estatutos).
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Secretaría de la sociedad, calle Santa Fe 2227, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 31 Estatutos), en cuya oportunidad tomarán conocimiento del convenio a que se refiere el primer punto de la orden del día. — El Directorio.

e4 mayo N.° 8525 v21 mayo

FEDERACION UNIVERSITARIA

Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica

Distinguido consocio:

Cúmplenos dirigirnos a Vd. a fin de comunicarle que la C. D. en su sesión del 24 de Marzo ppdo. ha resuelto convocar a sus asociados a la renovación de autoridades a efectuarse el 11 de Mayo próximo, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, que se realizará en el Aula de Física Aplicada, de nuestra Escuela.

Rogándole su asistencia, nos complacemos en saludarle. — Héctor A. Colombo, presidente; Angel B. Pacinotti, secretario.

e5 mayo N.° 8535 v11 mayo

"LA AMERICANA"

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo, a las 18 horas, en la calle Talcahuano 481 (2.° piso, escritorio 8), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación en sus cargos a cinco Directores titulares.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y cinco suplentes y de un Síndico titular y uno suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e29 abril N.° 8493 v18 mayo

"LA PASTORAL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA

Calle Santa Fe N.° 2858, Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1926

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo entrante, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1926.
2.° Elección de dos Directores por el término de tres años.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2858 o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1926. — Luis Hermans, presidente.

e3 mayo N.° 8513 v[illegible] mayo

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 515, a las diez horas del día 15 de Mayo de 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Directorio.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 abril N.° 8434 v15 mayo

"PLANTADORA DE YERBAMATE" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 2[illegible] de Mayo a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1925.

Lectura y dictamen del Síndico.

Autorización al Directorio para la venta del establecimiento "Aparicio Cué", para el caso de presentarse oportunidad de efectuarla (art. 14).

Autorización al Directorio para reconocer al doctor don Rafael Cullen el 2 o|o de las utilidades sociales, como retribución a sus trabajos de iniciador de la Sociedad.

Retribución a los señores Directores que han desempeñado el cargo, durante el tiempo que la Sociedad no ha dado utilidades, y forma de efectuarla (artículo 45).

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926. — El Directorio.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo a las 17 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los estatutos sociales: de los artículos 3, 5, 6, 7, 12, 16, 18, 20, 21 y 25.

Suprimir de los estatutos los artículos 8, 9, 10, 33, 39, 40, 41, 45, 46 y 47.

Designación de dos o más accionistas para aprobar el acta de esta asamblea y firmarla.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926. — El Directorio.

e4 mayo N.° 8519 v21 mayo

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 26 de Mayo, a las 18 horas, en la calle San Martín 296, para tratar en ella la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe sobre el estado de la liquidación.

3.° Exposición de las dificultades con que tropieza el Directorio en la aplicación del plan de la liquidación, adoptado, y consideración de un nuevo plan para la liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

E. 4 mayo N.° 8533-v-26 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Mayo de 1926 a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo 401, segundo piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 23 abril N.° 8419-v-14 mayo.

A. Y M. CASASCO LTDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea ordinaria anual de accionistas, convocada para el día 22 de Mayo de 1926

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea ordinaria anual a realizarse el día 22 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la administración de la sociedad, calle Montevideo N.° 976, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1926.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la sociedad con 3 días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Presidente.

e3 mayo N.° 8514 v20 mayo

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria citada para el día 30 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas, para el miércoles 19 del corriente, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 14 horas, previniendo a los Señores Accionistas que, celebrándose la Asamblea en segunda convocatoria, ella se reunirá sea cual fuere el número de los que concurran

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, del vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular, del Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926. — El Directorio.

E. 5 mayo N.° 8546-v-17 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA "LOS PALMARES" (EN LIQUIDACION)

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos de esta Sociedad, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 del corriente a las 17 horas, en el local, calle Paseo Colón 515|19, tercer piso, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance de liquidación definitiva de la Sociedad, operación que se encomendó al Directorio por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de Mayo de 1923.

2.° Nombramiento de depositario de los libros y demás documentos de la Sociedad.

3.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal, en la Caja Social con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — W. H. Orr, Presidente.

e6 mayo N.° 8566 v24 mayo

LA VIVIENDA PROPIA (S. A.)

En conformidad con lo que disponen los Arts. 15 y 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de liquidadores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1926. — El Presidente.

e29 abril N.° 8486 v18 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Mayo próximo, a horas 15, en su local social, Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Nombramiento de los tres mayores Accionistas presentes para Escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares (tres por dos años y uno por un año); cinco suplentes; Síndico y suplente del mismo, todos por un año.

Los señores Accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones, certificados o recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 11 de Mayo, inclusive. Horas de oficina: de 10 a 16. Sábados de 9 a 12 en Secretaría.

e[illegible] abril N.° 8439 v15 mayo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA RHODIUS

2.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse depositado el número suficiente de acciones establecido por el Art. 351 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a una nueva sesión que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, sito en la calle Cangallo N.° 318, a las 11 (once) horas del día 20 de Mayo de 1926, para tratar la siguiente orden del día:

1.° Consideración del Balance del año 1925.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico.

4.° Elección del Síndico suplente.

5.° Modificación del Art. 13 de los estatutos.

6.° Autorización para la gestión de estas modificaciones ante el Superior Gobierno Nacional.

7.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e3 mayo N.° 8510 v14 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS, S. A.

25 de Mayo 182 - 4.° piso - Bs. Aires

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Mayo de 1926, a las 11 horas, en su local, calle 25 de Mayo N.° 182, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por Directores y elección de reemplazante, en caso de aceptarse y de un Director fallecido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — Horacio Beccar Varela, secretario.

e22 abril N.° 8402 v12 mayo

LA ARROCERA ARGENTINA

Frugone y Preve Ltda. (S. A.). — Moreno 508. — Autorizada con decreto del S. G. N. de fecha 27 Abril 1925. — Capital integrado: m$n 2.000.000. — Convocatoria.—

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día jueves 20 de Mayo de 1926, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance, reparto de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.

2. Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país, o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El Directorio.

e29 abril N.° 8472 v20 mayo.

S. A. PRINCE GEORGE'S HALL
Memoria del Directorio y balance al 31 de Diciembre de 1925

Se previene a los señores accionistas, que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 8 de Abril de 1926, el número requerido de accionistas para formar "quórum", se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en el salón de la Sociedad calle Sarmiento 1230, el martes 18 de Mayo de 1926, a las 15 horas, cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio. — El Secretario.

S. A. PRINCE GEORGE'S HALL
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de la Sociedad, calle Sarmiento 1230, el martes 18 de Mayo de 1926, a las 15 y 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y aumento de capital.
2.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Por orden del Directorio: El Secretario.

e7 mayo N.° 8569 v18 mayo.

Cía. ARGENTINA FIDEICOMISARIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 37, Escritorio N.° 37, para tomar en consideración lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de 2 Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926. — El Presidente.

e7 mayo N.° 8570 v26 mayo.

LA UNION ARGENTINA
Sociedad Anónima Limitada

Se avisa a los señores Accionistas que deben apresurarse a efectuar el canje de sus acciones ordinarias nominativas por acciones ordinarias al portador, a fin de que no se les prescriban sus acciones ordinarias nominativas en virtud de lo dispuesto por el artículo 7.° de los Estatutos Sociales, cuyo texto dice así:

Las "acciones ordinarias" que fueron emitidas como nominativas, serán canjeadas por acciones al portador. Pasados tres años de aprobadas por el P. E. las reformas de estos Estatutos, toda acción que no haya sido canjeada por las nuevas quedará prescripta, perdiendo el dueño de la misma todo derecho con respecto a élla. Las acciones prescriptas serán entregadas nuevamente a la suscripción.

Las reformas arriba referidas fueron aprobadas por el P. E. el 3 de Agosto de 1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — La Gerencia.

e26 abril N.° 8444 v12 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada — Bmé. Mitre 370 — Trigésima novena Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 22 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección por tres años de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: Dr. Antonio C. Gandolfo; y Sr. Andrés Maraspín, Dr. Antonio M. Lynch, señor Américo E. Aliverti y señor Martín Pereyra Iraola.
3.° Elección de cinco Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1926-1927.
5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Secretario.

e4 mayo N.° 8522 v22 mayo

SILVIO MORINO Y C.° Ltda. ..
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas, Sociedad Anónima

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Mayo de 1925, a la hora 18, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5°. Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes del fijado para que la Asamblea tenga lugar. — El Directorio.

e28 abril N.° 8469 v12 mayo.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera Forestal Agrícola Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Florida 316 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e4 mayo N.° 8529 v15 mayo

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS"
(Casa fundada en el año 1843)

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo a las 16 horas, en su local Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — Jorge A. J. Bell, presidente; Guillermo M. Cordes, secretario-tesorero.

e29 abril N.° 8483 v18 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por el Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Agustín N. Matienzo, en las actuaciones iniciadas por doña Celia B. de Mulhall pidiendo la intervención judicial de la Sociedad Anónima La Argentina, que tramita ante la Secretaría a cargo del doctor Raúl Zavalía Lagos, el Administrador Judicial nombrado convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse el día 20 de Mayo de 1926, a las 16 horas, en el local social calle Florida número 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la situación social.
2.° Cesantía y renovación total de los miembros que componen el actual Directorio y Sindicatura.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta que deberá levantarse.

Se previene a los Señores accionistas que el Art. 39 de los Estatutos establece que "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden"; y que esa presentación podrá ser hecha en el domicilio del Administrador Judicial, calle Córdoba 1471 los días hábiles entre las horas 17 y 18 y los Sábados entre las horas 9 y 10.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — El Administrador Judicial.

E. 27 abril N.° 8457-v-20 mayo.

NUEVA ESPAÑA
Sociedad Anónima — En Liquidación
Bernardo de Irigoyen 171 — 4.° Piso

Por resolución de la Comisión Liquidadora se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance e Informe de la Comisión Liquidadora.
2.° Consideración de la renuncia de la Comisión liquidadora y nombramiento de reemplazantes.
3.° Determinación de la forma en que ha de continuarse la liquidación.
4.° Consideración de la propuesta presentada por el acreedor de la Sociedad, en liquidación, don Casimiro Gómez.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para tomar parte en esta Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones o un certificado de posesión en las oficinas sociales, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — La Comisión Liquidadora.

E. 27 abril N.° 8459-v-15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "PEGASA... LTDA", CIA. DE TIERRAS
Buenos Aires, 26 de Abril de 1926.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social Cangallo 1133, el 20 de Mayo próximo a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura, para su aprobación, de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.
2.° Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección del Síndico y su Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Presidente.

E. 27 abril N.° 8461-v-15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo del año en curso, en el local de la Municipalidad de Río Colorado, Territorio de Río Negro, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
3.° Lectura del dictamen del Síndico.
4.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
5.° Elección de síndico titular y del suplente por un año.

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos de esta Sociedad, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Casa Aznárez y Cía.), con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Juan Echarren (hijo), presidente

e27 abril N.° 8452 v14 mayo

LINEAS NORUEGO - SUD AMERICANAS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea que se realizará en el local social, 25 de Mayo 171, el día 24 de Mayo a las 16 horas, para tratar.

1.° Memoria y balance.
2.° Elección de Síndico para 1925|26.

Las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia hasta el día 20 del corriente. — El Vicepresidente.

E. 7 mayo N.° 8577-v-24 mayo.

BERGMANN.—Cía. SUD AMERICANA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social Avenida de Mayo 1441 el 27 de Mayo a las 18 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1925-1926.
2.° Aumento de capital.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Asuntos varios. — El Presidente.

E. 7 mayo N.° 8578-v-26 mayo.

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO, S. A.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1926 a las horas 16, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

El Gerente General.

e4 mayo N.° 8530 v21 mayo

LA EDIFICADORA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Mayo a las 16 en sus Oficinas calle Moreno 850, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades obtenidas durante el ejercicio vencido el día 31 de Marzo de 1926.

2.° Elegir tres Directores por el término de dos años y por terminación de mandato en substitución de los Señores Luis Andrés Repetto, Genaro García y Lucio G. Lanusse.

Elegir tres Suplentes por un año en reemplazo de los Señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallet y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret.

3.° Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a las Oficinas de la Sociedad calle Moreno 850, hasta las 16 horas del día lunes 24 del corriente a depositar sus acciones o certificados de Depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — Luis Andrés Repetto, Presidente.

e5 mayo N.° 8543 v22 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LINAGE-PETROCELLI-ANTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado las Asambleas citadas anteriormente, se llama nuevamente a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se ha resuelto fijar para el día 22 de Mayo de 1926 en el local de la calle Lima 145 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Síndico ad-hoc que dictamine sobre la Memoria, Balance y cuadro de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que corresponden al tercer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925 e informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que por lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta tres antes de la fecha de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires Mayo 4 de 1926. — El Directorio.

e5 mayo N.° 8538 v22 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

IMPRESION DE LA MEMORIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la impresión de 700 ejemplares de la Memoria del Ministerio correspondiente al ejercicio 1925|1926.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Contabilidad del Ministerio el día 26 de Mayo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Oficina de Contabilidad.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v26 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la construcción de las líneas telegráficas de: Frías a Loreto, Viñará - Gramilla a Pozo Hondo, Estación Iturbe a Iruyá, Villa Robles a Estación Fernández, Suncho Corral a Villa Figueroa, Icaño a Añatuya, Concesa a Colonia Frías, Estación Caseros a Villa Elisa R. R., Tempesley a Saladillo, Valle Fértil a Chucuna y Firmat a Río Cuarto.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Mayo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v27 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 28 de Mayo próximo a las 15 y 15.20 horas respectivamente, para la provisión de estufas para desinfectar colchones del Hospital de Niños, y ejecución de instalaciones de calefacción en el pabellón Pensionistas del Hospital V. López y Planes, según planos y prospector que pueden obtenerse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — La Secretaria.

v28 mayo

Llámase a licitación para el 9 de Junio de 1926, a las 15 y 15 y 15 horas para la provisión de artículos sanitarios y de limpieza. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La secretaria.

v9 junio

Llámase a licitación hasta el 18 de Mayo pxmo., a las 15 horas, para la provisión y montaje del armazón metálico para el techo del pabellón Pensionistas, según bases que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v18 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Mayo próximo a las 15 horas para la construcción de la Colonia de Vacaciones, en la estación Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — La Secretaria.

v-21 mayo.

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de bonos del empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado por la Ley N.° 9058 que el día 18 del mes en curso a las 14,30 horas tendrá lugar nuevamente la licitación para la amortización del vencimiento 1.° del actual, siendo el fondo amortizante de $ c|l 164,980 c|l, con el cupón de Noviembre 1.° de 1926 adherido.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — El Secretario.

v-18 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones de enfermas y uno para vivienda de empleados de ambos sexos, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. La licitación tendrá lugar el día 11 de Mayo del corriente año, a las 15.30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia, en La Rioja. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — El Presidente.

v11 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de la Sección Hombres, Villas A. B. C. D. H. y Vigilancia Continua, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse, desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — El Presidente.

v19 mayo.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, pollos, huevos y otros artículos de consumo, y ropería en general, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 1.° de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Presidente.

1.° junio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Junio próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 11.178. Crédito Argentino Interno 1921, $ o|s 83.696.

Ley N.° 4.569. Crédito Argentino Interno de 1905, $ c|l. 748.722.

Ley N.° 4.973. Bonos de Obras de Salubridad, $ c|l. 91.019.

Ley N.° 11.260. Crédito Argentino Interno 1923, $ c|l. 235.320.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. —

v21 mayo

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 11 de Mayo próximo a las 14.30 tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos municipales de pavimentación:

Vencimiento del 1.° de Marzo de 1926

Con cupón de Septiembre 1 de 1926. — Ley 7091 Empréstito de Pavimentación de 1910.

SERIE 3.ª
$ 170.600 c|l v.|n.
SERIE 4.ª
$ 167.900 c|l v.|n.

Vencimiento del 1.° de Abril de 1926

Ley 4391 Empréstito de Pavimentación de 1904.—Con cupón de Julio 1 de 1926.
$ 45.100 c|l v.|n.

Ley 7091 Empéstito de Pavimentación de 1910. — Con cupón de Octubre de 1926.

SERIE 5.ª
$ 351.600 c|l v.|n.
SERIE 6.ª
$ 302.300 c|l v.|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueran aceptadas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El Secretario.

v11 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante Ju-

nio de 1926, de los artículos que seguidamente se detallan:

Mercado.—

150 docenas de huevos frescos.
180 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras y picaduras, de 200 a 250 gramos c|u.
180 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: Ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Fideería.—

600 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
140 kilos de fideos blancos surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola surtidos.
20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Pescadería.—

150 kilos de pescado surtidos, a saber: Besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla.

Artículos de ferretería.—

5 tarros de óxido de hierro en pasta.
20 kilos de colorado en polvo.
50 kilos de tiza.
50 kilos de amarillo ocre.
200 hojas papel de lija N.° 3.
100 hojas papel de lija N.° 4.
4 galones de barniz "Noble o "Hare" N.° 1.
12 brochas para pintura, cerda pura, fabricación inglesa, N.° 26.
18 pinceles "Marty" del N.° 1 al 6.
12 pinceles "Marty" del N.° 12 al 24.
6 pinceles para letras del N.° 1 al 6.
12 pinceles para filetear, clase fina, modelo Milán, del N.° 1 al 12.
12 pinceles chatos, clase fina, cerda negra, N.° 1 y ½.
12 baldes de hierro galvanizado, de 8 litros, para pintores.
1 pinza para vidriero.
15 kilos de cola de pescado.
1 corta vidrio americano con ruedita de acero.
30 tarros de blanco de zinc, buena clase.
1 pinza trabadora N.° 1.
10 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 20x30.
5 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 25x70.
10 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 20x20.
5 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 13x17.
24 triángulos de 0.075 milímetros.

Librería.—

12 copiadores de 500 hojas, tamaño oficio, de buena clase.
6 frascos de un litro tinta común "Stephens".

Artículos de Zapatería.—

3 litros de tinta marmoral.
2 kilos de cerote.
2 kilo de cera virgen.
5 kilos de clavos imitación N.° 12.
5 kilos de clavos imitación N.° 14.
25 kilos de descarne de primera.
25 martillos para zapatero, marca francesa.
20 chairas de piedra.
10 limas media caña.
10 raspas.
25 pinceles para zapatero.
25 pinceles para engrudo.
10 cepillos de [illegible]

10 triángulos.

Combustibles.—

8.000 kilos de carbón "Glascow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Materiales de construcción.—

1.000 kilos cal Córdoba en piedra.
2 metros arena oriental gruesa.
2 metros arena oriental fina.
1.000 ladrillos cal cocidos.

La licitación se llevará a cabo el 17 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, con intervención del Ministerio y en presencia de los interesados.

Por pliegos, planillas y datos, dirigirse a la Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1926. — La Dirección.

v17 mayo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, por el plazo de (90) días a contar de la fecha de aceptación de la propuesta, vencido cuyo plazo se continuará llamando trimestralmente a concurso privado de precios.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente, el día 15 del corriente a las 10 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113), donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — P. A.: Isidoro B. Mineri.

v-15 mayo.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

MARCOS PAZ (F. C. S.)

Expediente N.° 7-L-1926.

Llámase a licitación privada hasta el día 17 del corriente mes a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos fideos surtidos, blancos, de primera.
1.500 kilos arroz buena calidad.
1.500 kilos azúcar Tucumana o Refinería, molida.
250 kilos sémola fresca de 1.ª.
200 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos, buena calidad.
250 kilos arvejas secas.
250 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
250 kilos bacalao (fresco, 1.ª).
350 kilos netos aceite de oliva, buena clase.
200 litros vinagre de vino.
50 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa.
10 kilos hongos buena calidad.
5 kilos especies.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.
200 kilos café en grano, tostado (Brasil).
200 kilos lentejas.
50 cajitas azafrán.
100 paquetes palillos.
150 kilos orejones 1.ª.
200 kilos yerba argentina.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00" de 1.ª

Drogas y medicamentos—

10 kilos talco de Venecia en polvo.
500 gramos subnitrato de bismuto Fulen F.
100 cajas de cartón N.° 8.
100 cajas de cartón N.° 9.
500 gramos iodo metálico.

Artículos de limpieza—

350 kilos jabón amarillo estacionado.
300 kilos soda cristal.
100 litros acaroína en tambores de 10 litros.
25 tarros puloil.
50 repasadores buena calidad.
100 kilos estopa blanca para mecánicos.

Combustibles—

40.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.

Lubrificantes—

10 cajones aceite para "Tractor Fordson".
50 kilos grasa preparada para carros.
70 kilos grasa consistente.

Forrajes—

1.000 kilos afrecho.
1.000 kilos afrechillo.
500 kilos Grit grueso.

Plantas—

15.000 plantas frutilla.
500 pies vid americanas.
3.000 plantas ligustro común, mts. 0.60 x 0.70 alto.
1.000 plantas ligustro común, mts. 0.90 x 1.00 alto.

Artículos de ferretería, bazar y pinturería—

2 metros madera con resorte para medir.
2 roldanas para jagüel, mts. 0.25 más o menos.
24 azadas buena clase.
24 palas anchas de palear.
12 rastrillos de 12 dientes.
12 grifos de 5 dientes.
12 carretillas de mano, de hierro.
200 ganchos de bronce para perchas.
40 litros ácido muriático.
50 kilos carburo calcio granulado.
12 broches Jackson para correas, letra B.
12 broches Jackson para correas letra C.
12 broches Jackson para correas, letra N.
5 kilos varillas para soldadura autógena "Suecia".
5 kilos varillas para soldadura en hierro de fundición.
15 kilos estaño para soldadura 33 o|o.
10 paquetes clavos de mts. 25.40 mm.
10 paquetes clavos de mts. 31.70 mm.
10 paquetes clavos de mts. 38.10 mm.
10 paquetes clavos de mts. 50.80 mm.
10 paquetes clavos de mts. 63.20 mm.
10 paquetes clavos de mts. 76.20 mm.

Vidrios dobles—

2 cajones vidrios 47x36 cent. 19" x 15".
1 cajón vidrios 41x29 cent. 17"x12".
1 ídem ídem 60x36 cent. 24"x15".
1 ídem ídem 61x44 cent. 24"x18".
1 ídem ídem 61x33 cent. 24"x13".
1 ídem ídem 52x40 cent. 21"x16".
1 ídem ídem 50x39 cent. 20"x16".
2 ídem ídem 62x44 cent. 24"x18".
1 ídem ídem 50x45 cent. 20"x12".
2 ídem ídem 58x56 cent. 23"x23".
1 ídem ídem 36x34 cent. 15"x14".
1 ídem ídem 44x41 cent. 18"x17".
1 ídem ídem 50x35 cent. 20"x14".
1 ídem ídem 85x35 cent. 27"x14".
1 ídem ídem 58x58 cent. 23"x23".
2 ídem ídem 47x40 cent. 19"x16".
2 ídem ídem 50x48 cent. 20"x19".
2 ídem ídem 38x32 cent. 15"x14".
1 ídem ídem 38x28 cent. 15"x12".
1 ídem ídem 35x35 cent. 14"x[illegible]".
1 ídem ídem 46x30 cent. 19"x12".
250 kilos pintura blanca "Duth Boy" (pasta).
80 kilos amarillo "Pajarito", pasta.
80 kilos colorado "Pajarito, pasta.
18 kilos pintura negra "Pajarito".
10 latas aceite lino cocido "2 Anclas".
10 latas aguarrás "Pratt".
2 latas masilla blanca.
1 barrica tiza.
20 kilos cola francesa.
1 barrica ocre amarillo, polvo.
60 kilos ocre colorado, polvo.
1 kilo goma laca en escamas.
2 galones goma laca líquida.
2 galones barniz Cold Size NH.
2 galones barniz Carriage NH.
2 galones barniz Flatting NH.
2 galones barniz Carriage, país BB.
2 tarros 5 kilos pintura petrifar.
2 cajas placas soldadura Laffitte.
1.000 kilos carbón de fragua.
10 fuentes ovaladas playas enlozadas
50 pocillos para café.
50 tazas para desayuno.
50 vasos de vidrio.
500 jarritos enlozados.
5 balas papel estrasa p|empaquetar.
2.000 bolsitas papel para 2, 5 y 10 kilos.
50 metros hule blanco mts. 1.40 ancho.

Materiales de construcción—

5 tablones Pino N.° 7 de 38.10 m.
5 tablones pino tea de 38.10 m.

Materiales para mosaicos—

15 barricas cemento portland negro "Dikerhof".
10 barricas cemento "Atlas".
100 bolsas cemento "San Martín".
1 barrica polvo negro Manganeso.

Sastrería—

5.000 mts. loneta o género fuerte para traje verano.

Juegos sociales—

5 juegos ajedrez.
10 juegos de dominó.
10 juegos de ludo.

Sillas naranjón—

72 sillas naranjón.

Fabricación de plumeros—

10 docenas Mangos Nros. 1, 2, 3, 4 y 5.
5 kilos alambre galv. N.° 20.
2 kilos plumas color gris N.° 1.
2 kilos plumas color gris N.° 2.
2 kilos plumas color gris N.° 3.
1 kilo plumas color negro N.° 1.
1 kilo plumas color negro N.° 2.

Artículos de zapatería—

100 kilos suela delgada de 1.ª.
60 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas delgadas 1.ª.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v17 mayo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 8 de Junio próximo, para la ejecución de frisos estucados lustrados en el edificio del "Instituto Bernasconi". Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.—El Secretario.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 11 de Junio próximo, para la ejecución de revestimientos murales en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v11 junio

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 26 de Mayo próximo, para los trabajos de provisión y colocación de vidrios y cristales en el Instituto Bernasconi. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v26 mayo

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, leche y manteca, pan, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y otros animales de corral, huevos, alcohol, algodón hidrófilo, combustible, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1926, en el Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — La Dirección.

v12 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 27 de Mayo próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de:

a) Un edificio destinado a "Pabellón de cocinas y calefacción".

b) Conducciones externas.

c) Instalación de calefacción y reparos en los pabellones existentes del Hospital Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|nal.; las siguientes en papel sellado de un peso (1) moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de doscientos cuarenta (240) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en efectivo en seis cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 3.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la forma siguiente:

1.° Precio por el conjunto de las obras completas, vale decir el pabellón de "cocinas y calefacción" las instalaciones internas y externas del mismo; los túneles y conducciones y las instalaciones reparo incluso para los pabellones existentes

2° Precio por el pabellón "Cocinas y Calefacción" y conductos de humo internos del mismo excluídas todas las instalaciones y obras externas, las instalaciones internas, para vapor, cocinas agua caliente y calefacción, artefactos sanitarios y eléctricos, revoques exteriores, pisos internos y de vereda (ejecutando los contrapisos de 0.15 m) carpintería interior (excepto marcos) marmolería, pintura y vidriería al interior, mosquiteros y capas aisladoras sobre losas (excepto bajo paredes).

3.° A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se le entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

v-31 mayo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra.—Calle Pozos N.° 1635

Llámase a segunda licitación pública, por el término de quince días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente aviso, para la provisión de materiales de construcción, (hierros, arena, cal, pedregullo, cemento portland, etc., etc.,) detallados en planilla especial que, junto con el pliego de condiciones respectivo se entregará a los interesados en la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán en la misma oficina el día 27 del corriente a las 14.

Capital Federal, Mayo 10 de 1926.

v27 mayo.

Dirección General de Ingenieros
Santa Fe 3727|31

Llámase a licitación pública a los efectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Junio próximo.

Día 10

Hora 15. — "Para la presentación de tipos y precios de artefactos sanitarios para los Cuarteles y Hospitales Militares en construcción".

Hora 15,20. — "Para la provisión y colocación de 5 obeliscos de granito en las paradas del F. C. C. B. A. a Campo de Mayo y uno en el Aeródromo Central de Morón (F. C. O.)".

Hora 15,40. — "Para la construcción de la parte de "Albañilería y Afines" de "cuatro caballerizas" en la Ciudad de Concordia".

Hora 16. — "Para la provisión y colocación de celosías de hierro en los Pabellones que para el "Hospital Militar Divisionario" se construyen en la Ciudad de Córdoba".

Día 14

Hora 16. — "Para la ejecución de las obras de "Albañilería y Afines" de un "Pabellón para la Guardia, oficinas y depósitos" del Cuartel en construcción en la Ciudad de Rosario".

Hora 16,20. — "Para la provisión de los caños de cemento armado para el desagüe pluvial del mismo Cuartel".

Hora 16,40. — "Para la ejecución del azulejado en los pabellones que se construyen en la Ciudad de Paraná para el "Hospital Militar Divisionario".

Hora 17. — "Para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los mismos Pabellones".

Hora 17,20. — "Para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los pabellones que para el "Hospital Militar Divisionario" se construyen en la Ciudad de Tucumán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 4 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 10, y el día 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 14, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v-10 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-2 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Talleres, anexo al Museo de Historia Natural. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v12 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación, para la provisión de artículos de cuero (partidas 12 a 16 y 18, expediente número 1719-D-926), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 7 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-7 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.
J. Ivaldi, secretario.

v1.° junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección

Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo.

Por disposición del Directorio, prorógase por treinta días, la licitación pública fijada para el veinte del corriente mes, a las diez y seis horas, para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de las Ciudades de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) y Río Cuarto (Provincia de Córdoba), de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día veinte de Mayo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurrar al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles de dibujo y tela de calcar, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 31 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurrau al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v. 26 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direc. Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 17 de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — I. Ivaldi, Secretario.

v16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción del puente "Vélez Sársfield" (de hormigón armado), sobre el Río Arias, en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Galería Barolo, 5.° piso.

o|5925

v-21 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 600 toneladas carbón fragua inglés y 250 toneladas carbón coke metalúrgico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que corren agregados al expediente O. C. 560|26 y que podrán ser retirados por los interesados. — La Administración.

v1.° junio

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de ruedas de disco fundido, con llantas postizas, (clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 284|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Mayo de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de aceites lubrificantes (Clasificación 25), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 505|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 mayo.

Para el día 28 de Mayo de 1926, a la hora 14,20' llámase a licitación pública para la provisión de 6.434, resmas de pales de obra, tapas, y cartulinas, y 150.000 sobres en blanco destinados a los Talleres Gráficos de estos Ferrocarriles, con sujeción a las **Bases correspondientes al expediente de compra O.** C. 579|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros todos los días hábiles de 11,30 a 14, y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las prpuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 250 tn. carbón piedra para vapor, 65 tn. carbón inglés para fragua y 20 tn. carbón coke metalúrgico, de acuerdo a las planillas que corren agregadas al Expte. O. C. 10627|25 y que podrán retirar los interesados.

La apertura de ofertas se efectuará el **día indicado y en presencia de los** interesados que concurran al acto.

v26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de alambre, cable, yeso, cepillos de alambre, pasta para metales, vaselina, estopa de algodón y amianto molido, ácidos varios, niquel y plomo en chapas, correa balata, caños de goma y juntas para correas, ladrillos refractarios y tierras refractarias, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 (dos) pesos moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 350|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran **al acto.**

La Administración

v21 mayo

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de materiales correspondientes a la clasificación N.° 2 (arandelas, bulones, chavetas, tirafondos y tornillos), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que pueden retirarse en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado **San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.**

El expediente respectivo lleva el número 296|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, **en el indicado Departamento** en presencia de los interesados que **concurran al acto. — La Administración.**

v18 mayo

Llámase a licitación privada para el día 17 de Mayo de 1926, 14.20, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de llaves fija acero, candados, bisagras, etc., cuyo detalle se encuentra en las planillas que corren agregadas al expediente 8008|25 A. 1 y que pueden retirar los interesados.

La Administración

v17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de corazones de acero al manganeso, para cambios (Clasificación N.° 48) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.— moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 107|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 junio

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Junio de 1926, a la hora 14,20, para la provisión de una guillotina automática de 1,20 m. de luz, con sujeción a las especificaciones que corren agregadas al expediente O. C. 644|26, las que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 4.° piso. Días hábiles de 12 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado en la citada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación privada para el día 17 de Mayo de 1926, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de estaño y antimonio en lingotes, de acuerdo con las planillas que corre agregada al Expte. 10208|25 A. 1, y que podrán ser retiradas por los interesados. — La Administración.

v-17 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Valentín Biondi y Segundo Artola**, para que dentro del término de diez días, a contarse de la publicación del presente edicto, concurran a levantar el cargo que se les formula por expediente N.° 727-D-926, en concepto de préstamo de semillas que, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Gobierno de Marzo 15 de 1917, les hiciera el Ministerio de Agricultura, o, en su defecto, ingresen a la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la cantidad de un mil noventa y dos pesos moneda nacional (pesos 1.092 m|n), con más los intereses respectivos, al 8 o|o anual, desde el 18 de Enero de 1922, fecha de la primera intimación de pago, hasta el día del ingreso o giro del capital; todo, bajo apercibimiento de elevar estas actuaciones al Ministerio de Hacienda para que dé la intervención que le corresponda al respectivo Procurador Fiscal, para que gestione su cobro por vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 28.

e8 mayo s|p.p. 238 v20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contarse desde la publicación de este edicto, a don **Lázaro Leiboff**, para que dentro del mismo conteste el cargo que se le formula en el expediente N.° 6506-D-924 o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de doscientos seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 206.75 m|n), importe de un préstamo de semillas que el Ministerio de Agricultura hiciera a su afianzada, doña Juana B. de Acosta, con más los intereses respectivos, al 6 o|o anual, desde el 10 de Julio de 1924 hasta la fecha

de su pago, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de la deuda al Ministerio de Hacienda para que dé intervención al Procurador Fiscal respectivo. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e8 mayo s|p.p. 240 v20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Francisco Alberione, para que dentro del término de diez días, a contarse de la publicación de este edicto, concurra a levantar el cargo que se le formula por el expediente 1.901-D-924, en concepto de préstamo de semillas de la Ley 9649 o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de noventa y tres pesos moneda nacional ($ 93 m|n) importe de dicho préstamo, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 12 de Agosto de 1916 hasta el día de su pago, bajo apercibimiento de elevar estas actuaciones al Ministerio de Hacienda para que se le dé la intervención que le corresponde al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e8 mayo s|p.p. 239 v20 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 125/926 ó 639 A. ó 126 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 126/926.

Marca Sociedad Rural Argentina, sin número, 2 bolsas, vapor Aren. paquete 43. fecha de entrada Mayo 1º de 1923.

El Jefe

v-18 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 122/926 o 635A. o 122 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 122/926.

Marca en diamante 412, número 3395, 1 fardo vapor S. Amsterdam, paquete 3939. fecha de entrada Febrero 18 de 1923.

El Jefe

v-18 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 123/926 ó 633 A. ó 123 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 123/926.

Marca K. H., sin número, 1 fardo. vapor S. Amsterdam, paquete 3960, fecha de entrada Febrero 18 de 1923

El Jefe

v-18 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 124/926 ó 637 A. ó 124 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 124/926.

Marca A. A. abajo S. S., número 1, 1 bolsa, vapor Ansaldo 1º., paquete 3646, fecha de entrada Febrero 1º de 1923.

El Jefe

v-18 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.º 125/926 ó 638 A. ó 125 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 125/926

Marca M. B. N., número 122, 1 cajón, vapor O. Bulow, paquete 1635, fecha de entrada Mayo 1 de 1922.

Marca en triángulo 3098, número 1, 1 cajón, vapor O. Bulow, paquete 1635, fecha de entrada Mayo 1 de 1922.

El Jefe

v-18 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Juan Elías Lucero y doña María del Carmen Páez de Lucero, en su carácter de padres de la ex-Directora de la Escuela N.º 101 de la Provincia de San Juan doña María Leonor Lucero.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1926. —El secretario.

v-15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Arturo Fantino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Antonio Mercurio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Inojosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretrio.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Bergman, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El secretario.

v10 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio de Piero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El secretario.

v10 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Salvatierra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Yocca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan González Córdoba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — El secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Congetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El secretario.

27 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Semeraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Heinrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Coviello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justifisar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho,

bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — El Secretario.
v1.° junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Escudero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.
v-1.° junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Kofler, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Secretario.
v. 14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Carnevale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El secretario.
v27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Trebin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.
v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.
v1.° junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ragagnin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.
v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.
v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan-Ochoa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — El Secretario.
v29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — El Secretario.
v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Spertino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.
v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maciel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926. — El Secretario.
v2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Colombini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.
v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ruzir, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — El Secretario.
v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro José, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — El Secretario.
v16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Luisa Tirasso de Viale, en su carácter de viuda del ex-empleado del Consejo Nacional de Educación, don Enrique Viale.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — El Secretario.
v12 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Isabel Neira de Calvo, en su carácter de madre del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Manuel Calvo.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — El Secretario.
v12 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emma Cinto de Raffo, en su carácter de viuda del ex-Jefe de la Oficina de Justicia e Instrucción Pública, de la Contaduría General de la Nación, don Fernando P. Raffo.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — El Secretario.
v12 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Cruz Frandiarena de Romilio, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Romilio.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — El Secretario.
v12 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lorenza Navarro de Bertoncini, en su carácter de viuda del ex-Inspector de Trenes de los FF. CC. del Estado, don Amadeo Bertoncini.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — El Secretario.
v12 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

J. M. López Barreiro

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 24, de ésta Capital doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Zuviría al lado del N.° 777, ha sido designado el martillero Sr. J. M. López Barreiro para que proceda a la venta en público remate, el Sábado 29 de Mayo, a las 13.30 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Zuviría al lado del N.° 777, entre Pichcuta y Rigios que mide 8,66 metros de frente por 29.33 mts. de fondo, (ad-corpus).
El martillero tomará como base para la venta el importe de la tasación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 6.500 m|n, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Más datos Independencia 3454.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.
E 11 mayo s|p.p. 2920-v-29 mayo.

J. M. LOPEZ BARREIRO

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 24 de ésta Capital doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Guayaquil esquina Viel, ha sido designado el martillero Sr. J. M. López Barreiro para que proceda a la venta en público remate, el Sábado 29 de Mayo, a las 14 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital calle Guayaquil esquina Viel con frente al Sudeste que mide 34.04 metros por 12.12 metros (ad-corpus).
El martillero tomará como base para la venta el importe de la tasación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 12.500 m|n, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Más datos Independencia 3454.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.
E. 11 mayo s|p.p. 2921-v-29 mayo.

J. M. LOPEZ BARREIRO

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de ésta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, ha sido designado martillero el Sr. J. M. López Barreiro para que proceda a la venta en público remate el Sábado 29 de Mayo, a las 14 y 30 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, entre Centenera y Bertres que mide 9.30 metros de frente y 8,70 mts. de contrafren-

te por 70.40 mts. de un costado y 73.80 mts. del otro costado. (ad-corpus). El martillero tomará como base para la venta el importe de la tasación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 12.500 m|n, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta del precio y el 2 o|o de comisión. Más datos Independencia 3454.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 11 mayo s|p.p.2922-v-29 mayo.

J. M. LOPEZ BARREIRO

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 24 de ésta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Tejedor esquina Centenera, ha sido designado el martillero Sr. J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta en público remate, el **Sábado 29 de Mayo**, a las trece horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital calle Tejedor esquina Centenera, con frente al Noroeste; que mide 22 metros de frente y 18.73 metros de contrafrente por 13.94 metros de un costado y 6.29 metros del otro costado, (ad-corpus).

El martillero tomará como base para la venta el importe de la tasación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de pesos 5.500 m|n, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Más datos: Independencia 3454.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 11 mayo s|p.p. 2923-v-29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María Rosa García de Somoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a don Angel Federico Monti y don Liborio Buyo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e11 mayo s|pp 2924 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los sujetos **Toribio García y Carlos Herzog**, acusados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e11 mayo s|pp 2925 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mascione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e11 mayo s|pp 2926 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José Messina y Carlos Bochanico**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio dela Secretaría autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e11 mayo s|pp 2927 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ricardo O. Ponsa y Eustaquio B. Frieiro**, acusados de quiebra; **Alejandro Perris y Oscar Trujillo**, acusados de hurto; **Pedro Fiuma y Pedro Carbone**, acusados de robo; **Eduardo Fernández** acusado de estafa y **Antonio Massoni** acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e11 mayo spp 2928 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Félix o Félix León Lasserre**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e7 mayo s|pp. 2888 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que el procesado **Marcos Franchelo**, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto a Flora Leger de Ovejero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

e7 mayo s|pp 2889 v14 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Roberto Cambá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2890 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **José Rial**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Talcahuano y Tucumán, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e7 mayo s|pp. 2893 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano de Vedia y Mitre, Secretaría del Dr. Francisco D. Quesada, interinamente a cargo del autorizante, se ha resuelto citar por el término de treinta días, al tenedor del billete N.° 7001 de la rifa de la finca Pasaje Escribano N.° 22|24, a favor de la Sociedad "Liga de Damas contra la Tuberculosis", cuyo sorteo tuvo lugar el día 7 de Septiembre de 1920, a fin de que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes y reputarse vacante dicho bien.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — Manuel A. Goñi, Francisco D. Quesada, secretarios.

e7 mayo s|pp. 2895 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Javier Duclo, acusado de hurto**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e7 mayo s|pp. 2897 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2898 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Destéfano**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2899 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Santiago Belinky y Gregorio Bronstein**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2900 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José D'Agostino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2901 v14 junio

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Surgenza**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del subscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Abril 27 de 1926. — C. M. Rumbado, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2902 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Saslove**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2903 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferro y Antonio Salimbene**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — H. E. González, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2904 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Carlos Andrade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e7 mayo s|pp. N.° 2905 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Lois Francisco**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e7 mayo s|pp. N.° 2906 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Nicodemi Estangada**, para que dentro del

término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e7 mayo s|pp. N.° 2907 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Mendoza**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 mayo s|pp. N.° 2908 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Escudero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 mayo s|pp. N.° 2909 v14 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se citan, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al Art. 16 de la Ley N.° 4707: Villalba Miguel, clase 1903, M. 978, D. M. 32; Salcedo Máximo A., clase 1904, M. 1703, D. M. 32; Velázquez Antonio Cirilo, clase 1904, M. 1740, D. M. 32; Caminos Juan Timoteo, clase 1904, M. 40, D. M. 31; Welogir Juan, clase 1904, M. 1203, D. M. 32; Alba Francisco Anibal, clase 1903, M. 1234, D. M. 31 y Alarcón Adriano, clase 1904, M. 84, D. M. 32 y a los infractores al Art. 2 de la Ley 8129: Velázquez Américo del Pilar, clase 1905, M. 2067, D. M. 32; Gabrielli Constantino, clase 1907, M. 439, D. M. 32; Castillo Roque, clase 1904, M. 2024, D. M. 32; Cruz Víctor Feliciano, clase 1905, M. 932, D. M. 31; Medrano José, clase 1904, M. 344, D. M. 31; Lallana Esteban, clase 1907, M. 2008, D. M. 32; Miño Roque Jacinto, clase 1907, M. 1937, D. M. 32 y Barrios Faustino Rosario, clase 1905, M. 109, D. M. 31, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les siguen por infracción al servicio militar y enrolamiento, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Paraná, Abril 30 de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e7 mayo s|pp. N.° 2910 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital**, doctor Arturo L. Domínguez, se **cita a Félix Sambusini, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr** desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|pp. N.° 2911 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Di Paolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e7 mayo s|p.p. 2912 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Domingo Cheltona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 11 mayo s|p.p. 2929 v-17 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirilo Ortega González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, seis de Mayo de 1926. — José María Méndez, secretario.

E. 11 mayo s|p.p. 2930 v-17 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2914 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Juana Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2915 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Profesore**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2917 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jacobo León o N. De Lemo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2918 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente, a don **S. Hunt**, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — Victor Sandullo, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2919 v12 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al Artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación es expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Abad Juan, Abrigo Humberto, Acedo Eulogio, Acevedo Adolfo, Acevedo Ernesto, Acevedo Roque J., Acoroni Antonio R., Acosta Exequiel Juan, Acosta Juan Ernesto, Acosta Pablo, Acuña Hermógenes, Acuña Ramón, Adiani Joaquín, Agostini Domingo, Agostini Santos D., agüero Epifanio, Agüero Félix, Agüero Javier, Aguilera Ramón, Aguirre Abelardo, Aguirre Gregorio, Ahumada Antonio, Ait Arzenio, Aianis Valentín, Alarcón Amadeo, Alarcón Buenaventura, Alarcón Ricardo, Alba Diego, Albarracín Manuel, Alegre Umberto, Alfredo Pedro, Alliegro Pedro Hilario, Almagro Alejandro J., Alvarado Adolfo E., Alvarez Carlos, Alvarez Daniel, Alvarez Isidro A., Alvarez Manuel, Alvarez Sebastián, Amalla Francisco R., Amione Juan C., Andrada Angel, Andrada Ramón, Andrada Ramón, Angeleri Blas, Antonelli Aquiles, Antonucci Juan, Añaños Andrés B., Aquel Miguel, Arambaro Vicente, Aranda Calixto. Araujo Daniel Pedro, Araujo Firmo, Arboledo Octaviano, Ardoli Angel, Aregui Martín de los, Arena Angel Domingo, Arévalo Roque, Arfete Cayetano, Argüello Lauro C., Arias Antonio, Arias Juan Angel, Arichuluaga Manuel S., Ariol Simeón, Arnoldo Bautista, Arocena Horacio, Arocena Horacio, Arastia Manuel A., Arroyo Juan, Avalle Luis Mario, Avalos Florencio, Avalos Florencio A., Avellaneda Ruperto, Avila Alfredo Luis, Baguin Enrique Esteban, Baio Angel, Balbuena Rosario, Ballesteros Eulogio Amado, Barbeito José, Barnich Mariano A., Bardo César C., Barreiro Angel C., Barreda Fernando, Barrionuevo Ramón, Basso Victorio Luis, Bataglia Juan, Bazán Agustín, Beghe Abraham Ernesto, Belmonte Juan, Belotti Luis A., Benítez Edmundo, Benítez José Regino, Benítez Pedro Salustiano, Bensi Emilio Bercovich Rodolfo, Bernabé Cándido Luis, Bernardi Alfredo T., Berni Víctor Hugo Sola, Berninni Modesto, Bertini Julio, Bertucelli Francisco, Bianchi Atilio B., Biazzoli Atilio, Biggi Eugenio J., Billagra Manuel Damián, Blanc Bloquel Eduardo, Blanco Antonio, Blanco Ramón, Bolcatti Angel Eugenio, Bollero Juan S., Bomín Juan A., Bodnini Matusalem, Bonzoco Alfredo, Borella Pablo, Bornia Pedro, Bracamonte Reinaldo Luis, Bragagnolo Fernando L., Bravo Alejandrin, Bravo Eleodoro O., Bravo Erasmo, Brezzo Juan B., Brigati Alfredo, Briogni Cirilo José A., Britos Baudillo, Bruni Juan F., Buffa César Alfredo, Burgos Pedro, Burky Arnoldo, Bussolini Oscar, Buzzo Juan Domingo, Caballe Tomás José Benito, Cabrera José, Cahal Federico, Camargo Juan O., Camargo Lorenzo Felipe, Cames José, Candal Manuel, Capdet Carlos Guillermo, Caporaletti Enrique T., Capradosi Tercero, Carbonell Lorenzo Alejandro, Carino Celestino, Carletto Tomás, Caporo Severino, Caris Jorge, Casale Luiciano B., Castaldi Rodolfo J., Castillo Pedro, Catena Ramón J., Cebrero Ramón Antonio, Cevasco Juan, Cina José, Ciorda Juan M., Cobrin Mauricio, Comás Raúl Darío, Compiano Leopoldo E., Constantino Emilio, Coppola Armando, Corengia Andrés, Corrales Manuel A., Costa Santiago E., Couso Américo, Crestetto Juan F., Gruz Juan Luis, Cuello Martín, Cuvi Juan, Chapella Carlos C., Chiappella Bernardo Juan, Chiesa Alfredo, Dadamo Emilio, Dall'Orzo Nicolás Benito, Dalvecchio Juan, Delcarlo Luis Francisco, Del Castillo Héctor A., Del Mazo Rubén, Del Piano José María, Del Río Carlos, De Marco Angel Domingo, Demeglio Fernando, De Nito Enrique Ricardo, De Paris José I. A., Desario Luis, De Tomasi Leopoldo, Díaz Juan de la C., Díaz Martín Eulogio, Dicupena Antonio, Di Filipo Luis Italo B., Difilippo Armando, Dogliotte Salvador P., Domínguez Hugo P., Docena Domingo, Dulout Raúl E., Edwards Carlos, Ehlers Luis, Elcalzo José Adolfo, Elías Ricardo F., Elizondo Patricio A., Erondorena Pablo D., Espinosa Francisco, Espinosa Amadeo Héctor, Esquivel Moisés, Ezcurdia Juan Ramón, Falcón Miguel A., Falcone Atilio Carlos, Fanelli Juan, Fantini Domingo, Fontoni Francisco A., Farias Eduardo, Farrando Mariano, Farvesani José Andrés, Fernández Braulio, Fernández Domingo L. E., Fernández Fernando, Fernández Juan Ramón, Ferrari Héctor Juan, Ferrer Manuel L., Fierro Antonio, Figini Luis Alfredo, Figueroa Luciano Fillol Gustavo, Finocchiario Héctor Vicente D., Fiorio Atilio Gaspar, Fiorito Domingo, Firpo Antonio J., Floury Florencio, Flores Moisés, Forcat Julio Francisco, Forcillo Gilberto M., Foresi José Vicente, Foulques Enrique A. P., Frati Humberto, Fuentes Gregorio de la, Gaffara Francisco Antonio, Gaetan Serapio, Galisgnier Juan Gabriel, Galonetti Ernesto, Galtés Alberto, García Alfonso A., García Félix Enrique, García Fernando, García Calurentino A., García Manuel, Garino Domingo, Giaccone Bienvenido M., Giaccossi Juan Jacobo B., Giangualano Nicolás, Gianneo Pedro, Giannimetto Juan A., Gibbons Jorge Alberto, Gigena Carlos M. B., Gil Zacarías, Gilardi Atilio Victorio, Gilliawod Umberto E., Giordano **Santiago Antonio**,

Giosa José A., Girardi Roberto O., Godino Enrique. Godoy Raúl A., Gola Agustín José Pedro. Gómez Feliciano, Gómez José Manuel, Gómez Justo P., Gómez J. López Antonio, Gómez Néstor, Gómez Pedro, González José, Gory Victorio Manuel, Gorvicich José, Grassi Ernesto Fernando, Grimaldi Esteban F., Grioné Guerino, Grumanner Eugenio, Guastadisegni Cayetano, Gueglio Raúl O., Guffanti Rodolfo, Gustafson Adolfo S., Gutiérrez Angel Faustino, Gutiérrez José A., Haelterman Julio, Harazi Agustín, Hermida Ramón, Herrera Cecilio, Herrera Pazario I., Herrera Tomás, Hetzer Pablo Federico, Ibos Pascual, Igarabide Julián O., Ingas Tomás, Iralogaitía Andrés Mateo, Irusta Felipe R., Iturralde Blas, Jaime Jacinto, Jaime Justo Mario, Jainovich Felipe, Janiz Ricardo, Johason Peter P., Jové Francisco, Juárez Eduardo Loreto R., Juárez José Antonio, Juárez Juan F., Labadié Luis, Lavoy Luis Eugenio, Landin Alberto, Landó Enrique A., Lanfranco Manuel, Lange Antonio, Lara Efraín, Laurito Blas, Lavallen Andrés, Lenci Juan Natalio S., Leonardi Esteban, Leone Carlos N., Lescano Eduardo, Lima Oscar Víctor, Locatelli Alejandro J., Lombardi José Enrique, Longueira Federico, López Antonio, López Arturo, López Luis Felipe P., López Ramón, Lucero Irineo, Lucero Lucio Sixto R., Lucero Narciso C., Ludueña Abraham, Luján Ciro, Luna Eugenio, Luppi Angel José, Macaya Vicente R., Maciel Francisco N., Macchiavelli Cipriano V., Mac Laughlin Juan A., Madril Antonio, Maffezzoni José, Magallanes Antonio, Magán Miguel, Maggiora Juan, Maglietta Salvador, Magnani José P., Malaspina José, Maldonado José S., Malen Roller Andrés, Maletto Francisco, Maliandi Antonio. Malloni Juan B., Monaco Jacinto, Mancini José, Mandilla Hidalgo E., Manesterolo Domingo Andrés, Mano Vicente, Manorelli Oscar E., Mansilla José, Manzo Pedro C., Marchese Mino A., Marelli Angel A., Marguerat Raúl Augusto, Marini Segundo C., Mariotta Mateo, Marquez Teodoro P., Maran José, Marti José, Martín Emilio, Martinelli Luis, Martínez A. Ramón, Martínez Arturo, Martínez Gonzalo, Martínez Isabel R., Martínez José, Martínez José A., Martínez José Genaro, Martínez Julián, Martínez Máximo Alejandro, Martini Pedro, Maselli Francisco Luis, Maselli Ricardo, Masquio Juan, Masselli Andrés B., Massini Cosme N., Masutti Carlos O., Mattei Luis R., Mattos Raimundo M., Maturan Pablo A., Maurez Juan C., Mazzontini Eduardo R., Mazzotti Francisco A., Medina Anastasio, Medina Emilio, Medina Joaquín S., Medina Pedro, Mendoza Amadeo R., Mendoza Emilio G., Menéndez José A., Menseguez Victorio B., Mercado Juan, Mercado Roque J., Mercado Teófilo C., Merciel José M., Mertenett Enrique L., Mertenet Julio A., Messina Humberto, Minguenz José H., Mingolo Francisco Santos, Minvielle Rodolfo, Mior Valentín, Miranda Cruz S., Michel Ricardo Guillermo, Modori Anselmo, Mola Antonio, Molina Cecilio, Molina Fausto S., Molina José A., Molina Juan L., Monaco Jacinto, Monotti Luis G., Menserrat Bartolo G., Montagnini Emiliano H., Montes Domingo, Montenegro Antonio, Montero José A., Montero Manuel, Montero Mariano C., Montes Adolfo, Monti Francisco A., Montiel Gregorio, Montivero Juan C., Montolla Justo Ramón, Mora Ascensio, Mora Martín, Morales Casiano H., Morales Felipe J., Morales Juan B., Morcate Antonio, Morelli Luis F., Moreno Antonio, Moreno Antonio, Moreno Juan Guzmán, Morti Aquiles Esteban, Montenser Juan R., Morvidani Agustín, Molla Faustino M., Moyano Bautista A., Moyano Santos, Mulé José, Mulé José, Munier Angel, Mussello Juan, Musto Juan, Muzza Manuel, Narajo Ernesto, Natale Francisco R., Nicali Antonio, Nosera Pascual, Noriega F. Martín, Núñez Pedro A., Odiei Alberto Bautista, Olguin Juan, Oliva Paz Baltasar, Oronel Nicanor, Osta José Alberto D., Otaño Benito, Pacheco Arzenio Claudio J., Páez Enrique, Páez Juan J., Pabura Natalio, Pajon Antonio E., Palacios Santos, Palanisano Héctor. Paolantonio Rutillo, Parighi Angel, Parody Pedro, Part Julio, Passetti Juan J., Paviotti Guido A., Paúl Antonio de, Paoolucci Remigio A., Paz Gerardo, Paz Moisés C., Pedernera Gerónimo, Pedone Pablo. Pedroarena Enrique Julio, Pedrol José A., Pedronera Juan, Pedrotta Antonio F., Pegozzi Carlos Federico, Peite Juan Domingo, Pell Juan Antonio, Pelliza Emilio B., Peralta Deolindo, Peralta Leónidas, Peressini Eugenio, Pereyra Alejandro A., Pereyra Cipriano, Pereyra Octavio, Pérez Antonio, Pérez Cayetano A., Pérez Correa Silvano J., Pérez Domingo E., Pérez Domingo Pedro, Pérez Miguel Horacio, Pérez Nicanor M., Pérez, Octaviano D., Pérez Pedro O., Pérez Teodosio, Perkins Jorge W., Perotta Antonio C., Pessoa Oscal Manuel, Petrone Alberto Nicolás, Petry Jorge L. Petruzzi Luis, Piazza Alfonso, Piaggio Juan Pío, Pica Giosné, Pierri Mario Francisco, Pigatti José V., Pighini Isodori, Pinasco Lázaro, Pinto Nicolás, Piciazelli Antonio, Pire Luis, Pizarro Abelino, Plaza Donato I. de la, Poferrer Ramón S., Poggio Ricardo Domingo, Pompol Antonio E., Ponsiano Predelli, Pontón Pascual, Porcel Roberto Luis, Procel de Peralta Demetrio A., Porcel de Peralta Rafael, Poretti Federico, Posadas Miguel A., Posse Juan R., Powel Eduardo Emilio, Prado Pedro, Prina José Rosario, Puccio Angel Eugenio, Puecio Enrique Juan D., Pujadas José, Queirolo Guido Luis, Quintana Eustino A., Quintana Pascual, Quinteros Antonio Manuel, Quinteros Miguel, Quinteros Juan, Quinteros Juan, Quiroga Lucas, Raba Alfredo, Radonich Fabián, Raffo Especioso José, Raijelson Manuel J., Ramacciotti Ginecio S. L., Ramírez Pedro Policarpo, Ramos Aroldo A., Ramos Valerio, Ramos Valerio, Rapo Guillermo, Rassori Miguel Natalio, Recagno René O., Redin Martín, Reggioni Luis Gerónimo, Reyna Marcelino, Remonda Carlos M., Regen Juan A., Repetto Antonio, Repeto Juan A., Restagno Carlos Pedro. Rey Alfredo G., Reyes Arturo, Reyes Manuel, Reynoso Domingo, Reynoso José Primitivo, Reynoso Rafael, Reynoso Simeón, Rezenagli Antonio, Rezia Leopoldo A., Ribadeneyra Juan Pablo, Rico Angel, Riccheri Juan J., Ridella Felipe. Riera Joaquín, Rinaldini Arnoldo, Ricón Guillermo Reyes, Ríos Anselmo, Ríos Francisco, Ríos Manuel Z., Riquelme Vicente, Rival Victoriano, Rivas Sernando Atanasio, Rivera Alejandro, Rivera Alejandro, Rivera José Juan, Rivero Buenaventura J., Rivero Guillermo Arturo, Rivet Teófilo J., Rizzo Domingo, Roca Víctor M. T., Roda Pedro Segundo, Rodríguez Agustín, Rodríguez Alfredo, Rodríguez Alfredo H., Rodríguez Antonio, Rodríguez Carlos, Rodríguez Félix F., Rodríguez Francisco Blas, Rodríguez Héctor A. Jorge, Rodríguez José, Rodríguez Juan, Rodríguez Justo P. J., Rodríguez Leonardo, Rodríguez María Nazario, Rodríguez Martín Ignacio, Rodríguez Mauricio, Rodríguez Néstor P., Rodríguez Pacífico, Rodríguez Pablo H., Rodríguez Pardo Francisco, Rodríguez Ramón, Rodríguez Ricardo R., Rodríguez Vital, Rojero José G., Roglier Marcelino, Rojo José, Rojo Martín, Rolandi Eduardo, Roldán Alejandro, Roldán Claudio R., Roldán Claudio R., Roldán Jesús S., Rolotti Bartolo A., Rolle Ambrosio, Rolle Juan Domingo, Romagnoli José Andrés, Romásn Cayetano, Romano Rafael J., Romanello Pedro, Romero Ernesto, Romero Félix, Romero Florencio, Romero Gregorio, Romero Joaquín, Romero José Rosas, Romero Manuel, Romo Felmo J., Rómulo Andrés A., Ronchi Ernesto M., Rosli Vicente, Rossetti Juan M., Rossi Alejandro R., Rossi Aquiles, Rossi Juan Alfredo, Rossi Julio Antonio, Rossi Pablo A., Rossi Pedro Emilio J., Rossi Umberto, Rossi Víctor, Rougier Eduardo J. B., Rovere José D., Rubinich Jorge, Rubinich Jorge Marcos, Ruffoni Natalio J. A., Ruis Fermín, Ruiz Florencio, Ruiz Juan Manuel, Ruiz Manuel, Russo Francisco José, Saavedra Luis Francisco G., Sabadini Guido, Sabalia Esteban, Saggese Francisco C., Saggesso Bernardo L., Sagué Juan A., Salerno Cataldo, Salvador Moisés, Salvani Florindo C., Sánchez Luis, Sandandes José, Sanguinetti Luis A., Sanguinetti Luis A., San Miguel Antonio, San Miguel Damián, Santamaría Raúl Gerardo, Santiago Adelino, Sappia José E., Sarco José, Sarubbi Pedro A., Sauro José, Savelio Pablo, Savio Ernesto V., Scolani Natalio A., Scharandi Bartolomé, Schiffino Blas Pedro, Schonid Roberto R., Seriber Federico J., Schweters Gustavo F., Scribanich Juan S., Segalla Alejandro J., Seghezzo Antonio M., Seghezzo Luis Domingo, Segovia Norberto, Segovia Vital R., Seguer Pedro Silva Abelardo R., Silva Rufino, Silvestrini Umberto F., Sime Vicente, Simeone Santiago A., Simonetti Carlos, Sinmonovich Juan, Solano Roberto Luis. Solari Emilio, Sommarte Eduardo, Soria Delfino, Sorrequieta José, Sosa Angel F., Souza Rafael, Spadoni Antonio, Stellter Víctor, Storni Hildo Antonio, Taboada Aniceto, Tamagno Esteban E., Tamburini Angel J., Tami Enrique, Tammaro Francisco, Tallada José, Talledo José, Tabacca Eustasio José M., Toledo Beggino, Torné Francisco, Torrente Antonio, Treneo Roberto, Trevissone Juan, Treglia Arnaldo E. M., Troilo Atilio V., Trosedo José, Tula Alejandro, Ubiria Alfredo J., Ullúa José, Unamunzaga Ciriaco, Vachet Antonio E., Valdez Arturo, Valle Fernando A., Vallejos Juan, Valls Carlos R., Vega Apolinario, Vega Manuel, Vegas José Eduardo, Velázquez Juan R. S., Venazo Nicolás, Vera Presentación, Veraguen Enrique, Verga Antonio, Vidal Manuel Arturo, Videla Santiago Domingo, Vicyte José, Viglierebo Juan, Vigdinde Francisco D., Vila Santiago, Videla Víctor, Villalba Joaquín, Villalba Lucas, Villalba Timoteo, Villamayor Rafael, Villarreal Cristóbal, Villarruel Eulogio F., Viña Agustín V., Viola Domingo, Visalli Francisco J., Vitullo Armando C., Vixina José, Weingast Eugenio Zampatti José, Zanello Atilio V., Zamnovich Julio G., Zapata Alberto E., Zaragosa Félix, Zelasso José, Zubiri Bernardo L.

Rosario, Diciembre 30 de 1925. — Pedro Barta, secretario.

e7 mayo s|pp 2896 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis Paulotti** o **P. González**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2851-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Faustino Mosquera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2852-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Antonio Lamarque**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mendel Viñaber**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2874 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Montecino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e21 abril s|p.p. 2865 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Esther Goitz o Geitz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 abril s|p.p.2855-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lambierski**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2856-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2857-v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fía**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2858 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la

primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2859 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Hernaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2860 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos S. Traverso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e21 abril s|p.p. 2861 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Amil Bocate**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|p.p. 2862 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Intinacelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2863 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Magdalena Riedmair o Lina Riedmair**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E. abril 21. s|p.p. 2876. V. mayo 27.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Victorio Paparone**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e21 abril s|p.p. 2866 v 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Leandro M. Bravo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2838 v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Hochec**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2839-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Martínez o Eduardo Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2840-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elisa Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e9 abril s|pp. 2841 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos infractores a la Ley 4707, (servicio militar): Guzmán Enrique, c|1904, m|1134; Carranza Ruben Antonio, c|1904, m|725; Zamora Caetano, c|1904, m|731; González Reyes, c|1904, m|974; Cuello Rudecindo, c|1904, m|463; Murua Blas, c|1904, m|464; Aguilar José, c|1904, m|499; Zarsoli Vicente, c|1904, m|197; Moreno Adolfo, c|1904, m|206; Quinteros Ramón Vicente, c|1903, m|303; Acosta Ramón Augusto, c|1904, m|1340; Moreta Víctor Modesto, c|1904, m|1081; Nicola Alfonso, c|1903, m|346; Bustos Carlos, c|1904, m|1026; Luna Felipe, c|1904, m|1015; Calderón Erasmo, c|1903, m|767; Luna Cecilio Ismael, c|1904, m|583; Ordóñez Nemecio Abelardo, c|1904; Díaz Antonio, c|1904, m|898; Torres Manuel, c|1904, m|982; Bello Domingo, c|1904, m|1450; Sánchez Hipólito, c|1904, m|1055; Sánchez Redecindo, c|1904, m|1457; Carranza Francisco, c|1904, m|1056; Coraglia Francisco, c|1904, m|1345; Farías Berbarel, c|1904, m|1229; Gallardo José Francisco, c|1904, m|1270; Muñoz Juan Antonio, c|1904, m|957; Andrada Marcos Magín, c|1904, m|1544; Juárez Pedro, c|1904, m|859; Orsi Carlos, c|1904, m|388; Moyano Julio, c|1904, m|1103; Gregorat Emilio, c|1904, m|577; Ochoa José Eleuterio, c|1904, m|905; Balgorria Rosario Octavio, c|1904, m|1322; Olguín Gregorio, c|1904, m|617; Rodríguez Juan Dolores, c|1904, m|393; Ocampo Domingo, c|1904, m|470; Rodríguez Luis M., c|1904, m|1253; Sosa Pedro, c|1904, m|1268; Giovanini Juan, c|1904, m|440; Martini Marcos, c|1904, m|582; Bianchi Atilio, c|1904, m|561; Fonseca Pedro Pablo, c|1904, m|547; Cejas Nicolás, c|1904, m|1102; Avila Pedro Pascual, c|1904, m|1377; Ferreyra Antonio, c|1904, m|129; Heredia Antonio V., c|1904, m|89; Reyna Pedro, c|1904, m|137; Nievas Reumundo, c|1904, m|51; Villagra Eulogio, c|1904, m|125; Oviedo Jesús, c|1904, m|789; Villalón Mateos, c|1904, m|606; Argüello Jesús, c|1904, m|324; Gómez José, c|1904, m|731; Frías José Miguel, c|1904, m|733; N. José Felipe, c|1904, m|419; Gómez Agustín, c|1904, m|1082; y los infractores a la Ley 8129, (enrolamiento tardío): Ahumada Isidro, c|1906; m|1507; Lubrina Líbano, c|1907, m|746; Rodríguez Fermín, c|1906, m|1465; Caramelino Pascual, c|1907, m|522; Correa Ambrosio, c|1906, m|1468; Illaas Juan Carlos, c|1907, m|745; Amable Fernando, c|1906, m|1503; Domínguez Andrés, c|1906, m|1501; Ferreyra Antonio, c|1904, m|1587; Gómez Sixto, c|1906, m|276 y Pereyra Juan de Dios, c|1905, m|1248, para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Abril 6 de 1926. — B. Díaz Barraza, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2848 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Rey Fernos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2846 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Amelia Dilena**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de aborto provocado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|pp. N.° 2847 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Julio Olivares o Julio Leares (a) "Cocherito" o "Bocherito", procesado por el delito de........ para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2916 v14 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Florentino Rodríguez o Rodríguez González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Nicolás González Iramain, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2842 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Rossi o Antonio Argüelles Carreño o Medrano o Moreno o Martín Bellinzona o Carlos o Fernando Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2878. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández (a) "Gallina"**, procesado por los delitos de corrupción y hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Luis Barreneche, secretario.

E. abril 21. s|p.p. 2877. V. mayo 27.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Vaccaro o Saverio Domértico o Nicolás Gondulfo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e9 abril s|pp. 2812 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita, a **Ernesto Aellig**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. abril 24-s.p.p. 2885-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Herra** (a) El "loco", para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por los delitos de robos y hurtos se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

e9 abril s|p.p. 2834 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Grimberg**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, por ante este Juzgado y Secretaría del doctor Albarracín, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e9 abril s|pp. N.° 2813 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Erol**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e9 abril s|p.p. 2835 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Smietan**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Secretaría, 14 de Abril de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e21 abril s|pp 2871 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez se cita a **Luis Minoli o Ronco o Raúl Ocampo o José Nognés**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e9 abril s|pp. N.° 2814 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e9 abril s|pp. 2820 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Jacinta Flores de Diana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Ricardo Bellini, secretario.

e9 abril s|pp. N.° 2815 v14 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Falccione**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 abril s|pp. 2882 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Sarlaro**, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e9 abril s|p.p. 2833 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo H. Altarrui**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — **Carlos A. López Lecube, secretario.**

e9 abril s|pp. 2816 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — A. Speroni, secretario.

Emp. 27 abril s|p.p. 2822. v. 4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Müller**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e21 abril s|pp 2868 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Rial**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2879. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; sobre Lavalle.

E. abril 21. s|p.p. 2880. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Gómez y Alfredo o Andrés Arcos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2843 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — M. Echegaray, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2844 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerónimo Antonio Flores**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 abril s|pp. 2881 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Mónaco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario. José Marcó del Pont.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2887-v-31 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. T. Juriati**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. 2817 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Naum Zimring**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2823 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Rega, Juan Morano, Antonio Pláceres y Teodoro García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, abuso de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — **Héctor E. González, secretario.**

e9 abril s|pp. 2819 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Graciana Ursomarzo de Subirats**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2812 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José María Manzano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2811 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Damacio Oscar Maidana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2809 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Rúa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2810 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2808 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones enforma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. M. Molina, secretario.

Emp. 9 abril-s|p.p. N.° 2807-v. 14 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Salvo Botticchio o Salvador Botichio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — José Agustín Basaldo, secretario.

e24 abril s|pp. 2884 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de quince días, a la señora **Celina Sapeña de Salinas** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional se le cita por edictos para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de dársele al señor Defensor de Ausentes la correspondiente intervención.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Luis Martín y Herrera, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2845 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Eduardo Miró**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2913 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angela Tejada**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e21 abril s|pp N.° 2870 v27 mayo.

El señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don A. G. Baraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Salmerón o Juan Salmerón González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril trece de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2886-v-31 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Calabrese**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2825 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jesús Cal Fernández**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2824 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Ricardo A. Romero (a) El Negro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 8 abril s|p.p. 2837-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Mercedes López o Juana Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e9 abril s|pp. 2836 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Manuel Arosa y Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 abril s|pp. 2883 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Ricci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2875 v27 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará durante ocho días, a don **Federico Schangenbach**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Paraná, Abril 5 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2849-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Rómulo Canavesio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E.21 abril s|p.p. N.° 2850-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de 6 días, de acuerdo con el Art. 60 de la Ley 50, a don **Angel Romero**, para que comparezca a la audiencia del día 7 de Mayo a las 14 horas, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Gustavo Caraballo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2891 v14 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza a don **Víctor Amil**, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor de Ausentes, en su rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Gustavo Caraballo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2892 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rendert Hoping**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — Ubaldo Romero, B. del Castillo Quesada, secretarios.

e7 mayo s|pp. 2894 v14 junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12253 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Dock Sur y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.60 metros; manga 1.20 metros y puntal 0.24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. En mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 113.737

FORMIOQUININA

Abril 21 de 1926. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.802.

v-15 mayo.

Acta N.° 113.749

CIMOL

Abril 22 de 1926. — Carlos Angel Colombo y Antonio Cima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.900.

v-15 mayo.

Acta N.° 113.826

IROIR

Abril 23 de 1926. — Félix Sicardi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 13.924.

v-15 mayo.

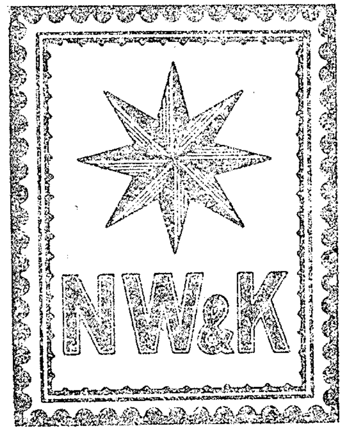
Acta N.° 88.891

MARION

Julio 11 de 1922. — Terrabusi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída en Abril 26 de 1926). — Aviso N.° 13.970.

v-15 mayo

Acta N.° 107.405



Mayo 26 de 1925. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Delmenhorst, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Substituída en Abril 30 de 1926). — Aviso N.° 14.050.

v-15 mayo

Acta N.° 113.018

CALARSEN

Marzo 16 de 1926. — Roberto A. Bercetervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Abril 27 de 1926. — Aviso N.° 13.987.

v-15 mayo

Acta N.° 113.845

BIS - ORGAN

Abril 26 de 1926. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.980.

v-15 mayo

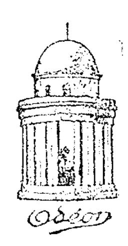
Acta N.° 113.846

PÉA

Abril 26 de 1926. — Manuel Trillo. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21. — Aviso N.° 13.965.

v-15 mayo

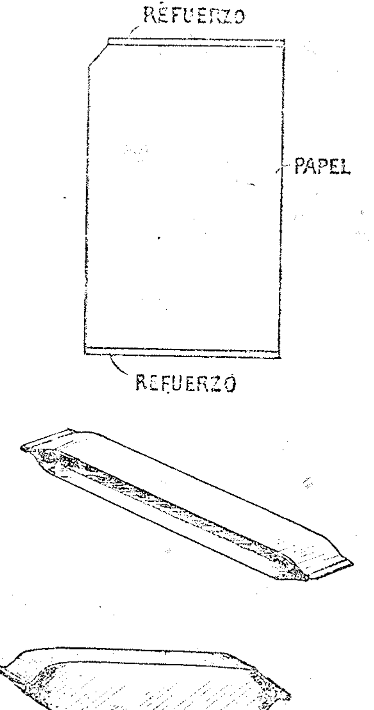
Acta N.° 113.531



Abril 9 de 1926. — Transoceanic Trading Company, de Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.447.

v-15 mayo

Acta N.° 113.825



Abril 23 de 1926. — Iver Holter. — Para distinguir cementos, yeso, cenizas, tierras y minerales en polvo o triturados, de la clase 3 (envase). — (Corregida en Abril 30 de 1926). — Aviso N.° 13.954.

v-15 mayo

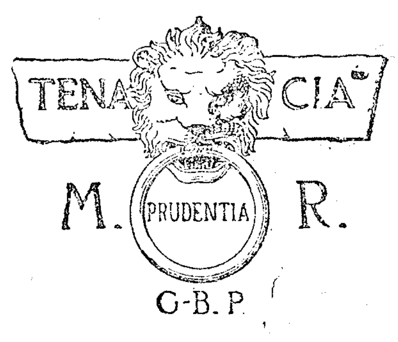
Acta N.° 113.848



Abril 26 de 1926. — Benedetto Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.908.

v-15 mayo

Acta N.° 113.851



Abril 26 de 1926. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.965.

v-15 mayo

Acta N.° 113.852



Abril 26 de 1926. — Bauer, Heibling y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.967.

v-15 mayo

Acta N.° 113.853

BUTYRO

Abril 26 de 1926. — James Stewart Anderson de Neuilly sur Seine, Francia. — Para distinguir aparatos para la fabricación de manteca y aparatos centrífugos para líquidos, así como utensilios de tambos, de la clase 5. — Aviso número 13.969.

v-15 mayo

Acta N.° 113.854

YES

Abril 26 de 1926. — Enrique Derrégibus. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.966.

v-15 mayo

Acta N.° 113.857

LOS GOBELINOS

Abril 26 de 1926. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.985.

v-15 mayo

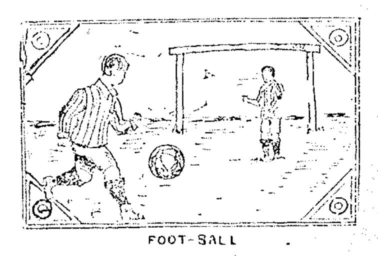
Acta N.° 113.858

NIPON

Abril 26 de 1926. — Eladio Bautista. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso número 13.454.

v-15 mayo

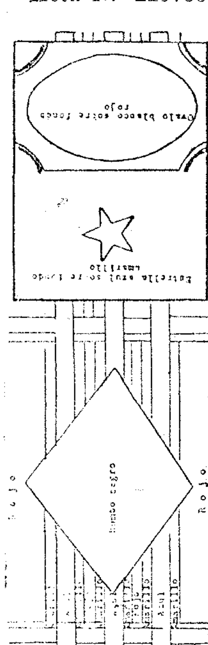
Acta N.° 113.859



Abril 26 de 1926. — Eladio Bautista. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.371. — Aviso N.° 13.977.

v-15 mayo

Acta N.° 113.860



Abril 26 de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.976.

v-15 mayo

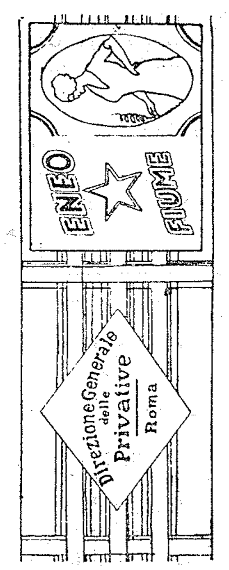
Acta N.° 113.862



Abril 26 de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia, de Roma, Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 13.453.

v-15 mayo

Acta N.° 113.861



Abril 26 de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.452.

v-15 mayo

Acta N.° 113.863



Abril 26 de 1926. — Etcheberry, Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.010. — Aviso número 13.984.

v-15 mayo

Acta N.° 113.864



Abril 26 de 1926. — Etcheberry, Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.011. — Aviso N.° 13.983.

v-15 mayo

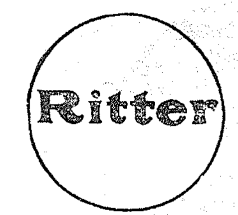
Acta N.° 113.867

NUTRI - LANG

Abril 26 de 1926. — Darío Podestá. — Para distinguir un tónico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.956.

v 5 mayo

Acta N.° 113.868



Abril 27 de 1926. — Ritter Dental Manufacturing Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.006.

v-15 mayo

Acta N.° 113.871

DESLEAUX

Abril 27 de 1926. — V. Best y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.022.

v-15 mayo

Acta N.° 113.872



Abril 27 de 1926. — Pedro Dantiacq — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 14.023.

v-15 mayo

Acta N.° 113.873

TONSA

Abril 27 de 1926. — Pedro Torrent. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.024.

v-15 mayo

Acta N.° 113.874

CRYSANTHEME

Abril 27 de 1926. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.778. — Aviso N.° 14.025.

v-15 mayo

Acta N.° 113.875

HARVENIA

Abril 27 de 1926. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.779. — Aviso N.° 14.026.

v-15 mayo

Acta N.° 113.876

ROSA AUSTRAL

Abril 27 de 1926. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. Renovación de la N.° 45.529. Aviso N.° 14.027.

v-15 mayo

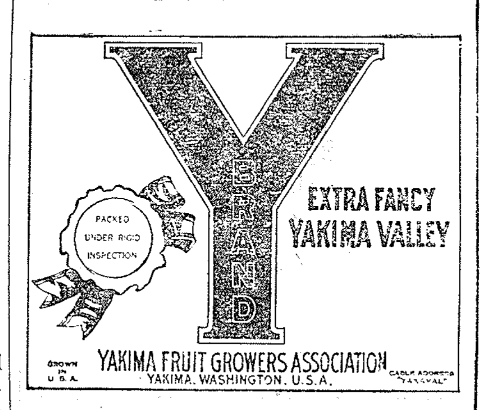
Acta N.° 113.877



Abril 27 de 1926. — Christian Bjelland y Cía., de Noruega. — Para distinguir sardinas conservadas, de la clase 22. Renovación de la N.° 46.095. — Aviso N.° 14.028.

v-15 mayo

Acta N.° 113.880



Abril 27 de 1926. — Yakima Fruit Growers Association, de Estados Unidos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 14.031.

v-15 mayo

Acta N.° 113.882

EL INGLÉS

Abril 27 de 1926. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la N.° 44.381. — Aviso N.° 13.995.

v-15 mayo

Acta N.° 113.883

EL INGLÉS

Abril 27 de 1926. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. Renovación de la N.° 44.384. — Aviso N.° 13.996.

v-15 mayo

Acta N.° 113.885

EL INGLÉS

Abril 27 de 1926. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. Renovación de la N.° 44.386. — Aviso N.° 13.998.

v-15 mayo

Acta N.° 113.884

EL INGLÉS

Abril 27 de 1926. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Renovación de la N.° 44.385. — Aviso N.° 13.997.

v-15 mayo

Acta N.° 113.886

EL INGLÉS

Abril 27 de 1926. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 44.389. — Aviso N.° 13.999.

v-15 mayo

Acta N.° 113.887

EL INGLÉS

Abril 27 de 1926. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. Renovación de la N.° 44.390. — Aviso N.° 14.000.

v-15 mayo

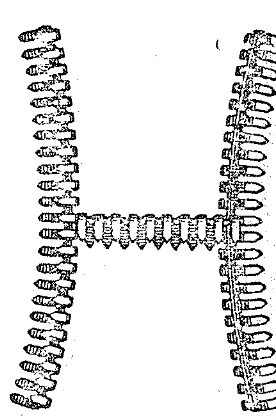
Acta N.° 113.888

EL INGLÉS

Abril 27 de 1926. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 44.392. — Aviso N.° 14.001.

v-15 mayo

Acta N.° 113.889



Abril 27 de 1926. — E. H. Hotchkiss Co., de Norwalk, E. U. de América. — Para distinguir máquinas para aplicar grampas al papel, grampas y particularmente aquéllas de un tipo formado por un hilo de cualquier material aplicado con una máquina, de la clase 18. Renovación de la N.° 45.751. — Aviso N.° 13.974.

v-15 mayo

Acta N.° 113.890

AUTOHEMOTERAPIA

Abril 27 de 1926. — Manuel del Frade (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.018.

v-15 mayo

Acta N.° 113.891

AUTOTERAPIA PREVENTIVA

Abril 27 de 1926. — Manuel del Frade (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.017.

v-15 mayo

Acta N.° 113.892

AUTOCEROTERAPIA

Abril 27 de 1926. — Manuel del Frade (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 53.759. — Aviso N.° 14.016.

v-15 mayo

Acta N.° 113.893

AUTOTERAPIA

Abril 27 de 1926. — Manuel del Frade (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 53.758. — Aviso N.° 14.015.

v-15 mayo

Acta N.° 113.894

GISELA

Abril 27 de 1926. — Compañía Suiza Argentina de Plantaciones, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.019

Acta N.° 113.895

GISELA

Abril 27 de 1926. — Compañía Suiza Argentina de Plantaciones, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.020.

v-15 mayo

Acta N.° 113.896

G. H. D.

Abril 27 de 1926. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.038.

v-15 mayo

Acta N.° 113.897

MONUMENTO

SARMIENTO



Abril 27 de 1926. — Enrique Giachello. — Para distinguir aguas gaseosas en general, de la clase 23. Renovación de la N.° 43.665. — Aviso N.° 13.372.

v-15 mayo

Acta N.° 113.898

PRIMAFA

Abril 27 de 1926. — Accumulatoren Fabrik A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.040.

v-15 mayo

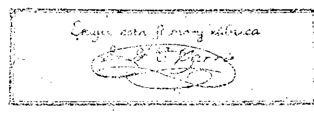
Acta N.° 113.899

GACETA RURAL

Abril 27 de 1926. — Antonio N. Sánchez. — Para distinguir una revista, de la clase 18. Renovación de la N.° 44.338. — Aviso N.° 14.037.

v-15 mayo

Acta N.° 113.900





Abril 27 de 1926. — Andreu y Ramón, de Barcelona, España. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. Renovación de la N.° 44.370. — Aviso N.° 14.036.

v-15 mayo

Acta N.° 113.901

ORLOW

Abril 27 de 1926. — Johann Froescheis Lyra - Bleistif - Fabrik, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.035.

v-15 mayo

Acta N.° 113.903



Abril 27 de 1926. — Cervecería Argentina San Carlos (Sociedad Anónima). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.033.

v-15 mayo

Acta N.° 113.911

RIGOLINA

Abril 28 de 1926. — Jorge T. Asp y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.048.

v-15 mayo

Acta N.° 113.904



Abril 27 de 1926. — Cervecería Argentina San Carlos (Sociedad Anónima). — Para distinguir cervezas, de la clase 23. Renovación de la N.° 44.441. — Aviso N.° 14.034.

v-15 mayo

Acta N.° 113.906



Abril 28 de 1926. — Rex Conservengias - Geselischaft Kleemann y Co., de Bad - Homburg, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.009.

v-15 mayo

Acta N.° 113.907



Abril 28 de 1926. — Rex Conservenglas - Gesellschaft Kleemann y Co., de Bad - Homburg, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.045.

v-15 mayo

Acta N.° 113.908

Bromosa

Abril 28 de 1926. — Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresde, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.010.

v-15 mayo

Acta N.° 113.914

WOOD HYDRAULIC HOIST & BODY COMPANY

Abril 28 de 1926. — Wood Hydraulic Hoist y Body Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 — Aviso N.° 14.007

v-15 mayo

Acta N.° 113.913



Abril 28 de 1926. — Faries Manufacturing Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.013.

v-15 mayo

Acta N.° 113.915

TITEX

Abril 28 de 1926. — Günther y Co., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 14.043.

v-15 mayo

Acta N.° 113.916

ROBUR

Abril 28 de 1926. — Stahlwerke Roechling - Buderus Aktiengesellschaft, de Wetzlar, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o amedio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 14.041.

v-15 mayo

Acta N.° 113.917

THORAN

Abril 28 de 1926. — Stahlwerke Roechling - Buderus Aktiengesellschaft, de Wetzler, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o amedio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 14.042.

v-15 mayo

Acta N.° 113.918



Abril 28 de 1926. — Copperweld Steel Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir metales en hojas, barras, listones, cintas, sunchos, bandas y alambres, de la clase 4. — Aviso N.° 14.060.

v-15 mayo

Acta N.° 113.920

S. S. WHITE

Abril 28 de 1926. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, de uso doméstico: de la clase 2. — Renovación de la N.° 44.659. — Aviso N.° 14.062.

v-15 mayo

Acta N.° 113.921

S. S. WHITE

Abril 28 de 1926. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Renovación de la N.° 44.686. — Aviso N.° 14.063.
v-15 mayo

Acta N.° 113.922

S. S. WHITE

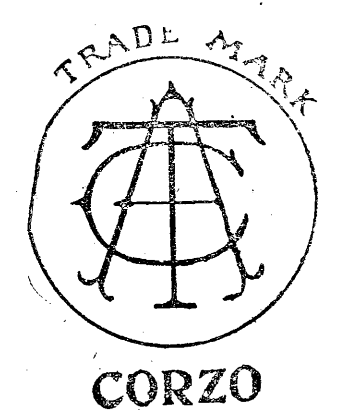
Abril 28 de 1926. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Renovación de la N.° 44.687. — Aviso N.° 14.064.
v-15 mayo

Acta N.° 113.923

S. S. WHITE

Abril 28 de 1926. — The S. S. White Dental, Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 44.688. — Aviso N.° 14.065.
v-15 mayo

Acta N.° 113.924



Abril 28 de 1926. — Miguel Unamuno. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Renovación de la N.° 45.187. — Aviso N.° 14.068.
v-15 mayo

Acta N.° 113.925



Abril 28 de 1925. — Moisés Pecar. — Para distinguir substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 14.069.
v-15 mayo

Acta N.° 113.926

AMERICANO

Abril 28 de 1926. — Martínez y Cía. —Para distinguir jabones, de la clase 14. Renovación de la N.° 44298. — Aviso número 14.070.
v-15 mayo

Acta N.° 113.928

ROBLE

Abril 28 de 1926. — Rómulo Vázquez. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviss No. 14.072.
v-15 mayo

Acta N.° 113.929

OXIBENZ

Abril 28 de 1926. — Simpson y Llobera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 14.066.
v-15 mayo

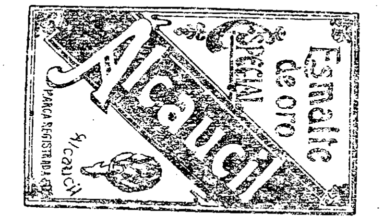
Acta N.° 113.934

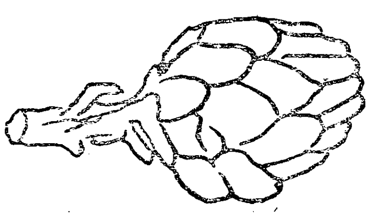
CARDIAZOL

Abril 28 de 1926. — Knoll A. G. Chemische Fabriken de Ludwigshfen am Rheim, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 14.059.
v-15 mayo

Acta N.° 113.937







Abril 28 de 1926. — Arturo Pfeiffer y Cía. — Para distinguir pinturas, esmalte, de oro, aluminio, y colores, de la clase 10. — Renovación de la N. 44.648. — Aviso N.° 13.971.
v-15 mayo

Acta N.° 113.939

Abril 28 de 1926. — Arturo Pfeiffer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 45.177. — Aviso N.° 13.973.
v-15 mayo

Acta N.° 113.940

CHADO

Abril 28 de 1926. — Armando Risso, Rodolfo Palacios y Pedro Giardini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.766.
v-15 mayo

Acta N.° 113.941

DEARS

Abril 28 de 1926. — Armando Risso y Rodolfo Palacios. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.763.
v-15 mayo

Acta N.° 113.942

YPERVIGOR

Abril 28 de 1926. — Armando Risso y Rodolfo Palacios. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.764.
v-15 mayo

Acta N.° 113.943

Corporación Química Argentina

Abril 28 de 1926. — Armando Risso y Rodolfo Palacios. — Para distinguir substancias y prodactos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.765.
v-15 mayo

Acta N.° 113.945

NORTHEAST

Abril 28 de 1926. — Lucas O. Aldana. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 14.051.
v-15 mayo

Acta N.° 113.947



Abril 28 de 1926. — Juan Curt Becker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 14.053.
v-15 mayo

Acta N.° 113.946

NORTHEAST

Abril 28 de 1926. — Lucas O. Aldana. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.052.
v-15 mayo

Acta N.° 113.948

NOBRE

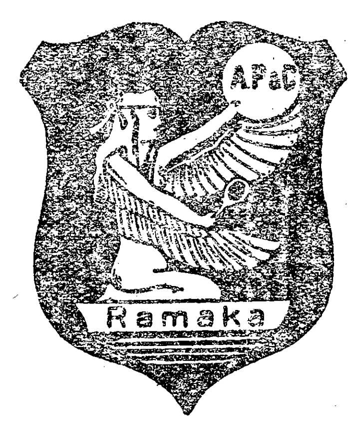
Abril 28 de 1926. — Aníbal C. Cevasco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 14.073.
v-15 mayo

Acta N.° 113.949

Lamatco

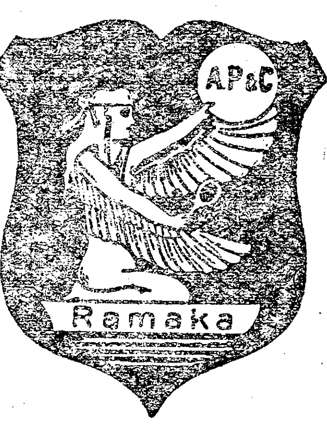
Abril 29 de 1926. — Laminated Materials Company Limited, de la Provincia de British Columbia, Canadá. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 14.047.
v-15 mayo

Acta N.° 113.952



Abril 29 de 1926. — Sociedad Alexander Petersen G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.076.
v-15 mayo

Acta N.° 113.953



Abril 29 de 1926. — Sociedad Alexander Petersen G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.077.
v-15 mayo

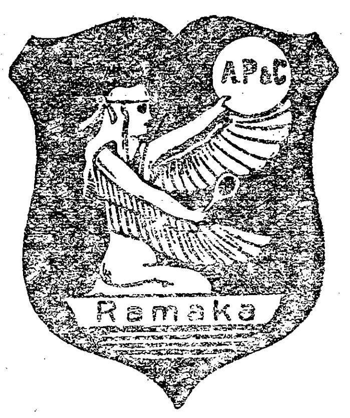
Acta N.° 113.954



Abril 29 de 1926. — Sociedad Alexander Petersen G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.078.

v-15 mayo

Acta N.° 113.955



Abril 29 de 1926. — Sociedad Alexander Petersen G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.075.

v-15 mayo

Acta N.° 113.956



Abril 29 de 1926. — Sociedad Alexander Petersen G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.080.

v-15 mayo

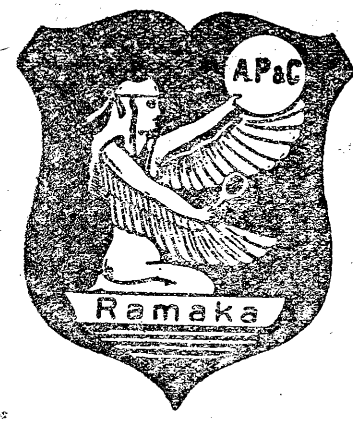
Acta N.° 113.960



Abril 29 de 1926. — Hiram Walker y Sons Ltd., de Canadá. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.096.

v-15 mayo

Acta N.° 113.957



Abril 29 de 1926. — Sociedad Alexander Petersen G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase y manufacturados no incluídos en otras se 19. — Aviso N.° 14.079.

v-15 mayo

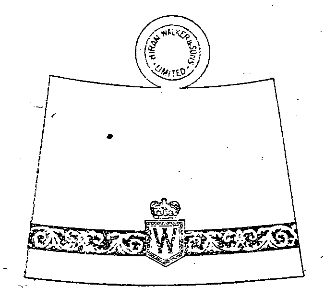
Acta N.° 113.959



Abril 29 de 1926. — The Theapeutic Foods Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.095.

v-15 mayo

Acta N.° 113.961



Abril 29 de 1926. — Hiram Walker y Sons Ltd., de Canadá. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.097.

v-15 mayo

Acta N.° 113.963

EL DELEITE

Abril 29 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.099.

v-15 mayo

Acta N.° 113.967

LA NORMANDA

Abril 29 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 44.317. — Aviso N.° 14.104.

v-15 mayo

Acta N.° 113.969

PRIMERAS FLORES

Abril 29 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 44.316. — Aviso N.° 14.114.

v-15 mayo

Acta N.° 113.970

MISTERIO

Abril 29 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.115.

v-15 mayo

Acta N.° 113.971

LA RUBIA

Abril 29 de 1926. — José Estaper. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21. — Aviso N.° 13.978.

v-15 mayo

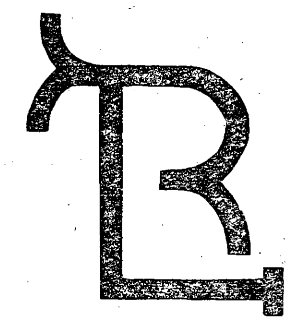
Acta N.° 113.972

SAGRADINA

Abril 29 de 1926. — Francisco Cister. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.091.

v-15 mayo

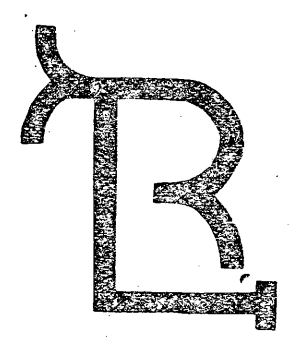
Acta N.° 113.973



Abril 29 de 1926. — Leach's Argentine Estates Limited. — Para distinguir alcoholes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.219. — Aviso N.° 14.082.

v-15 mayo

Acta N.° 113.974



Abril 29 de 1926. — Leach's Argentine Estates Limited. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.218. — Aviso N.° 14.083.

v-15 mayo

Acta N.° 113.975

HEREDOTON

Abril 29 de 1926. — Leovigildo Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.044.

v-15 mayo

Acta N.° 113.976



Abril 29 de 1926. — Emilio Dalier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.111.

v-15 mayo

Acta N.° 113.978



Abril 29 de 1926. — Miguel Bonfanti y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.023. — Aviso N.° 14.112.

v-15 mayo

Acta N.° 113.979

POLICIA NACIONAL

Abril 29 de 1926. — Luis Morillo Vilches y Wilfrido R. Peralta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 14.092.

v-15 mayo

Acta N.° 113.984

Para las buenas Madres

Abril 29 de 1926. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.109.

v-15 mayo

Acta N.° 113.988

FOR EVER

Abril 29 de 1926. — C. Rosa y Cía. — Para distinguir confecciones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.116.

v-15 mayo

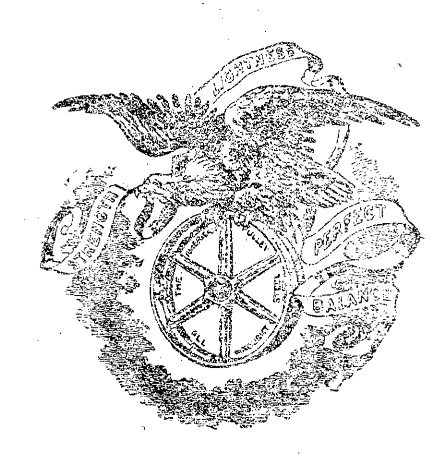
Acta N.° 113.986

ATILA

Abril 29 de 1926. — Petrolini y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.088.

v-15 mayo

Acta N.° 113.989



Abril 30 de 1926. — The American Pulley Company, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir poleas de trasmisión en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 44.677. — Aviso N.° 14.129.

v-15 mayo

Acta N.° 113.991

GRAND RAPIDS

Abril 30 de 1926. — Bissell Carpet Sweeper Co., de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para limpiar y barrer alfombras, aspiradores de polvo y sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 44.676.—Aviso N.° 14.128.

v-15 mayo

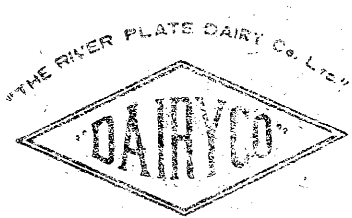
Acta N.° 113.992

PICTET

Abril 30 de 1926. — Grebe y Dielacì. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.118.

v-15 mayo

Acta N.° 113.997



Abril 30 de 1926. — The River Plate Dairy Co., Ltd. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14.086.

v-15 mayo

Acta N.° 113.995



Abril 30 de 1926. — Antiguos Establecimientos Carenou y Tur, de España, Tur Sucesores, S. A., de Zaragoza, España. — Para distinguir extracto de regaliz en tabletas, de la clase 2 (caavase). — Aviso N.° 14.084.

v-15 mayo

Acta N.° 113.998

CLARIFINA

Abril 30 de 1926. — Evans, Thornton y C.° — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14131.

v-15 mayo

Acta N.° 113.999

UNIVERSIDAD RIOPLATENSE

Abril 30 de 1926. — Lisardo Rodríguez Cía. y Lisardo Rodríguez Cía., (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas ed escribir, calcular y de controlar. Tintas, de lac lase 18. — Aviso N.° 14117.

v-15 mayo

Acta N.° 114.001

KANRED

Abril 3 0de 1926. — Sociedad Anónima, Bunge y Born Limitada, S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14121.

v-15 mayo

Acta N.° 114.002

ESPUMADORO

Abril 30 de 1926.—P. Soldati y Cía.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 13990.

v-15 mayo

Acta N.° 114.003

ESPUMADORO

Abril 30 de 1926. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13989.

v-15 mayo

Acta N.° 114.004

ESPUMADORO

Abril 30 de 1926. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 13988.

v-15 mayo

Acta N.° 114.005

LECHE DE LIRIO

Abril 30 de 1926.—P. Soldati y Cía.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13993.

v-15 mayo

Acta N.° 114.006

LECHE DE LIRIO

Abril 30 de 1926. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13992.

v-15 mayo

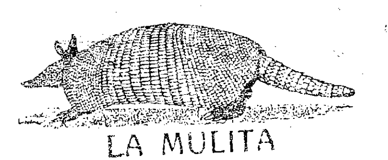
Acta N.° 114.007

LECHE DE LIRIO

Abril 30 de 1926. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 13991.

v-15 mayo

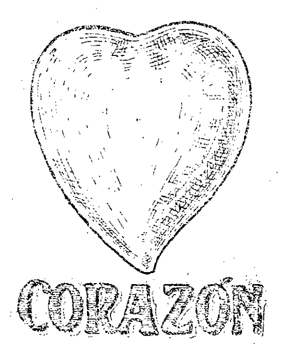
Acta N.° 114.008



Abril 30 de 1926. — Dellazeppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N.° 13909.

v-15 mayo

Acta N.° 114.009



CORAZÓN

Abril 30 de 1926. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13221.

v-15 mayo

Acta N.° 114.011

CHIFLO

Abril 30 de 1926. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14014.

v-15 mayo

Acta N.° 114.012

KEFIR "CAUCASICO"

Preparación exclusiva del Dr. ARIAZZI
USINA ANTONINO M. FERRARI 1074
LABORATORIOS DE CONTROL Y VENTA SALTA 339
KEFIR CAUCASICO N° ..... INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 30 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14133.

v-15 mayo

Acta N.° 114.015

MILLER

Abril 30 de 1926. — The Yale y Towne Manufacturing C.°, de Stamford, E. U. de América. — Para distinguir cerraduras, candados y llaves, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 14.124.

v-15 mayo

Acta N.° 114.016



Abril 30 de 1926. — The Utility C.°, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar, de la clase 14. — Aviso N.° 14125.

v-15 mayo

Acta N.° 114.019





Abril 30 de 1926. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 14107.

v-15 mayo

Acta N.° 114.017

DR. VISBOURD
ESPECIALIDADES MEDICINALES
Y VETERINARIAS

Abril 30 de 1926. — Cloris L. Laburdette y Román Gómez. — Para distinguir especialidades veterinarias y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 13394.
v-15 mayo

Acta N.° 113.990

BISSELL'S

Abril 30 de 1926. — Bissell Carpet Sweeper Co., de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para limpiar y barrer alfombras, aspiradores de polvo y sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 44.675.—Aviso N.° 14.127.
v-15 mayo

Aviso N.° 114.022



Abril 30 de 1926. —, Joseph Barlet, de St. Etienne, Francia. — Para distinguir hilos y sedas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14039.
v-15 mayo

Acta N.° 114.023

EJEMPLARES

Abril 30 de 1926. — Canesi y Bolis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14135.
v-15 mayo

Acta N.° 109.241



Agosto 25 de 1925. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Modificada en Abril 26 de 1926). — Aviso N.° 13.964.
v-15 mayo

Acta N.° 109.242



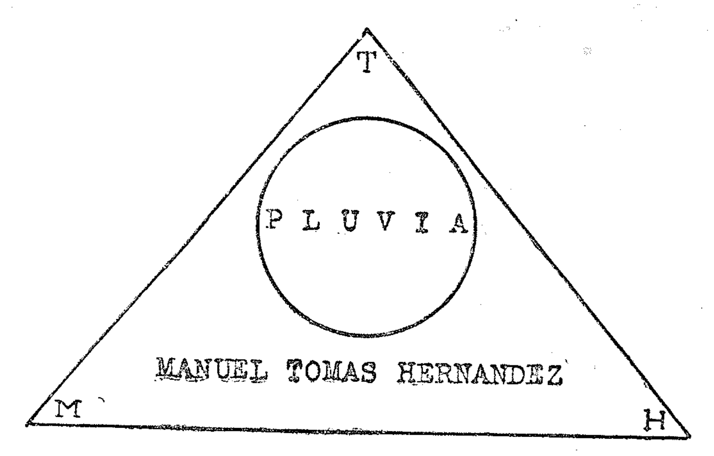
Agosto 25 de 1925. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Modificada en Abril 26 de 1926). — Aviso N.° 13.963.
v-15 mayo

Acta N.° 110.140



Octubre 14 de 1925. — Antonio Herrero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Substituída en Abril 26 de 1926). — Aviso N.° 14.049.
v-15 mayo

Acta N.° 113.837



Abril 24 de 1926. — Manuel Tomás Hernández. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.— (Substituída en Abril 26 de 1926). — Aviso N.° 13.844.
v-15 mayo

Acta N.° 113.844



Abril 26 de 1926. — Andrés Conte. — Para distinguir calzados de cuero en general, de la clase 16. — Aviso N.° 13.695.
v-15 mayo

Acta N.° 113.856



Abril 26 de 1926. — Adriano Malusardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.986.
v-15 mayo

Acta N.° 113.847

"SEVILLA"

Abril 26 de 1926. — Manuel Trillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos y rapés, de la clase 21. — Aviso N.° 13.904.

v-15 mayo

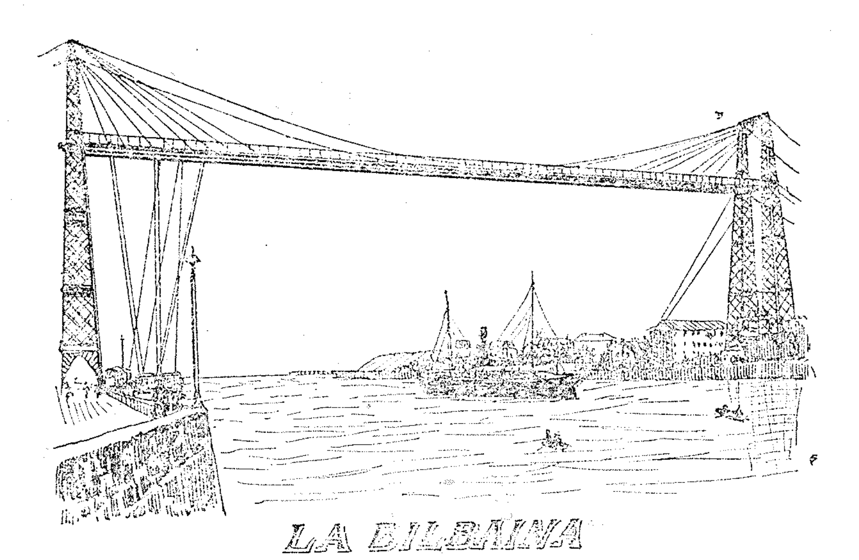
Acta N.° 113.849



Abril 26 de 1926. — La Colmena Entrerriana, Sdad. Ama., Ltda. — Para distinguir productos avícolos en general, de la clase 2. — Aviso N.° 13.970.

v-15 mayo

Acta N.° 113.850



Abril 26 de 1926. — Isidro S. Manteola. — Para distinguir conservas de pescados de todas clases, de la clase 22. — Aviso N.° 13.968.

v-15 mayo

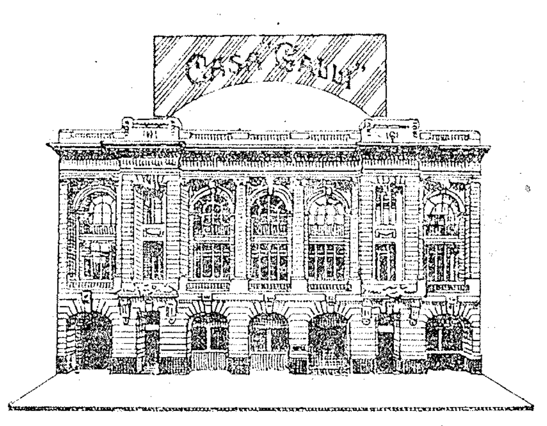
Acta N.° 113.855

"ARCA"

Abril 26 de 1926. — Arguibel y Castellanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.955.

v-15 mayo

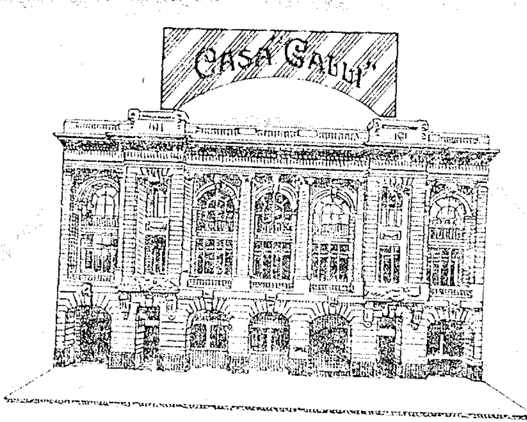
Acta N.° 113.865



Abril 26 de 1926. — Etcheberry, Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.982.

v-15 mayo

Acta N.° 113.866



Abril 26 de 1926. — Etcheberry, Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.981.

v-15 mayo

Acta N.° 113.869

No. 4711 Rosas Encantadas

Abril 27 de 1926. — Eau de Cologne y Parfümerie Fabrik "Glokengasse N.° 4711", Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Köln am Rhein, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.005.

v-15 mayo

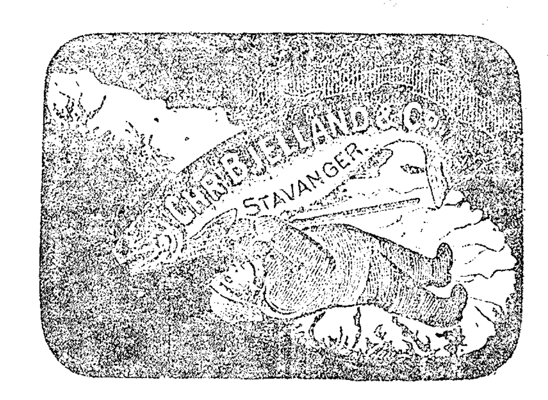
Acta N.° 113.870

PANTOFAG

Abril 27 de 1926. — Alexandre Kounsnetzoff y León Mirlesse, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.004.

v-15 mayo

Acta N.° 113.878



Abril 27 de 1926. — Christian Bjelland y Cía., de Noruega. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones, de la clase 22. Renovación de la N.° 46.096. — Aviso N.° 14.629.

v-15 mayo

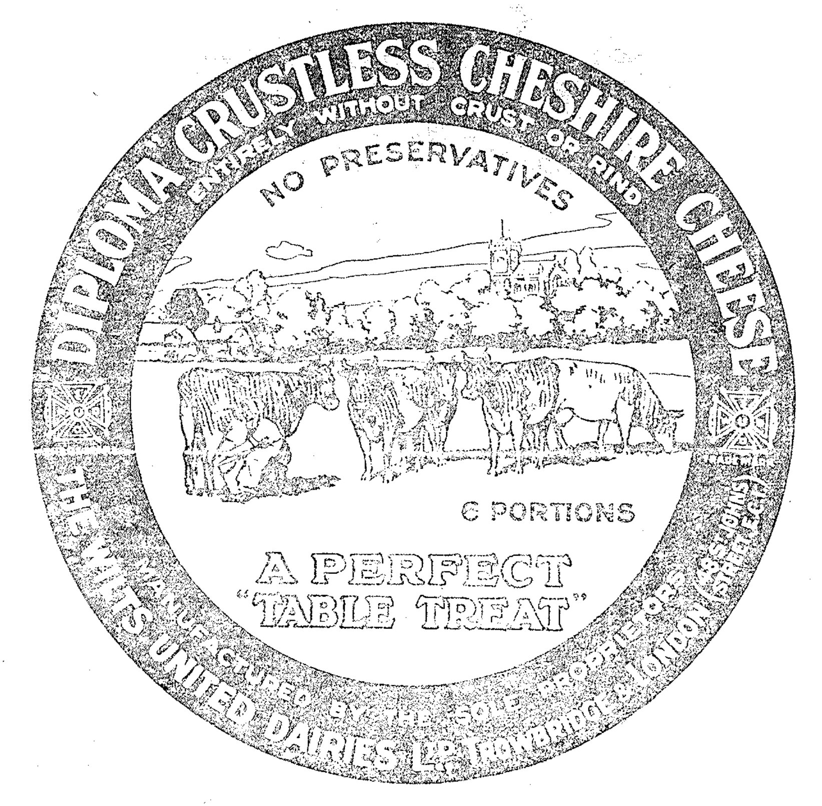
Acta N.° 113.902



Abril 27 de 1926. — Pujó y Cía. — Para distinguir te, de la clase 22. — Aviso N.° 13.923.

v-15 mayo

Acta N.° 113.879



Abril 27 de 1926. — Wilts United Dairies Limited, de Inglaterra. — Para distinguir queso en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14.030.

v-15 mayo

Acta N.° 113.881



Abril 27 de 1926. — A. S. Dalen Portland Cementfabrik, de Noruega. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso N.° 14.032.

v-15 mayo

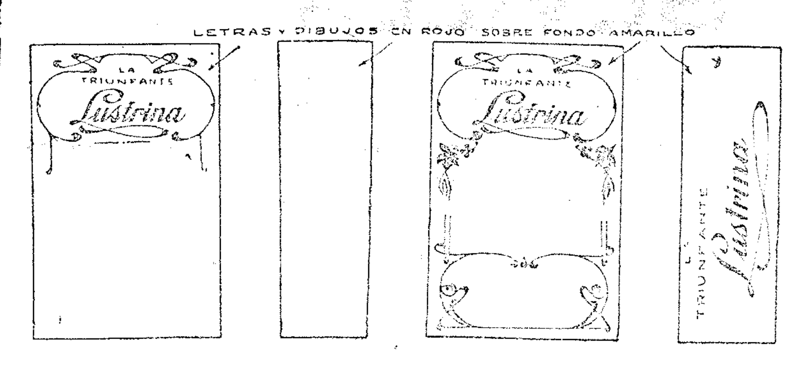
Acta N.° 113.905



Abril 28 de 1926. — Benjamín T. Goldman, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 14.054.

v-15 mayo

Acta N.° 113.933



Abril 28 de 1926. — Ricardo Müller.— Para distinguir pomadas, polvos y líquidos de todas clases para limpiar metales, ropa, maderas, cueros y demás artículos, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas, de la clase 14. — Aviso N.° 14.057.

v-15 mayo

Acta N.° 113.910

Orthotyp

Abril 28 de 1926. — Mimosa, Aktiengesellschaft, de Dresde, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.012.

v-15 mayo

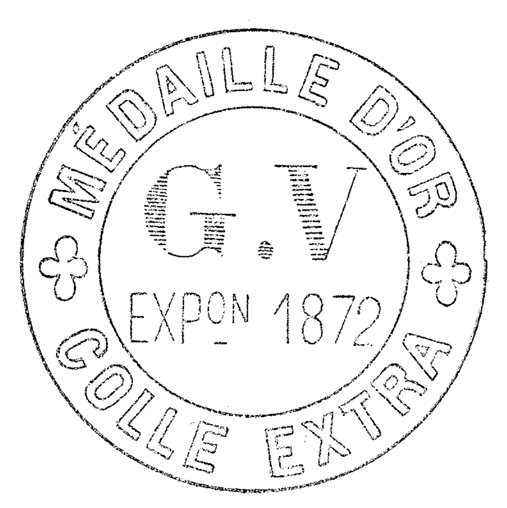
Acta N.° 113.912

Correntator

Abril 28 de 1926. — Continentale Büro - Reform Jean Bergmann G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.008.

v-15 mayo

Acta N.° 113.919



Abril 28 de 1926. — Compagnie Nationales de Matiéres Colorantes et Manufactures de Produits Chimiques du Nord Reúnies, Etablissements Kuhlmann, de París, Francia. — Para distinguir cola, de la clase 10. — Aviso N.° 14.061.

v-15 mayo

Acta N.° 113.927



Abril 28 de 1926. — Rómulo Vázquez.— Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17.—Aviso N.° 14.071.

v-15 mayo

Acta N.° 113.909

Lenta

Abril 28 de 1926. — Mimosa, Aktiengesellschaft, de Dresde, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usa das en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.011.

v-15 mayo

Acta N.° 113.930



Abril 28 de 1926. — Da Veiga y Cía. de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 14.067.

v-15 mayo

Acta N.° 113.931



Abril 28 de 1926. — Cánepa, Villa y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 14.056.

v-15 mayo

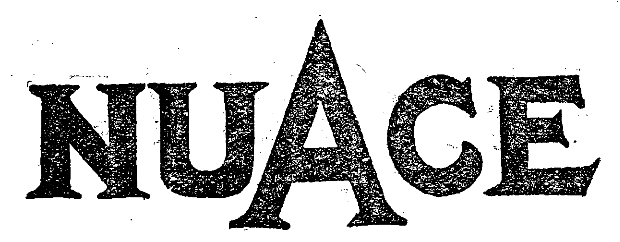
Acta N.° 113.935

RAPIDASE

Abril 28 de 1926. — Société Rapida sc, de Seclin, Departamento del Norte, Francia. — Para distinguir una diastasa bacteriana que se emplea en la industria, textil, de la clase 1. — Aviso N.° 14.058.

v-15 mayo

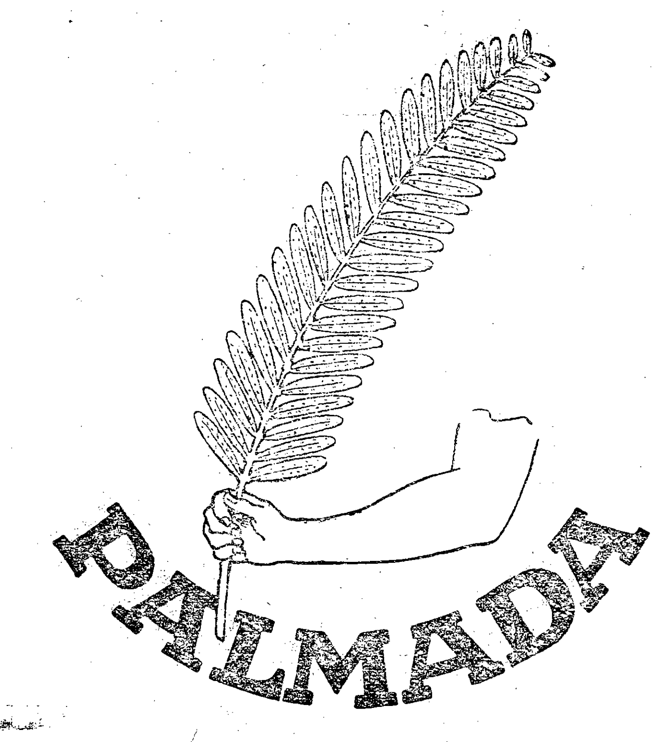
Acta N.° 113.936



Abril 28 de 1926. — Anna B. Riley, comerciando con el nombre de Ace Art. Company, de Massachussetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 13.975.

v-15 mayo

Acta N.° 113.932



Abril 28 de 1926. — Cánepa, Villa y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Aviso N.° 14.055.

v-15 mayo

Acta N.° 113.938



Abril 28 de 1926. — Arturo Pfeiffer y Cía. — Para distinguir líquido, limpiar y bruñir metales, de la clase 14.—Renovación de la N.° 44.649. — N.° 13.972.

v-15 mayo

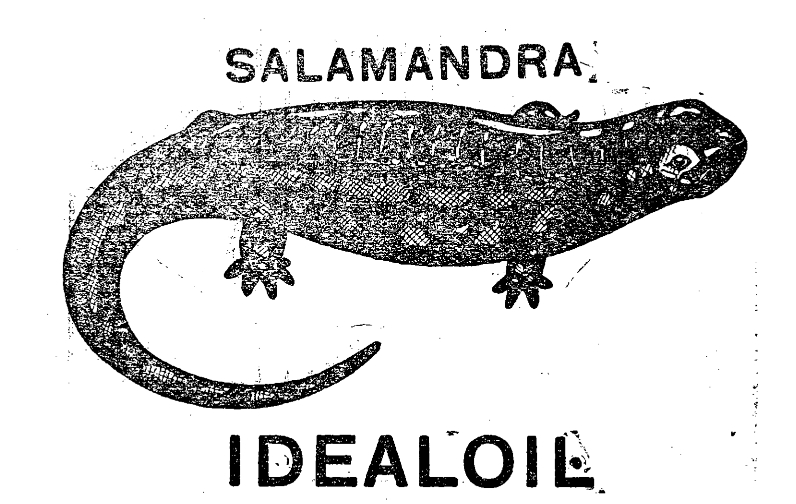
Acta N.° 113.944

"Heno de Sevilla"

Abril 28 de 1926. — Enrique R. Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.762.

v-15 mayo

Acta N.° 113.951



Abril 29 de 1926. — Mariano Ferrer. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes minerales vegetales y animales, de la clase 3. — Aviso N.° 14.003.

v-15 mayo

Acta N.° 113.950

Abril 29 de 1926. — Menominee Mo tor Truck Company, de Estado de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir camiones, de la clase 12. — Aviso N.° 14.046.

v-15 mayo

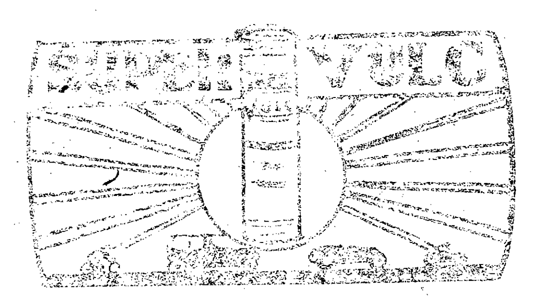
Acta N.° 113.958



Abril 29 de 1926. — The Bradford Dyers'Association Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.094.

v-15 mayo

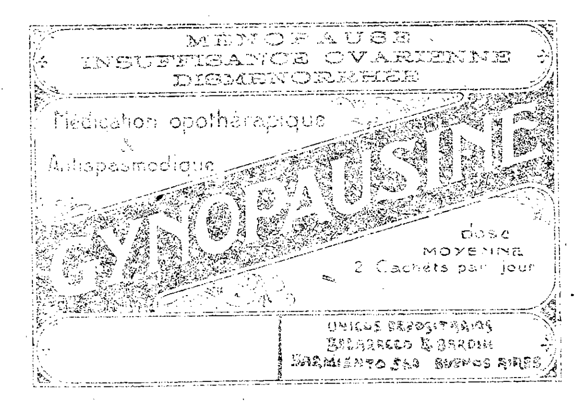
Acta N.° 113.962



Abril 29 de 1926. — Emilio Galbay. — Para distinguir caucho, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 14.098.

v-15 mayo

Acta N.° 113.977



Abril 29 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir un producto farmacéutico-medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 14.113.

v-15 mayo

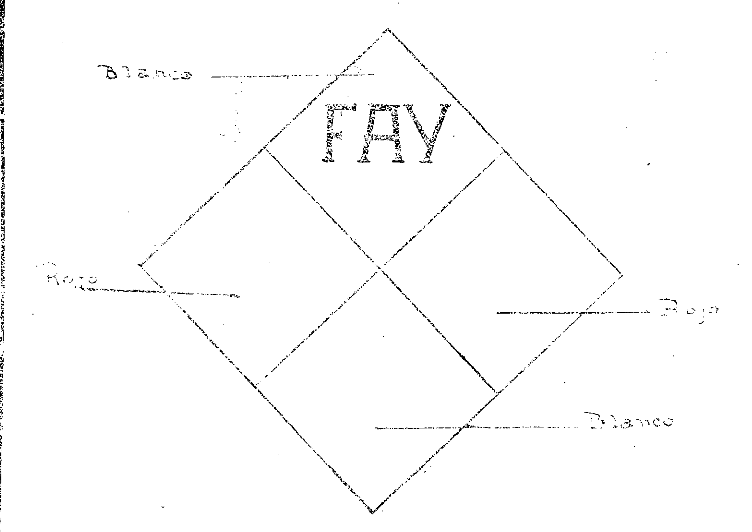
Acta N.° 113.981



Abril 29 de 1926. — Compañía General de Seguros "La Previsora". — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general y pólizas de seguros, de la clase 13. — Aviso N.° 14.093.

v-15 mayo

Acta N.° 113.980



Abril 29 de 1926. — Mackintosch y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.101.

v-15 mayo

Acta N.° 113.982



Abril 29 de 1926. — G. A. Wallace. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 14.092.

v-15 mayo

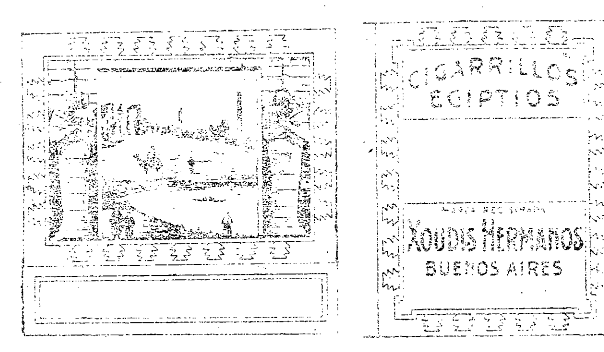
Acta N.° 113.983



Abril 29 de 1926. — Hermanos de Rafael Malo de Bilis y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14.082.

v-15 mayo

Acta N.° 113.985



Abril 29 de 1926. — Xoudis Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 14.110.

v-15 mayo

Acta N.° 113.987



Abril 29 de 1926. — The Yorkshire Insurance Co., Ltd. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 44.334. — Aviso N.° 14.090.

v-15 mayo

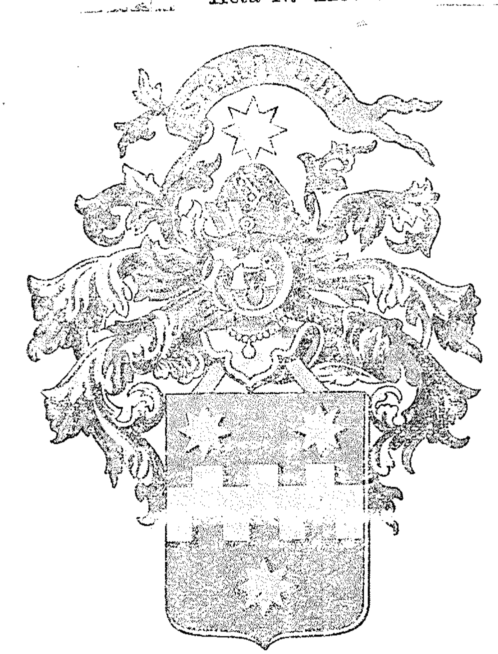
Acta N.° 113.993

BIMUTINE

Abril 30 de 1926. — De Bataafsche Petroleum Maatschappij, de La Haya, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 14.087.

v-15 mayo

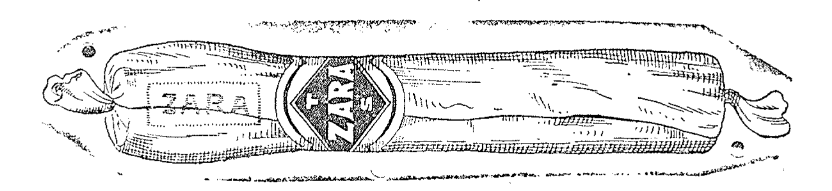
Acta N.° 113.994



Abril 30 de 1926. — Naamlooze Vennootschap Maatschappij Tot Vervaardiging van Suijmachines Volgens van Berkel's Patent en van Andere Werktingen, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.086.

v-15 mayo

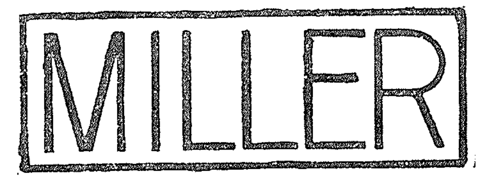
Acta N.° 113.996



Abril 30 de 1926. — Antiguos Establecimientos Carenou y Tur, de España, Tur Sucesores, S. A., de Zaragoza, España. — Para distinguir extractos de regaliz en barras cilíndricas, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 14.085.

v-15 mayo

Acta N.° 114.014



Abril 30 de 1926. — The Yale y Towne Manufacturig C.°, de Stamford, E. U. de América. — Para distinguir cerraduras, candados y llaves, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 14123.

v-15 mayo

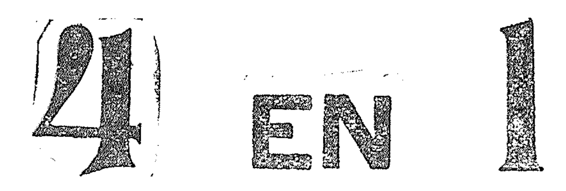
Acta N.° 114.000



Abril 30 de 1926.—La Compañía de Seguros La Unión Mercantil.—Para distinguir publicaciones, impresiones, reproducciones en general y pólizas de seguros, de la clase 18. — Avso N.° 14120.

v-15 mayo

Acta N.° 114.010



Abril 30 de 1926. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13639.

v-15 mayo

Acta N.° 114.013

ORTHO-SONIC

Abril 30 de 1926. — Federal Radio Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir equipos receptores de radiotelefonía, comprendiendo receptores de radio, radio amplificadores de audio frecuencia y radio frecuencia, cascos telefónicos, altoparlantes y adaptadores para ser aplicados a bocinas de fonógrafos y accesorios y partes componentes adaptados para ser usados en combinación con dicho equipo, a saber: transformadores de radio frecuencia, transformadores de audio frecuencia, bobinas de sintonización, condensadores variables, resistencias de grilla y montajes para las mismas, condensadores de paso, condensadores de mica, enchufes para válvulas, reóstatos para filamento, potenciométros, terminales, topes de contacto, perillas y diales y clavijas macho y hembra para teléfonos, de la clase 20. — Aviso N.° 14122.

v-15 mayo

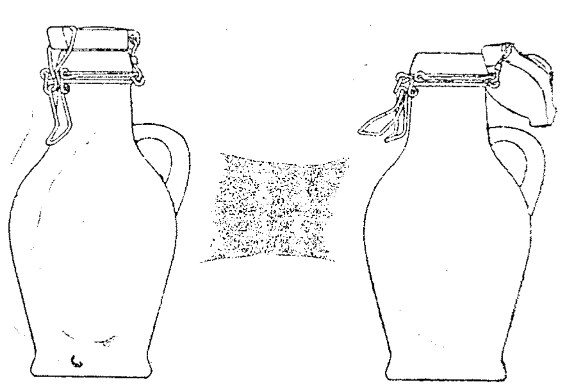
Acta N.° 114.020



Abril 30 de 1926. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 14106.

v-15 mayo

Acta N.° 114.021



Abril 30 de 1926. — Edgardo Herschel. — Para distinguir cervezas, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 14.108.

v-15 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ekuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL